DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

PLAN ESPECIAL de REHABILITACIÓN de JANOVAS

AYUNTAMIENTO DE FISCAL (HUESCA)

Diciembre, 2010

DOCUMENTO 1 MEMORIA INFORMATIVA y JUSTIFICATIVA.

ceroUNO ARQUITECTOS

INDICE GENERAL DEL PLAN ESPECIAL

** Documento común en los planes de Jánovas y de Lavelilla-Lacort

* Documento coordinado entre los planes de Jánovas y de Lavelilla-Lacort

DOCUMENTO 1 **MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA***
DOCUMENTO 2 NORMAS URBANÍSTICAS**
DOCUMENTO 3 CATALOGO / FICHAS de La EDIFICACION*
DOCUMENTO 4 PROGRAMA DE ACTUACION**
DOCUMENTO 5 PLANOS*

INDICE DEL DOCUMENTO 1. MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

I. PRESENTACION

- I.1 Justificación de la procedencia
- I.2 Objeto
- I.3 Encargo y equipo redactor
- I.4 Documentación
- I.5 Marco legal y objetivos generales del Plan
- I.6 Ámbito de actuación / Doble escala urbana y territorial
- I.7 Determinaciones impuestas por el PGOU
- I.8 Expropiación y desistimiento del Embalse

II. INFORMACION

- II.1 El lugar
- II.2 Los accesos
- II.3 El núcleo
- II.4 Evolución histórica
- II.5 Patrimonio arquitectónico
- II.6 Redes e infraestructuras
- II.7 El Ara y el barranco de Tenallas. Condiciones de inundabilidad

III. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

IV. CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCION

V. PROPUESTAS DE ORDENACIÓN

VI. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LAS ACTUACIONES

VII. FUENTES DOCUMENTALES Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXO I.1. PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
Jornada de participación del 25 de septiembre de 2010.

I. PRESENTACIÓN

I.1 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA

El presente plan especial se redacta en cumplimiento del contrato suscrito por el ayuntamiento para la elaboración del presente documento. Conforme al artículo 61 de la ley 3/2009, Urbanística de Aragón, en desarrollo de las previsiones contenidas en el plan general, las administraciones competentes podrán formular planes especiales para la protección de patrimonio edificado y el paisaje y su rehabilitación, para el desarrollo de los sistemas generales de comunicación, equipamiento comunitario y espacios libres públicos. Su delimitación está contemplada en la revisión del PGOU que en la actualidad se encuentra en trámite de aprobación provisional.

Su redacción se regula por el Pliego de prescripciones técnicas elaborado por el departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Fiscal, con fecha 29 de Marzo de 2010 para la elaboración del plan especial.

I.2 OBJETO

El plan especial de los núcleos de Jánovas, Lavelilla y Lacort es el instrumento de ordenación que desarrolla las disposiciones emanadas en el Plan General de Ordenación Urbana de Fiscal (Huesca), y define las prescripciones que deberán cumplimentarse en las obras de edificación y urbanización en el ámbito del mismo. Viene motivado por el proyecto del salto de Jánovas, la expropiación de terrenos y edificaciones que conllevó, el proceso de ruina y abandono de las edificaciones, la posterior desestimación del proyecto y el proceso de reversión a los antiguos propietarios

El presente documento constituye un plan especial en desarrollo del plan general de ordenación urbana de Fiscal (art. 60 de las normas), de acuerdo con el art. 64 de la Ley 3/2009, de 17 de Junio, de Urbanismo de Aragón, y se enmarca en la estrategia territorial del plan de desarrollo sostenible cuya elaboración fija como mandato a las Administraciones central, autonómica y local la disposición adicional octava de la Ley 11/2005, de 22 de julio, (BOE de 23 de junio de 2005), de modificación del Plan Hidrológico Nacional.

El plan especial de protección y rehabilitación de los conjuntos de Jánovas, Lavelilla y Lacort es un instrumento de planeamiento de carácter mixto, de acuerdo con la definición establecida en el artículo 122 del reglamento de desarrollo parcial de la ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística, en materia de planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios. Este plan especial de carácter mixto permite combinar, dentro de un mismo ámbito de actuación, el establecimiento de medidas de protección y rehabilitación del patrimonio edificado, con el desarrollo e implantación coordinada de infraestructuras y sistemas generales de comunicación, equipamiento comunitario y espacios libres públicos.

En síntesis se trata de prever medidas de protección e intervención para la rehabilitación, la reurbanización e implantación de equipamientos en los núcleos de Jánovas, Lavelilla y Lacort.

La ordenación de los tres pueblos se desarrolla mediante dos planes especiales, uno para Jánovas y otro para Lavelilla-Lacort. Los dos planes especiales se refieren a tres pueblos territorialmente próximos y afectados el mismo problema de expropiación y posterior desistimiento del embalse, y beneficiados los tres por el plan de desarrollo sostenible de Jánovas, con la misma interlocución (asociación de afectados), las mismas administraciones intervinientes, la misma empresa eléctrica concesionaria que en su momento realizó la compra y expropiación de los terrenos y ahora gestiona su reversión.

Por estas razones, pero sobre todo por la oportunidad de actuación conjunta, la necesaria armonización con el plan de desarrollo sostenible de Jánovas y las sinergias existentes entre los tres pueblos, se ha trabajado de manera coordinada por parte de los dos equipos redactores de los planes, para que el resultado conjunto sea coherente. Así, los dos planes contienen exactamente las mismas normas urbanísticas, y el mismo programa de

actuación. Los planos, el catálogo y las fichas de la edificación son lógicamente diferentes para cada pueblo, aunque se ha armonizado su formato y contenidos.

En el caso concreto de la memoria, hay algunos apartado específicos para cada pueblo, que se han señalado en los índices e inicio de cada apartado con un asterisco (*) y otros que se han desarrollado para los tres pueblos de manera conjunta, que se han señalado en los índices con doble asterisco (**), para facilitar la lectura y la comprensión del conjunto de los tres pueblos y evitar redundancias.

I.3 ENCARGO Y EQUIPO REDACTOR

El encargo del plan especial se formalizó mediante contrato con el ayuntamiento firmado el 30 de Septiembre de 2010 entre la sociedad profesional CEROUNO ARQUITECTOS S.C.P. y el Ayuntamiento de Fiscal.

La dirección de los trabajos por el ayuntamiento de Fiscal corresponde a Manuel Larrosa como alcalde de Fiscal, Ramón López Calleja como arquitecto municipal, Patricia Gistau Ingeniera de caminos representante del Gobierno de Aragón y José Luis Bartolomé, como letrado al servicio del Ayuntamiento de Fiscal.

El equipo redactor ha estado compuesto por los siguientes profesionales:

- Pablo de la Cal Nicolás, arquitecto urbanista, coordinador del plan especial.
- José Antonio Alfaro Lera, arquitecto.
- Carlos Labarta Aizpún, arquitecto.
- Gabriel Oliván Bascones, arquitecto.
- Fabio Zangróniz Alesanco, arquitecto.
- Ignacio Pemán Gavín, abogado urbanista.

I.4 DOCUMENTACIÓN Y FASES DEL TRABAJO

De acuerdo con el artículo 112 del reglamento de desarrollo parcial de la ley urbanística de Aragón, el plan especial se plantea para atender la ordenación del núcleo deshabitado de Jánovas, en una grave situación de degradación y deterioro, dando al mismo tiempo solución a cuestiones funcionales y estructurales de los núcleos de cara al futuro, como la configuración de la trama urbana, la dotación de áreas de aparcamiento, de espacios libres, equipamientos, etc.

El plan especial está integrado por los siguientes **documentos**:

Documento I. MEMORIA
Señala los objetivos generales de la ordenación, exponiendo y justificando los criterios que han conducido a las distintas determinaciones, siendo el instrumento básico para la interpretación del plan especial en su conjunto, sirviendo para resolver supletoriamente las divergencias y dudas de interpretación entre otros documentos o determinaciones.

Documento II. NORMAS URBANÍSTICAS
Constituyen el cuerpo normativo específico de la ordenación urbanística del plan especial, prevaleciendo sobre los restantes documentos para todo lo que en ellas se regula sobre desarrollo, gestión, ejecución, régimen jurídico y de aprovechamiento público y privado del plan especial.

Documento III. CATÁLOGO DE LA EDIFICACIÓN
Se catalogan los bienes inmuebles edificados y elementos significativos, estableciendo los niveles de protección y los grados de intervención posibles. Dispone de dos anexos. El Anexo III.1 es el listado de los edificios y elementos catalogados, y el Anexo III.2 corresponde a las Fichas de la Edificación que contienen la información de la edificación

actual, de la documentación histórica relevante, y las determinaciones normativas para la intervención arquitectónica.

Documento IV. PROGRAMA DE ACTUACIÓN
Su finalidad es la de determinar el orden de ejecución de las actuaciones en condiciones que aseguren su viabilidad y efectiva realización, mediante la definición y evaluación económica de las acciones concretas a realizar durante el periodo de vigencia del plan, así como la forma de financiación y organización de las mismas.

Documento V. PLANOS
Los planos expresan gráficamente los contenidos vinculantes del Plan especial: delimitación del suelo urbano, zonificación, alineaciones, líneas máximas de la volumetría permitida, retranqueos, número máximo de alturas permitido, delimitación de los ámbitos de reestructuración parcelaria y volumétrica, etc. Los que reflejan la delimitación del ámbito clasificado y su división en zonas prevalecen en sus materias específicas sobre los demás planos y su carácter vinculante ha de entenderse en cada uno condicionado a la mayor precisión o su materialización sobre la realidad del terreno; los que reflejan aspectos referentes a las infraestructuras, su grado de vinculación estará condicionado por la necesidad de una mayor precisión en los correspondientes proyectos de urbanización. La definición de parcelas y la correspondencia con muros interiores en las parcelas puede, debido a las actuales condiciones de los restos edificados, tener alguna imprecisión de carácter topográfico, por lo que el ajuste de volúmenes estará sujeto a un margen de ajuste a la realidad topográfica, que deberá ser ratificada en la fase de redacción de proyectos de edificación. Los planos que componen la documentación gráfica del plan especial son los siguientes:

Planos de Información de Jánovas
I.01. SITUACIÓN..... 1/300.000
I.02. AMBITO JANOVAS-LACORT-LAVELILLA..... 1/4000
I.03. PLANO TOPOGRÁFICO 1/500
I.04. ORTOFOTO 1957 / 2008..... 1/1000
I.05. PLANO IBERDUERO 1961 / PLANO BERNAD 1987 ..... 1/750
I.06. EDIFICACIÓN. RECONSTRUCCIÓN 1959 ..... 1/500
I.07. CUBIERTAS. RECONSTRUCCIÓN 1959..... 1/500
I.08. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD. RECONSTRUCCIÓN 1959 ..... 1/500
I.09. USOS DE LA EDIFICACIÓN. RECONSTRUCCIÓN 1959..... 1/500
I.10. MUROS. ESTADO DE CONSERVACIÓN 2010 ..... 1/500
I.11. ELEMENTOS DE INTERÉS 1/300

Planos de Información de Lavelilla
I.01. SITUACIÓN..... 1/300.000
I.02. PLANO TOPOGRÁFICO 1/500
I.03. ORTOFOTO 2008..... 1/500
I.04. ORTOFOTO 1957 / PLANO IBERDUERO 1961..... 1/2.000
I.05. PLANO BERNAD 1987..... 1/2.000
I.06. EDIFICACIÓN. RECONSTRUCCIÓN 1959 ..... 1/500
I.07. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD. RECONSTRUCCIÓN 1959 ..... 1/1.000
I.08. CUBIERTAS. RECONSTRUCCIÓN 1959..... 1/500
I.09. USOS DE LA EDIFICACIÓN. AÑO 1959 ..... 1/500
I.10. ESTADO DE LA EDIFICACIÓN en 2010..... 1/500
I.11. ELEMENTOS DE INTERÉS 1/300

Planos de Información de Lacort

I.01. SITUACIÓN 1/300.000
I.02. PLANO TOPOGRÁFICO 1/500
I.03. ORTOFOTO 2008 ..... 1/500
I.04. ORTOFOTO 1957 / PLANO IBERDUERO 1961 ..... 1/2.000
I.05. PLANO BERNAD 1987 ..... 1/2.000
I.06a. EDIFICACIÓN. RECONSTRUCCIÓN 1959 (Plaza y barrio carretera) 1/500
I.06a. EDIFICACIÓN. RECONSTRUCCIÓN 1959 (Molino, batán y disperso) 1/500
I.07. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD. RECONSTRUCCIÓN 1959 ..... 1/1.000
I.08a. CUBIERTAS. RECONSTRUCCIÓN 1959 (Plaza y barrio carretera) 1/500
I.08b. CUBIERTAS. RECONSTRUCCIÓN 1959 (Molino, batán y disperso) 1/500
I.09a. USOS DE LA EDIFICACIÓN. AÑO 1959 (Plaza y barrio carretera) 1/500
I.09b. USOS DE LA EDIFICACIÓN. AÑO 1959 (Molino, batán y disperso) 1/500
I.10a. ESTADO DE LA EDIFICACIÓN en 2010 (Plaza y barrio carretera) 1/500
I.10b. ESTADO DE LA EDIFICACIÓN en 2010 (Molino, batán y disperso) 1/500
I.11a. ELEMENTOS DE INTERÉS (Plaza y barrio carretera) 1/300
I.11b. ELEMENTOS DE INTERÉS (Molino, batán y disperso) 1/300

Planos de Ordenación de Jánovas, Lavelilla y Lacort

O.00. CLASIFICACIÓN y ACCESOS 1/4.000
O.01. CLASIFICACIÓN DEL SUELO . ..... 1/1000 - 1/500
O.02. CALIFICACION / ZONIFICACIÓN 1/500
O.03. ALINEACIONES Y RASANTES 1/500
O.04. ORDENACION DE CUBIERTAS 1/500
O.05. AMBITOS DE GESTIÓN. 1/500
O.06. CATÁLOGO. 1/500
O.07. INFRAESTRUCTURAS. ABASTECIMIENTO. 1/500
O.08. INFRAESTRUCTURAS. SANEAMIENTO 1/500

La documentación de los planes especiales tendrá según el reglamento el grado de precisión de un plan parcial.

Las **labores desarrolladas para la redacción del plan** son las siguientes:

- **FASE DE INFORMACIÓN:** Se refleja en la presente memoria informativa y justificativa así como en los planos de información. Se han abordado las cuestiones históricas, el estudio de la edificación, la estructura de la propiedad y diversas cuestiones necesarias para la rehabilitación. Destaca la reconstrucción que se ha realizado de la edificación existente y la estructura de la propiedad en 1959, que sirve de base tanto a las determinaciones referentes a protección y catalogación, como a la edificabilidad reconocida en ese momento, que sirve de base para el cálculo de la edificabilidad recogida en el plan especial.

- **PROCESO DE PARTICIPACIÓN:** Se recoge en el documento 1B. Destaca la jornada de participación para la reconstrucción de Jánovas, Lavelilla y Lacort celebrada en Fiscal en Septiembre de 2010. También se ha mantenido un estrecho contacto con el ayuntamiento, la asociación de afectados por el embalse de Jánovas, la CHE, diversos técnicos y estudiosos de la zona, las direcciones generales de urbanismo y participación del gobierno de Aragón, ENDESA y el consejo provincial de urbanismo. Esta participación no se concibe como un trámite, ni siquiera como herramienta de búsqueda de información, sino que va mucho más allá y persigue la comprensión profunda de los objetivos y visión territorial de cada uno de los agentes implicados, a veces coincidentes y otras disonantes, para conseguir una síntesis constructiva y propositiva después de someter todas esas visiones al tamiz de la metodología técnica de planificación urbanística y territorial.

- **DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL**: Esta compuesto por la presente memoria justificativa, los planos de ordenación e infraestructuras y reurbanización, las normas urbanísticas, el catálogo con las fichas de la edificación y el programa de actuación, tal como se ha descrito más arriba.

- **EXPOSICION al PUBLICO:** El equipo participará en las sesiones que el ayuntamiento determine para la fase de exposición al público, facilitará materiales digitales y en papel para la difusión a través de internet y la que se realice en el ayuntamiento.
- **INFORMES SECTORIALES Y ESTUDIO DE ALEGACIONES:** El equipo participará en la difusión a los distintos servicios y administraciones implicadas en el proceso. En esta fase de "participación formal" durante la exposición al público se resolverán los requerimientos de aclaraciones y documentación complementaria que puedan ser exigidas por las administraciones competentes y la comisión provincial de Huesca y se recogerán todas las determinaciones derivadas de los informes sectoriales igualmente se realizarán en esta fase de informe técnico el estudio de las alegaciones presentadas.
- **TEXTO REFUNDIDO:** Con todas las modificaciones habidas y aquellas cuestiones que el ayuntamiento haya querido introducir de oficio, se presentará el correspondiente texto refundido.

*I.5 MARCO LEGAL Y OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN ***

I.5.1. Marco legal

El plan especial se desarrollará en cumplimiento de lo dispuesto en el P.G.O.U. en la ley 3/2009 de Urbanismo de Argón (LUA'2009) y los contenidos todavía en vigor del reglamento de desarrollo parcial de la LUA´1999.

La LUA´2009 regula el plan especial de Jánovas y Lavelilla-Lacort en su art.64, como un plan de desarrollo del PGOU cuya finalidad es en este caso concreto:

- La dotación de sistemas generales.
- La protección del paisaje en el que Jánovas, Lavelilla y Lacort están integrados.
- La ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento de agua.
- La protección del patrimonio edificado mediante su rehabilitación y la dotación y reurbanización de los núcleos de Jánovas, Lavelilla y Lacort.

Los conjuntos de Jánovas Lavelilla y Lacort están catalogados en el PGOU como conjuntos urbanos de interés y además las torres de Lavelilla tienen catalogación estructural. Por otra parte el plan general determina la obligación de que los planes especiales prevean la reurbanización de los núcleos y la dotación de infraestructuras en los mismos, por lo que cuando se desarrollen los planes especiales, las edificaciones y parcelas existentes tendrán servicios que les darán la condición de suelo urbano. Por tanto, los planes especiales estarán sujetos a los aspectos de los artículos 65 y 66 de la LUA´2009 que les sean de aplicación referentes a criterios de reforma interior y conjuntos de interés cultural.

Además el decreto 52/2002 de desarrollo parcial de la LUA´1999 regula los planes especiales de desarrollo en los artículos 111 a 118. No son de aplicación a los planes especiales los módulos de reserva de los planes parciales, dado que este aspecto ha sido expresamente derogado por LUA´2009. Los aspectos del reglamento más importantes que resultan de aplicación son los siguientes:

- Art. 111.2: Los planes podrán incorporar en razón de su objeto específico, determinaciones complementarias no contenidas en el PGOU.
- Art. 112.1 e) y f) Los planes especiales incluirán normas de recuperación y revitalización cuando sea ésta su finalidad. También fijarán las normas mínimas a las que habrán de ajustarse los proyectos técnicos cuando desarrollen obras de infraestructura y saneamiento.
- Art. 114.1: Los planes especiales podrán incluir determinaciones para dotar de saneamiento y abastecimiento.
- Art. 114.3 y Art. 121: Podrá haber planes mixtos de infraestructuras, de protección y mejora interior.
- Art. 115.1 d) plan especial de protección y mejora del medio ambiente protegerán los conjuntos edificados con valores tradicionales.

- Art. 117.2 e) Los planes especiales para protección del patrimonio edificado y del espacio urbano existente establecerán medidas de revitalización y recuperación del equilibrio económico y social que están determinados y con la legislación sectorial para conseguir este equilibrio.

I.5.2. Objetivos generales

Los **objetivos generales** para la redacción de los planes especiales de Jánovas, Lavelilla – Lacort son los siguientes:

- **Recuperar las funciones urbanas y territoriales** que estos núcleos tuvieron históricamente, adaptándolas a la realidad y contexto del siglo XXI.
- **Restituir los perjuicios causados** entre 1960 y 2010 tanto a los afectados individuales por la expropiación o venta forzosa de las casas como al conjunto de la sociedad de Fiscal, Jánovas y el Sobrarbe.
- Establecer los **criterios técnicos** para la reurbanización de los núcleos, la dotación de servicios, la mejora de accesos, la rehabilitación de las casas y en general la revitalización de los núcleos después de medio siglo de estar deshabitados.
- Regular los **nuevos usos permitidos** favoreciendo los usos con mayor y mejor efecto social y territorial.
- Establecer las **formulas de gestión** y desarrollo de las determinaciones del plan especial, atendiendo a los condicionantes de las reversiones y la estructura de la propiedad, a los programas de ayudas a la rehabilitación del Gobierno de Aragón, a los recursos previsibles del 1% de la Fiscal-Balluport y las compensaciones territoriales del estado o ENDESA por la reversión, pero sobre todo a los condicionantes sociales consecuencia de los diferentes agentes, a los que concierne el proceso de reversión, restitución, recuperación territorial reurbanización y rehabilitación.

I.6 ÁMBITO DE ACTUACIÓN / DOBLE ESCALA URBANA Y TERRITORIAL

Los planes especiales tienen un ámbito de actuación en torno a los antiguos pueblos de Jánovas, Lavelilla y Lacort. Sus determinaciones presentan un carácter diferenciado según la clase de suelo en que se sitúan:

EN SUELO URBANO:

- En el suelo delimitado como urbano, los planes especiales desarrollan el Plan general de Fiscal y **regulan por completo** el régimen de utilización del suelo y sus aprovechamientos.

EN SUELO NO URBANIZABLE (ESCALA TERRITORIAL):

- Los planes tienen también algunas determinaciones sobre suelo no urbanizable, para cumplir sus objetivos de protección del patrimonio edificado y de recuperación del equilibrio económico y social. En concreto se trata de:
- Regulación de **bordas y pajares** próximas al núcleo, en Suelo No Urbanizable
- Regulación de algunas **casas aisladas** clasificadas como SNU
- Establecimiento de algunos **proyectos motores** en SNU para regular programas de recuperación del patrimonio etnográfico o mejorar el paisaje.
- En estos ámbitos los planes especiales son de aplicación sólo en las zonas y construcciones expresamente señaladas por el propio plan especial y su regulación es concurrente con la del plan general, al que el plan especial no sustituye.

I.7 DETERMINACIONES IMPUESTAS POR EL P.G.O.U.

El plan general de ordenación urbana de Fiscal regula los planes especiales de protección y recuperación de los núcleos deshabitados del término municipal. Por su trascendencia en el planteamiento para la redacción de los planes especiales se reproduce a continuación de manera íntegra el art.60 de las normas urbanísticas del plan general:

SECCIÓN 6ª.- Régimen de usos en SNU genérico-núcleos deshabitados
Art. 60 PLANES ESPECIALES DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN

60.1 Los pueblos deshabitados del municipio de fiscal serán objeto de rehabilitación y recuperación a través de ***planes especiales de desarrollo del PGOU****, según lo dispuesto en el artículo 31c y 64 de la Ley de urbanismo de Aragón y el art. 111 y siguientes del reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, urbanística de Aragón.*

60.2 ***Finalidad.*** *La finalidad de estos planes será, al menos, el saneamiento de las poblaciones y la restitución de sus servicios urbanos, la protección del medio ambiente, la naturaleza y el paisaje y la protección del patrimonio edificado. Los propios planes podrán establecer objetivos más específicos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de urbanismo de Aragón.*

60.3 ***Ámbito.*** *El ámbito de los planes especiales será como mínimo cada uno de los pueblos deshabitados completos. Podrán redactarse planes especiales de recuperación y rehabilitación de varios núcleos simultáneamente, bien porque deban compartir infraestructuras comunes, por razones de gestión o por otras razones que deberán justificarse en el propio documento.*

60.4 ***Contenido.*** *El contenido será el que se señala en la ley de urbanismo y el reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, urbanística de Aragón para este tipo de planes. Además deberán preverse en los planes mejoras de la accesibilidad rodada que resulten compatibles con la finalidad de los planes. También se contemplará la infraestructura de abastecimiento, saneamiento, depuración y suministro eléctrico acordes con los usos propuestos. Se analizará igualmente en el plan la estructura de la propiedad en la actualidad y en el pasado, y los derechos de reversión o de otro tipo que puedan tener los antiguos habitantes o sus herederos.*

60.5 ***Desarrollo del planeamiento.*** *Los planes especiales se desarrollarán mediante uno o varios proyectos de urbanización para cada uno de los pueblos. Se trata de planeamiento de desarrollo del PGOU con superficie inferior a 50has y de proyectos de restitución de la urbanización. Sus especificaciones están establecidas en el presente PGOU y su análisis ambiental ha sido ya incluido en la memoria ambiental del PGOU, por lo que no estarán sujetos a tramitación ambiental.*

60.6 ***Edificabilidad máxima.*** *Los planes podrán contemplar la recuperación de la totalidad del patrimonio edificado. Se permitirá a través de los planes especiales una ampliación máxima del 20% de la superficie construida de las construcciones existentes en el momento que el pueblo quedó deshabitado, destinada a la construcción de anejos o ampliaciones convenientes para adaptar las construcciones históricas a las necesidades del presente o a compensar las afecciones producidas por la reestructuración parcelaria que se contemple en los planes especiales. Se permitirán igualmente nuevas construcciones de carácter no lucrativo, destinadas a usos comunes, con un límite del 10% de la superficie total construida en el momento en que el pueblo quedó deshabitado.*

60.7 ***Usos.*** *Los planes especiales regularán de manera pormenorizada los nuevos usos permitidos en los pueblos deshabitados desarrollando lo dispuesto en el presente artículo. Se permiten en los pueblos deshabitados todo tipo de usos productivos relacionados con la función histórica de los pueblos, vinculados a la agricultura, la ganadería, la artesanía y la explotación forestal. Se permitirán y fomentarán en los*

planes especiales nuevos usos turísticos y hosteleros de carácter productivo, como casas de turismo rural, albergues, hoteles rurales e infraestructuras turísticas en sentido amplio. Se permiten igualmente viviendas de primera residencia, tanto relacionadas con los usos anteriores, como destinadas a nuevos vecinos que fijen su residencia en estos pueblos. Se prohíben las viviendas de segunda residencia, excepto en el caso de los antiguos vecinos y sus descendientes que rehabiliten la casa familiar para este uso. Se prohíben también los usos de carácter molesto o incompatible con la finalidad del plan.

60.8 ***Catálogo.*** *El PGOU cataloga los pueblos deshabitados como conjuntos urbanos de interés, dando además a cada una de las edificaciones existentes el grado de protección ambiental con carácter general, excepto a aquellas que reciben expresamente un grado de protección mayor. El plan especial desarrollará esta catalogación de manera pormenorizada, pudiendo modificar los niveles de protección de una manera motivada. En dicho catálogo se incluirá además de las edificaciones, el arbolado de carácter singular y los paisajes, bancales, muros de piedra y otros elementos que por sus valores singulares hayan de ser protegidos.*

En el caso concreto de los núcleos de Jánovas, Lavelilla y Lacort, el plan general de ordenación urbana de Fiscal, en el artículo 11.3 de las normas urbanísticas, atendiendo a las particulares condiciones de su rehabilitación en el marco de un programa de restitución territorial en marcha, contempla la clasificación de suelo urbano no consolidado, a ordenar mediante un plan especial de rehabilitación, con las mismas condiciones que se establecen en el art. 60 para los pueblos deshabitados en suelo no urbanizable. Por su interés, se reproduce el texto del art. 11.3 del plan general:

11.3 Pueblos deshabitados en proceso de restitución.

Los núcleos urbanos de Jánovas, Lavelilla y Lacort tenían, antes de su expropiación para la construcción del embalse de Jánovas, servicios urbanos, acceso rodado y edificación consolidada que en la actualidad están muy degradados, por lo que el plan general contempla la rehabilitación o reconstrucción de los edificios y la reurbanización de los pueblos, en el marco del plan de desarrollo sostenible para la restitución territorial del municipio afectado, ordenado por la disposición adicional octava de la Ley 11/2005 de 22 de junio, de modificación del plan hidrológico nacional (BOE de 23 de junio de 2005).

Los tres núcleos tienen en el plan general la clasificación de suelo urbano no consolidado. Su desarrollo se realizará mediante un plan especial de rehabilitación, con las mismas condiciones que se establecen en el art. 60 para los pueblos deshabitados en suelo no urbanizable.

Además, dado el carácter de restitución territorial y compensación por la afección derivada de la no construcción del embalse, el carácter de operación de rehabilitación, y el condicionante que los requisitos patrimoniales y las condiciones estéticas suponen para las parcelas, los planes especiales recogerán el mantenimiento de la edificación existente y establecerán la edificabilidad materializada históricamente como aprovechamiento objetivo, con las mismas condiciones de edificabilidad que se establecen en el art. 60 para la rehabilitación de núcleos en suelo no urbanizable. De conformidad con el artículo 134.5 de la ley 3/2009 de urbanismo de Aragón, se tomará tal edificabilidad como referencia de aprovechamiento subjetivo.

Podrán establecerse en los planes especiales ámbitos de reestructuración parcelaria y volumétrica con la finalidad de regularizar las fincas, obtener porciones de suelo destinados a viario, espacio libre o equipamiento y compensar a los particulares afectados con suelo o edificabilidad adicional a la materializada históricamente, que se tomará como base de referencia. Esta compensación se concretará mediante proyectos de reparcelación, con unos criterios homogéneos para todos los casos que habrán de establecerse en cada plan especial.

I.8. EXPROPIACIÓN Y DESISTIMIENTO DEL EMBALSE

Las Reales Órdenes de 24 de febrero y 14 de septiembre de 1917 y 6 de octubre de 1923 concedieron el aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Ara y Cinca a la empresa Aplicaciones Industriales S.A. En 1945 se autorizó la transferencia a la empresa IBERDUERO. Seis años más tarde, en 1951, se aprueba el plan de aprovechamientos de los ríos Ara y Cinca incluyendo los siguientes saltos:

a) Salto de Hospital-Laspuña en el río Cinca
b) Salto de Jánovas en el río Ara
c) Salto de Escalona-Boltaña en el río Cinca
d) Salto de Fiscal en el río Ara

En 1963 se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas. Los justiprecios se fijaron en unos casos por convenio y en otros por el Jurado Provincial de Expropiación forzosa. Dichos convenios suscritos entre 1962 y 1965 figuran todos en documentos privados de idéntico formato donde se identifica el bien expropiado y su precio.

Ante la magnitud de las expropiaciones, IBERDUERO solicitó expresamente la expropiación por el procedimiento de urgencia que fue acordado por Consejo de Ministros de fecha 19/11/1965. Dos años más tarde se decretó la aplicación del procedimiento especial de expropiación con traslado de poblaciones a los núcleos de Jánovas, Lavelilla y Lacort.

Simultáneamente se daban expropiaciones por el procedimiento ordinario, procedimiento de urgencia, procedimiento de traslado de poblaciones, transmisiones por convenios en avenencia y fincas adquiridas mediante compraventa.

Por aquel entonces, en 1963, hay constancia de un informe de la Comisaría de Aguas del Ebro concluyendo sobre la incoación de expediente de caducidad de la concesión que fue resuelto un año más tarde, aplazando sine die la decisión relativa a la declaración de caducidad. Por Orden Ministerial de 1967 se le otorga a IBERDUERO un nuevo plazo para presentar un nuevo proyecto del Salto de Jánovas, cuyo recrecimiento pretendía la sociedad concesionaria, prorrogándose más tarde hasta el 1 de julio de 1967.

Incumplidos los plazos anteriores, la Orden Ministerial de 1971 fijó a IBERDUERO un plazo de un año para presentar nuevo proyecto. En 1983 se presenta un proyecto modificado que eleva la cota del embalse a 730 metros.

Dos años antes, antiguos vecinos de estos pueblos solicitaron la reversión que se resolvió de forma denegatoria, dado que unos meses antes habían iniciado obras auxiliares al embalse y por lo tanto los interesados no podían ejercer el derecho de reversión.

Durante la década de los 90 las concesiones fueron adquiridas por ERZSA (Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A) a IBERDROLA (en la que se subsumió aquella) y finalmente los derechos recayeron en la empresa ENDESA GENERACIÓN por absorción de ERZSA. Por Resolución de Presidencia de CHE de 9 de octubre de 2006, se han inscrito los cuatro aprovechamientos a nombre de de Endesa Generación S.A

En 1993 IBERDUERO volvió a presentar un nuevo proyecto de “Salto de Jánovas” conforme a las características iniciales (710 metros) y ese mismo año se acordó la aprobación del Proyecto de obras auxiliares y complementarias del embalse de Jánovas.

Ese mismo año y a raíz de una queja presentada por la asociación de afectados por el proyecto de obras de embalse de Jánovas, intervino el Defensor del Pueblo, sugiriendo al Ministerio de obras públicas, transporte y medio ambiente:

“Que… se proceda de forma urgente a resolver expresamente los expedientes relativos a la problemática concesional de los aprovechamientos hidráulicos de los ríos Ara y Cinca concedidos a IBERDUERO y a la solicitud de reversión de los terrenos expropiados para la construcción del embalse y del salto de Jánovas…”

En Febrero de 1999 la asociación Río Ara solicitó al Ministerio de medio ambiente que se declarase la caducidad de la concesión de caudales y por desestimación presunta interpuso contencioso-administrativo contra esa Administración que se siguió en la Audiencia Nacional.

Paralelamente se tramitaba por el Ministerio de medio ambiente el nuevo expediente instando por la actual concesionaria sobre la declaración de impacto ambiental. Por Resolución del 15/03/2000 la secretaría general de medio ambiente formuló DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO sobre el EMBALSE DE JÁNOVAS

Dos años más tarde la sala de lo contencioso-administrativo (sección primera) de la Audiencia Nacional, dictó sentencia parcialmente estimatoria del recurso interpuesto por la Asociación Río Ara contra la resolución presunta, por el concepto de declaración de caducidad de la concesión de caudales otorgada para el aprovechamiento hidroeléctrico del embalse de Jánovas y revisión para su adaptación.

Mediante resolución de fecha 11/02/2005 la dirección general del agua del Ministerio de medio ambiente resolvió estimar íntegramente las peticiones de la Asociación de Afectados sobre la denegación del proyecto de embalse, disponiendo así mismo el inicio del expediente para la declaración de la caducidad de las cuatro concesiones.

Finalmente por resolución de fecha 17 de junio de 2008, la secretaría de estado de Medio Rural y Agua resuelve:

- "Declarar la extinción del derecho de ENDESA GENERACIÓN S.A al aprovechamiento hidroeléctrico de los saltos de Fiscal y Jánovas, en el río Ara, y Escalona-Boltaña en el río Cinca".
- "Encomendar a la CHE la comunicación fehaciente del inicio del plazo para solicitar la reversión a todos los que consten como interesados en la misma, y …"
- "Encomendar igualmente a la CHE la redacción del proyecto y la ejecución de las actuaciones precisas para reponer a su estado inicial la zona afectada por las obras e instalaciones ejecutadas en su momento en el emplazamiento de la presa de Jánovas."

II. INFORMACIÓN

II.1. EL LUGAR

Jánovas, Lavelilla y Lacort se hallan situados en la ribera del Ara antes de que el río atraviese el bellísimo congosto de Jánovas. Lavelilla y Lacort están situados en la margen izquierda y Janovas en la margen derecha.

El río Ara nace en la cara sur del pico Meillon (2.930 metros), al noroeste del Vignemale. Tras una larga sucesión de estrechamientos con rápidos y artesas glaciares en las que se remansa, recibe al río Otal y alcanza Bujaruelo. Tras atravesar Torla y Broto, recorre el valle de Fiscal, la población de Boltaña y desemboca en el Cinca a la altura de Aínsa. Es el único que queda salvaje en el Pirineo. En su cauce se practican, deportes de aguas bravas y la pesca.

El valle del Ara fue paso para los rebaños de vacas que subían a disfrutar de los pastos de la vertiente francesa del Pirineo y antiguo paso de viajeros provenientes de Francia. Era además camino habitual de los peregrinos que iban a Santiago de Compostela.

La actual condición de los núcleos de Jánovas, Lavelilla y Lacort desalojados a finales de los años 50, y deshabitados desde los años 80, en un emplazamiento aislado, con accesos a través de pistas forestales a Jánovas y Lavelilla o un camino que no permite el acceso rodado en el caso de Lacort, alejados de cualquier señal, construcción o infraestructura que pueda recordar al mundo actual, ha hecho de este conjunto parado en el tiempo, un espacio en el que la naturaleza sobrecoge, con un valor excepcional en sí mismo.

Por ello, “el vaso de Jánovas” es un conjunto de tres pueblos deshabitados, pero sobre todo un lugar privilegiado, que conserva una calidad ambiental y paisajística prodigiosa. El plan especial debe estar atento a la preservación de las condiciones de este magnífico emplazamiento, que es un recurso natural de primer orden para la recuperación de Jánovas, Lavelilla y Lacort.

Jánovas se sitúa junto al río Ara y junto a un barranco afluente del Ara, el barranco de Tenallas. La Peña de San Miguel conforma una “cortada” que parece cerrar el paso del Ara hacia el sur, y en este lugar, donde termina una extensa superficie de cultivo en la margen derecha del Ara se emplaza Jánovas, cuyos enormes pajares denotan la vocación agraria de su nacimiento.

Lavelilla contempla el pueblo de Jánovas desde un emplazamiento en ladera con clara vocación defensiva y de vigía, situado en la margen izquierda del río Ara, sobre el paso histórico desde Aínsa hacia el valle de Ordesa y Francia.

Lacort se emplaza al pie de la solana en el lugar donde se encuentran el camino de la Solana a Allbella por Tricas con la carretera de Broto a Aínsa, junto al barranco de Lacort. Es el lugar natural de intercambio de los habitantes de la Solana, y nació con una vocación comercial y de intercambio.

II.2. LOS ACCESOS

II.2.1. El Eje pirenáico. Comunicación viaria y trazado previsto.

La carretera N-260 ó eje pirenaico atraviesa el valle del Ara y pasa a escasa distancia de los núcleos de Jánovas, Lavelilla y Lacort. Este eje desde Pamplona hasta Lérida acortara el tiempo de viaje desde Zaragoza a Fiscal hasta una hora y vente minutos y parecido tiempo desde Pamplona.

En estos momentos está en construcción el tramo Yebra – Fiscal, que avanza lentamente pero no se ha paralizado. Para el tramo Fiscal – Baluport se está redactando el

proyecto 20-HU-5940 (P.K. 449,6 al P.K. 463,6) del que se conoce el Documento Comprensivo redactado en junio de 2007 donde se estudian varias alternativas seleccionando la nº 5.

El trazado entre Baluport y Fiscal se ha plasmado en la alternativa nº 5 del documento comprensivo del proyecto, y que se inicia con un tramo en túnel, con una longitud de 1.620 m.

La boquilla oeste del túnel de Jánovas se encuentra alineada de manera sensiblemente perpendicular al trazado de la actual N-260, bajo la que deberá cruzar, y se dispone asimismo de manera lo más ortogonal posible al cauce del río Ara para minimizar la longitud de la estructura de cruce en este punto. El trazado realiza el cruce en un punto favorable para su realización y evita asimismo nuevos cruces con cauces tributarios por una u otra margen del río, obteniéndose finalmente una estructura de 290 m de longitud con una rasante que discurre unos 10 m sobre la cota del cauce.

Tras el cruce, el trazado accede a la falda de la ladera próxima a la población abandonada de Jánovas, pero ya tras el Barranco de las Viñas, y se adosa a ésta mediante una alineación de radio 700 m en planta. En este tramo de acceso desde el puente del río Ara, la pendiente del trazado ascendente del 3%. Una vez en este punto, la alternativa de trazado recorre los prados en dirección a Lacort con una longitud pendiente ascendente del 0,9%, en primer lugar, sobre un tramo recto de 379 m de longitud en el que se desarrolla la intersección de Jánovas-Albella, que servirá para acceder a estas dos poblaciones, la primera de las cuales está sujeta a un plan de revitalización de los pueblos abandonados de la zona.

Tras esta intersección, cuya finalidad es la de dar acceso a todo el territorio de esta parte del término de Fiscal situado al sur del río Ara, el trazado describe una nueva curva en planta de radio 700 m para adaptarse a la forma de la pequeña ladera que en este punto baja hacia el cauce del río. Posteriormente, se encadena una nueva curva, en este caso, a izquierdas y de 500 m de radio, que coincide con un nuevo cruce sobre el río Ara, para acceder de nuevo a la orilla a lo largo de la que se desarrolla el corredor de la actual carretera N-260. En este tramo, la pendiente es del 3%, que permite acceder a la cota a la que se desarrolla en esta parte el trazado de la carretera. El cruce resultante es asimismo sensiblemente perpendicular al cauce del Ara, lo que permite reducir la longitud de la estructura de paso a 150 m, asimismo con una altura sobre la cota del cauce similar a la del puente anterior.

Tras este paso, el trazado accede hasta Lacort, donde se repone la conexión con la actual N-260 en dirección al anterior tramo de trazado del que se propone variante de trazado, para dar acceso a Cájol y otros pueblos que se sitúan a lo largo del cauce del Barranco de las Guargas, a los que se llega desde esta carretera.

A parir del cruce del barranco de Guardas, el trazado ocupa la plataforma de la carretera actual la mayor parte de las alternativas consideradas ocupan la plataforma de la carretera actual, o bien, frecuentemente se desplazan de forma ligera a partir de dicho trazado con el fin de dotar a la futura infraestructura de las características propias de la categoría de vía perseguida, es decir, que se alcance en general una velocidad de proyecto de 80 km/h con las condiciones exigibles de seguridad. Por tanto, el trazado de la solución propuesta discurre en lo posible sobre la plataforma de la carretera existente, o muy próxima a ella, dado que es esta opción la que presenta claramente una menor afección desde un punto de vista ambiental.

En síntesis, cabe destacar del trazado los siguientes aspectos:

- Se ignora la población de Lavelilla y deberá darse acceso a la antigua carretera nacional entre la salida del túnel y antes del primer cruce del río.
- Se facilita el acceso a Jánovas y Albella mediante una única salida que obliga a una nueva carretera en paralelo con el eje pirenaico, en la base de la corona de Jánovas que incrementa la afección y
- Se limita la posibilidad de rehabilitación en Lacort de casa Practicante y borda de la Pepa, así como todo el barrio de la carretera. Sería preferible desplazar la rotonda de acceso y rectificar ligeramente el trazado propuesto para minimizar estas afecciones.

II.2.2. Accesos a Jánovas.

Jánovas dispone de un único acceso rodado. Se trata de una pista de tierra que parte de la carretera local que conecta la carretera N-260 con Albella, y discurre por la base de la ladera de las Coronas, en la zona de contacto de la huerta de Jánovas con la ladera arbolada. Esta pista llega hasta la zona de la Iglesia de San Miguel, y desde aquí asciende hasta el núcleo de

San Felices. La pista se encuentra en mal estado de conservación, y solo es parta para vehículos todo-terreno.

Actualmente, este recorrido para coches se prolonga desde la zona de la Iglesia hasta la parte norte del pueblo, por el oeste, rodeando Casa Ramón por el oeste.

Si se desea acceder desde la carretera nacional, es preciso aparcar el vehículo en la pista de tierra que parte del Mesón de Frechín y baja hasta el río Ara. Desde aquí se puede cruzar por el puente colgante, y llegar andando hasta el núcleo de Jánovas, en un corto paseo de unos 10 minutos, que llaga al pueblo a través del puente que cruza el barranco de Tenallas.

Este itinerario corresponde con el camino tradicional más frecuentado en Jánovas, si bien históricamente del pueblo al puente se llegaba por la parte norte de la Peña Manuel, y ahora la Peña Manuel se rodea por el Sur, dado que los trabajos realizados en la ribera del Ara para la construcción de la ataguía del Salto de Jánovas han transformado lamentablemente el espacio de ribera, y el río ha ocupado terrenos que antes eran espacios cultivados de ribera y camino. Esta situación debería rectificarse y restaurarse en el contexto de los trabajos de restauración de las riberas del Ara.

La vía pecuaria que conectaba Campodarbe con las tierras altas del pirinero, pasaba por el centro de Jánovas (es la actual calle de San Roque) y utilizaba este itinerario descrito para llegar al vecino pueblo de Lavelilla. Antiguamente, existía un puente sobre el río Ara, construido aguas arriba del actual puente colgante. Hoy solo quedan visibles el arranque de algunas de las pilastras de piedra de este puente. Quizá este puente se rompió a causa de alguna crecida importante del río Ara, ya que ha habido varias crecidas del río Ara, como la del año 1319, o la crecida del día 28 de julio de 1834, en la que se dañó el puente de Boltaña. El párroco de Tricás (Ramón Buesa) anotó cómo el río llegó al molino de Lacort y aunque no se llevó ningún huerto sí el fruto.

Esta zona del río Ara y el barranco de Tenallas poseen un gran valor paisajístico, y desde este acceso se tiene una de las mejores vistas de Jánovas, un núcleo rodeado de naturaleza. Por tanto, se considera importante preservar este ámbito como espacio sin vías rodadas. Por ello, el acceso rodado a Jánovas se plantea con el trazado que tiene en la actualidad la pista de tierra. Se plantea que desde una intersección prevista en el nuevo trazado de la carretera N-260 en la margen derecha del río Ara parta una carretera local de acceso a Jánovas.

II.3. EL NÚCLEO

II.3.1.Descripción general del núcleo.

Janovas se halla a unos 15 km al noroeste de L'Aínsa (Huesca) y a unos 7 km. de Boltaña (Huesca) por carretera.

Jánovas es en la actualidad un núcleo despoblado como consecuencia de la expropiación forzosa llevada a cabo por Iberduero a finales de los años 50 del siglo pasado. El proceso de abandono y expolio permitido por la empresa propietaria de los derechos para la construcción y explotación del Salto de Jánovas han derivado en un núcleo urbano en situación de ruina. La totalidad de las cubiertas están caídas, generalmente en el interior de las casas, por lo que también los forjados interiores se encuentran totalmente derruidos. El agua y la vegetación desarrollada en estos últimos cincuenta años han dado lugar a un paisaje ciertamente nostálgico y bello en sí mismo. El trabajo de los vecinos en el desescombro y limpieza de las calle a lo largo de esto años permite reconocer muchos muros y el ambiente de las calles del núcleo, aunque algunas zonas resultan prácticamente impracticables.

Para explicar cómo era Jánovas antes de la expropiación ha sido preciso recurrir a la documentación existente que, de una forma escueta, es la siguiente:

- Planos parcelario general de la Expropiación, realizado por la empresa Iberduero, en varias edificaciones, 1959, 1961.

- Planos de planta de cada una de las casas o inmuebles expropiados, realizados por la empresa Iberduero, a escala 1/50, en papel milimetrado, 1959. Existe documentación de todas las plantas, generalmente planta baja, primera, segunda y, en su caso, planta bajo cubierta.
- Fotografías de las casas o inmuebles expropiados, realizados por la empresa Iberduero, y que forman parte de la documentación del Expediente de Expropiación. Estas fotografías fueron realizadas por D. José Agramunt Lamua, en 1959, y han sido aportadas por su hijo, con mejor calidad de reproducción que la que constaba en el Expediente de Expropiación.

Esta es la información relevante para conocer la realidad física del núcleo de Jánovas antes de que sus habitantes se vieran obligados a dejarlo. Existe alguna otra documentación, como las fotografías tomadas por Lucien Briet, en su viaje de 1908, pero son escasamente relevantes en el caso de Jánovas.

Estas fuentes documentales referidas reflejan un pueblo vivo, mientras que las fuentes documentales posteriores a los años 60 nos dan una imagen de un pueblo abandonado, que van dejando clara su deteriorito irrevocable. Las fuentes más utilizadas han sido las siguientes:

- Planos de Bernad.
- Fotos de Agramunt Lamua.
- Fotos de vecinos de la localidad de Jánovas: Benito Semolué, Pera, etc..

El núcleo se asienta en la margen derecha del río Ara, en la confluencia con el barranco de Tenallas. Aguas debajo de este barranco se localiza la Peña “Manuel”, que conforma la “cerrada de Jánovas”, una formación de piedra que cierra el valle del Ara de forma natural. Un poco más debajo de este punto se localizan unas pilas de un antiguo puente que cruzaba el río Ara. Y un poco más abajo se emplaza el puente colgante, construido en 1881, y que desde entonces es la comunicación entre Jánovas y la carretera a Boltaña, que discurre por la margen izquierda del río Ara.

Al núcleo se entraba por el Este, desde el camino que una vez cruzado el río Ara, rodeaba la peña y cruzaba el barranco a través del puente. Se accedía a la fuente-abrevadero, y de aquí a la confluencia entre la calle del Pilar y la calle san Roque. Aquí se encontraba la tienda, en la que se practicaba el “trueque”.

El caserío de Jánovas en los años 50 del siglo pasado era muy compacto, agrupado en manzanas muy bien delimitadas entre calles estrechas. El núcleo se dispone en la ladera que desciende desde el promontorio en el que se emplaza la Iglesia de San Miguel. Su torre-campanario tiene gran presencia y es muy visible desde cualquier punto.

El núcleo urbano se dispone en un sistema abancalado de suave pendiente hacia el Ara. Se caracteriza por un sistema de manzanas compactas, entre las calles en dirección Iglesia-río que son las calles San Roque y la calle San Miguel, y un sistema de calles paralelas (la Plaza de la Concepción, la calle de San Fabián, la calle de San Sebastián y la calle del Pilar). El trazado de calles es estrecho y tortuoso en algunos tramos.

Junto al núcleo, muy próximo a él, se dispone un “barrio de pajares”, construcciones de gran volumen que conforman casi un segundo núcleo, de carácter disperso, por lo que contrasta con la configuración de las edificaciones del pueblo.

II.3.2. Notas de carácter histórico. El censo de población.

Agustín Ubieto Arteta, en su libro "Toponimia aragonesa medieval", refleja la siguiente referencia:

> *JANOAS: Janoas, Januas, Ianuis (- Jánovas, lugar de Abella - Jánovas, p.j. Boltaña, HU) [1275, 7].*
> *[7] Agustín Ubieto Arteta "Documentos de Sigena" en "Textos Medievales", 32 (Valencia 1970).*

Según **Manuel Benito Moliner** en "Pueblos del Alto Aragón: El Origen de sus Nombres", Jánovas responde a dos acepciones diferenciadas:

> *JÁNOVAS*
>
> *a) Del Vascón ETXA BERRI, con traducción de BERRI por novas o nuevas. Casas nuevas.*
>
> *b) Del latín JANUA: puerta, acceso al valle.*

Algunos documentos históricos nos presentan datos sobre el número de casas y los nombres de estas casas a lo largo de la historia. En este apartado se realiza un repaso a dicha bibliografía y finalmente se establecen algunas hipótesis sobre la evolución histórica del núcleo de Jánovas.

Según consta en el “Fogaje de Aragón del año 1495”, Jánovas tenía en el S.XV una veintena de fuegos o casas. De éstas, al menos han conservado el nombre dos de ellas: Casa Puyuelo (*Casa de Domingo Poyuelo* y *Casa de Pero Poyuelo*) y casa Castillo (*Casa de Pero Castillo*), y ya figura la casa de la Abadía *(Casa del Abadia)*.

> *JANUAS (Jánovas) 20 fuegos (Lugar. Señorío)*
> *29 Octubre 1495*
> *Jurado: Domingo Poyuelo - Johan de Tricas. Testigos: los susodichos.*
>
> *Primo casa de Joan de Januas*
> *Casa de Bernat de Santa Olalia*
> *Casa de Pero Castillo*
> *Casa de Anton de Santa Fe*
> *Casa de Ferrando de Santa Fe*
> *Casa de Domingo Poyuelo*
> *Casa de Pero Poyuelo*
> *Casa de Jaime de Latre*
> *Casa de Sancho de Latre, menor*
> *Casa de Anton de Latre*
> *Casa de Johan de Tritas*
> *Casa del Abadia*
> *Casa de Miguel de Santa Olalia*
> *Casa de Sancho de Latre, mayor*
> *Casa de Sancho de Latre*
> *Casa de Anton de Latre, menor*
> *Casa de Pere Taxar*
> *Casa de Pedro Bell*
> *Casa de Anton Ferrandez*
> *Casa de Miguel Fuertes*

En el Padrón de Infanzones, Jánovas **1787-1788**, aparecen los nombres de Rufas, Serrate, que corresponden con dos de las casas de gran tamaño existentes en ña localidad.

Francisco Buisán, alcalde y juez ordinario del lugar de Jánovas, doy fe y verdadero testimonio como don Domingo Rufas y don Joseph Rufas, vecinos del lugar de Jánovas, se tienen y reputan por verdaderos infanzones, cuyo acto de reconocimiento otorgó el ayuntamiento de dicho lugar el día 30 de octubre de 1785, en virtud de haber presentado una ejecutoria ganada por Juan de Rufas en el año 1781 en la Real Audiencia de Aragón, y habiéndonos presentado al mismo tiempo documentos que acreditaban ser verdad descendientes del dicho Juan de Rufas.

A 30 de diciembre de 1787. Miguel Serrate, fiel de fechos.

El abajo firmado fiel de fechos del lugar de Jánovas doy fe y verdadero testimonio, como en dicho lugar de Jánovas son tenidos y reputados por verdaderos infanzones: don Domingo Rufas y Don Joseph Rufas, en virtud de varias escrituras que ante el ayuntamiento y concejo de dicho lugar presentaron los arriba expresados por las que les constó y consta ser verdad descendientes por línea recta de Juan de Rufas, vecino de la villa de Boltaña, en donde gozó de todas las exenciones y privilegios concedidos a los infanzones, como largamente consta de todos los documentos que presentaron y consta en la escritura que a su consecuencia les otorgó el dicho ayuntamiento y concejo de dicho lugar, bajo el día 30 de octubre de 1785, en virtud de la que los reconoce todo el lugar por infanzones. Y aunque es cierto se tenían y reputaban en el mismo lugar por infanzones a Joseph Cambra, Agustín Cambra, Lorenzo Cambra y Miguel Cambra, doy testimonio que amonestados y requeridos por el señor alcalde de este lugar, no han presentado documento alguna que pruebe serlo.

A 2 de noviembre de 1788. Lorenzo Val, fiel de fechos.

Fuentes: Revista "SOBRARBE" Revista del Centro de Estudios de Sobrarbe (Rev. 10, año 2004, ver el artículo titulado: Testimonio de infanzones de la comarca de Sobrarbe según los padrones de 1733, 1737 y 1787 (II). Municipios de Broto, Puértolas, Tella-Sin, Gistaín y Fiscal.(Ver páginas: 91 y 98). Empadronamientos de infanzones de los años 1733, 1737, 1787 del partido de Barbastro (caja nº 3), Jánovas 1787, 1788. Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.

Antonio Ubieto Arteta, en su "HISTORIA DE ARAGÓN. LOS PUEBLOS Y LOS DESPOBLADOS, II", recoge varias fechas del núcleo de Jánovas, con sus distintas denominaciones. A mediados del siglo **XIX**, el núcleo de Jánovas contaba con una población de 247 vecinos.

JÁNOVAS (H). H.: 211. L.: 42.28; E. 3.41. Alt.: 662. Ext.: incluida en Albella y Jánovas.

Lugar, en 1785.
Sobrecullida de Aínsa (1488-1495). Vereda de Jaca (1646).
Corregimiento de Jaca (1711-1833). Ayuntamiento (1834). Partido judicial de Boltaña. Se fusiona con Albella y Planillo, pasando a denominarse el nuevo municipio Albella y Jánovas (1887-1897). [Ver Albella y Jánovas].
Otros núcleos: caserío de Latre.
Propiedad de la tierra:
De señorío secular (1785).
Arcedianato de Valle en 1279 (RIUS, Rationes, p. 11). Obispado de Huesca hasta 1571, que pasó al de Barbastro. Parroquia dedicada a san Miguel.
Evolución de la población: 13 fuegos (1488); 20 fuegos (1495); 20 fuegos (1543); 20 y 13 fuegos (1609); 16 fuegos (1646); 21 vecinos (1713); 6 vecinos (1717); 6 vecinos (1722); 6 vecinos (1787); 20 vecinos (1797); 35 casas y 37 almas (Madoz); 247 habitantes (N 1857), incluyendo el caserío de Latre; 19 habitantes (N 1970).

En el "Diccionario geográfico-estadístico-historico de España y sus posesiones de ultramar". (Tomo IX), obra publicada por **Pascual Madoz** entre 1846 y 1850, figura la siguiente descripción, que se transcribe por su interés descriptivo:

JÁNOVAS: lugar con ayuntamiento de la provincia de Huesca (14 leguas), partido judicial de Boltaña (2 horas), audiencia territorial y c. g. de Aragón (Zaragoza 26 leguas), diócesis de Barbastro (8): situada a la orilla derecha del río Ara, entre los montes de Serrana, Navarin y los de Tuartas, que separan el valle de Serrablo de la ribera de Fiscal; le combaten con frecuencia todos los vientos, y el clima frío, húmedo y mal sano, es propenso á las afecciones pulmonares y

tercianas. Forman la población 35 casas inclusa la consistorial, distribuidas en una plaza y 5 calles; cárcel reducida, é iglesia parroquial (San Miguel), cuyo curato de tercera clase, está servido por un cura párroco y un sacristán; el cementerio se halla contiguo á la parroquia pero fuera de la población en paraje ventilado; á la entrada del pueblo existe una fuente de agua que surte á los vecinos para beber y demás necesidades domesticas. El termino confina por Norte: con el río Ara y valle de Solana; Este: Boltaña; Sur: S. Felices y Alvella, y Oeste: Lacort, le baña el río Ara que viene desde Torla, y en este punto le cruza un puente que facilita la comunicación con los pueblos de la ribera izquierda. El terreno es de mediana calidad y comprende los montes de Serrana y Latre con Corbera, limítrofes á Boltaña, que producen algunos pinos, encinas y robles, y poco matorral; también existen varios prados artificiales con yerba de pasto. Los caminos de herradura y en mal estado, dirigen por el Este hacía Boltaña y valle de Broto, y por Oeste á Jaca; reciben la correspondencia de la Odemon de Boltaña, los jueves y domingos, á cuya población pasan á recogerla. Producción: trigo, mistura, maíz, mijo, avena, escalla, ordio, judías, habas, lino, cáñamo, aceite y poco vino; cría ganado lanar, vacuno y mular, y hay poca pesca de truchas y anguilas. Industria y comercio: los naturales además de la agricultura, se dedican á la conducción de maderas hacia la parte de Tortosa por los ríos Ara y Cinca, y tienen un molino harinero, consistiendo el escaso comercio en la ganadería. Población: 6 vecinos de catastro, 36 fuegos, 37 almas. Contribución: 1913 rs. 4 mrs. El presupuesto municipal asciende á 340 rs., de los que se satisfacen 100 al secretario, cubriéndose con el producto del molino harinero y un batan.

El viajero francés **Lucien Briet** visitó Jánovas en su expedición por tierras altoaragonesas en el año 1910. Estuvo en el Mesón de Frechín, y cruzó el puente colgante - "suspendido por cables de alambre de hierro, (...) tan estrecho, que sólo permite el paso de caballerías"- levantado en 1881, según se constata en los remates férreos de ambos estribos. Lucien Briet visitó un Jánovas lleno de vida, y visitó la iglesia parroquial. En su exterior y sobre la cabecera sobresale la robusta y sobria torre, junto a la cual se eleva el crucero, siendo el que ha llegado a nuestros días posterior al que había cuando Briet visitó el lugar, momento en que aún pudo captar el mobiliario de la iglesia, ya perdido y desaparecido. Lucien Briet escribe que las casas de Jánovas *"parecían esparcidas al azar en vergel inmenso dominado por una terraza carcomida por las lluvias", en el que los "jardines eran verdaderamente fértiles: manzanos, perales, cerezos, ciruelos, parrales, alegraban la vista por todos lados".*

En 1887-1897, Jánovas se fusionó con el de Albella y Planillo (al que pertenecían desde 1845 los núcleos de Lacort, Tricas, Ligüerre, Javierre de Ara y Santa Olaria) para formar el municipio de Albella y Jánovas, que se mantuvo hasta 1974, en que se incorporaron al de Fiscal.

En el **censo municipal de 1950-55** figuran 35 casas y tres más que se localizan en edificaciones aisladas exteriores al núcleo (Mesón de Latre, Mesón de Frechín y Molino de Jánovas). Estos son los datos de las casas, con indicación del callejero, y los nombres de las personas titulares censadas:

PLAN ESPECIAL DEL NÚCLEO DE JÁNOVAS (Fiscal, Huesca)
CENSO DE JÁNOVAS 1950-1955

Calle	Nº	Casa	Nombre
San Miguel	1	PUYOLÉ	José Salomón y Encarnación Oncins
San Miguel	2	MAZA	Luciano Lacort y Modesta Cazcarro
San Miguel	3	TEJEDOR	Benito Semolué
San Miguel	4	SASTRE	Joaquín Latorre y Victorina Vidaller
San Miguel	5	RAMÓN	Juan López y María Fuertes
San Miguel	6	PUYUELO	Ramón Nasarre y Máxima Broto
San Miguel	7	SARRATE	Severino Sierra y Josefa Lacort
del Pilar	2	AGUSTÍN	Santiago Cambra Borruel y María Cambra Correas
del Pilar	3	CATALINA	Domingo Cambra
del Pilar	4	MANUEL	Miguel Pera y Florentina Antín
San Sebastián	1	GARCÉS	Emilio Garcés y Francisca Castillo
San Sebastián	2	SOLDADÉ	Lorenzo Pallás Güerri
San Sebastián	3	PIQUERO	Josefa Duaso y José Lacambra
San Sebastián	4	VICENTE	Aquilino Dueso y Bella Lacort
San Sebastián	5	MARTÍN	Julián Otín y Aurelia Lacort
San Sebastián	6	GIRAL	Ramón Giral y Carmen Román
San Sebastián	8	CORREO	Antonio Buisán y María Pueyo
San Fabián	1	ARSEGOT	Ramón Lanao y Asunción Arsegot
San Fabián	4	PABLO	Pablo Dueso y Natividad Castillo
Plaza de la Concepción	1	RUFAS	Antonio Palacio y Josefa Lacambra
Plaza de la Concepción	2	JALLE	Amalia Buisán y Bendicto Cajal
San Roque	1	MAESTRO	Valeriano Salomón y Josefa Fuertes
San Roque	3	JOAQUINA	Miguel Larrosa y Resurección Lacort
San Roque	4	CULLER	Dolores Frechín y Rosario Arsegot
San Roque	5	VITURIAN	Maximino Felices y Carmen Larrosa
San Roque	6	PEDRO	Manuel Viñuales y Vicenta Campo
San Roque	7	BENITA	Cecilia Mansilla y Benita Pérez
San Roque	9	FELIPÉ	Bienvenido Monclús y Ascensión Pueyo
San Roque	10	FRANCHO	José Riazuelo y Consuelo Mora
San Roque	11	CASTILLO	Asunción Ramón y Ramón Castillo
San Roque	12	PEDRO MAZA	José Larrosa y Julia Ara
San Roque	13	CASTERÁN	José Puertolas y Carmen Broto
San Roque	14	MARITÉ	José Casterán y María Frechín
San Roque	15	PALLÁS	Ramón Pallás y Patrocinio Noguero
San Roque	16	CHAQUIS	Antonio Clemente y Raimunda Duaso
Latre	1	MESÓN DE LATRE	Manuel Buisán, Simón Soro, Carmen Soro
Portialla	1	MESÓN DE FRECHÍN	Gregorio Garcés y María Frechín
del Molino	1	MOLINO DE JÁNOVAS	Gregorio Giménez y Baltasara Torralba

II.3.3. Estado de la edificación.

A pesar del gran expolio y mal estado general que presentan los núcleos de Jánovas, Lacort y Lavelilla en su conjunto, se conservan muchos de los muros, especialmente los muros perimetrales o exteriores, de manera que la configuración urbana de estos núcleos se ha conservado, ya que la definición geométrica de los hastiales, el recorte de los aleros, los quiebros de las fachadas se conservan y nos trasladan con facilidad a la escena urbana de estos núcleos a finales de los años 50.

En ocasiones, estos muros están mejor conservados en los edificios de servicios (cuadras, pajares, yerberos), quizá porque se construyeron con una mampostería de mejor factura dado que no se trataba de edificios con revoco. Sin embargo, los edificios de uso residencial estaban con frecuencia revocados con mortero de cal y no prestaban tanta atención

a la fábrica de mampostería sino a los elementos singulares de la fachada (arcos, jambas, dinteles, balcones, etc.). Hoy, este revoco con mortero de cal se ha desprendido en la práctica totalidad de los paramentos, y los muros han quedado descarnados, desprovistos en muchos casos de esos elementos significados. Por ello, con frecuencia, los edificios de servicios tienen hoy mejor presencia y han soportado mejor el paso del tiempo y el expolio que los edificios de uso residencial.

Los muros perimetrales que así lo permitan debieran mantenerse y rehabilitarse conservando la esencia original de los dos pueblos. En general, los muros interiores, existentes en el interior de unas edificaciones generalmente llenas de escombros de las cubiertas y forjados superiores, no han sido tenidos en consideración.

El único edificio que conserva la cubierta, aunque no en muy buenas condiciones es la Iglesia de San Miguel, y su torre-campanario, que conserva las lajas de piedra.

El **Plano I.10** muestra el estado actual de conservación de los muros (muros en buen estado, muros en estado regular, muros en mal estado y muros no evaluados o desaparecidos). También se indican las bóvedas de piedra que se conservan, así como la altura de los muros conservados.

El **Plano I.8** muestra el estado actual de los aleros que permanecen, e indica el material utilizado para su construcción (canetes de piedra, canetes de madera, lajas de piedra, hiladas de piedra, ladrillo o teja). Asimismo, en este plano se grafía una reconstrucción, realizada principalmente a partir de un análisis de la información fotográfica disponible de la posición e inclinación de los faldones de las cubiertas existentes en el momento de la expropiación, así como la posición de algunos elementos singulares (chimeneas tronco-cónicas, etc.).

II.3.4. Estructura de la propiedad.

En la actualidad, la gran mayoría de los antiguos vecinos de Jánovas han ejercitado el derecho de reversión y están en proceso de reconocimiento del menoscabo sufrido por las propiedades a los efectos de concretar el justiprecio que la concesionaria ha estimado en actualizar según el IPC de estos últimos años.

La reversión se está ejerciendo respecto de cada parcela integrante del patrimonio familiar de manera individualizada, de manera que es posible acordar una avenencia en algunas parcelas y continuar el contencioso por vía administrativa o judicial respecto del resto del patrimonio familiar. Esto posibilitaría aceptar ya la reversión de las parcelas y las ruinas de los pueblos de Jánovas, Lavelilla y Lacort y pleitear respecto de los campos.

En cualquier caso, una parte apreciable del patrimonio original quedará en poder de ENDESA GENERACIÓN una vez concluya el proceso de reversión, bien porque los descendentes no han ejercitado la reversión o bien porque desistan de la misma durante el contencioso o cuando se fije el precio final de la reversión. Este factor debe ser tenido en cuenta porque estas casas en ruina sobre las que no se ejercita la reversión son una oportunidad para la implantación de nuevos usos y actividades y por lo tanto de nuevos habitantes en los pueblos.

De los datos obrantes en el expediente de expropiación la documentación del plan especial ha reconstruido la estructura de parcelas existente a finales de los años 50. Se trata de una información que era inexistente en el momento de la redacción del plan especial, pero sin embargo necesaria para adjudicar edificabilidades, etc. En el plano I.09 figura una reconstrucción de la estructura parcelaria en 1959. Dicha documentación es vinculante a efectos de la ordenación de la edificación y otras determinaciones del plan especial, pero no prejuzga ni constituye un documento válido a efectos del reconocimiento de una determinada propiedad.

II.3.5. Edificabilidad reconocida.

Con los datos disponibles, el plan especial ha elaborado un plano de estructura de la propiedad (Plano I.07. Estructura de la propiedad) que grafía los volúmenes construidos en el momento de la expropiación. Este plano refleja las parcelas, los volúmenes construidos, el número de alturas de cada volumen, los espacios libres de edificación en el interior de las parcelas y otra documentación relevante para poder cuantificar el volumen y reparto del techo construido en el conjunto de Jánovas a finales de los años 50.

Las tres tablas siguientes (I.1a, correspondiente al núcleo, I.1b, correspondiente a la zona de pajares y I-1.c, correspondiente a edificios exteriores) muestran los datos de superficies y edificabilidad de cada parcela. La edificabilidad, expresada en metros cuadrados de superficie construida, correspondiente a cada parcela es la "Edificabilidad reconocida" por el plan especial, y constituye el documento de partida o de referencia para la ordenación volumétrica del plan especial.

PLAN ESPECIAL DEL NÚCLEO DE JÁNOVAS (Fiscal, Huesca) *Tabla I.1b*

TABLA DE EDIFICABILIDAD RECONOCIDA (Reconstrucción a partir de planos Expte. Expropiación 1959). ZONA DE PAJARES

	Parcela	Denominación	Superficie parcela (m2s)	Sup. no edificada P, H (m2s)	Indice de ocupación (%)	Superficies construidas (m2t) I	II	III	AC	Total m2t	Edific. (m2t/m2)
P	P-1	PAJAR DE PEDRO MAZA				117,60	117,60			235,20	
	P-2	PAJAR DE JALLE				97,65	97,65			195,30	
	P-3	PAJAR DE VICENTE				32,76	32,76			65,52	
	P-4	PAJAR DE PUYOLÉ				43,98	43,98			87,96	
	P-5	PAJAR DE SOLDADÉ				31,50	31,50			63,00	
	P-6	PAJAR DE CASTILLO				57,19	57,19			114,38	
	P-7	PAJAR DE PALLÁS				55,46	55,46			110,92	
	P-8	PAJAR DE PUYOLÉ				92,50	92,50			185,00	
	P-9	PAJAR DE VITURIÁN				67,60	67,60			135,20	
	P-10	PAJAR DE ANTONIA				43,99	43,99			87,98	
	P-11	PAJAR DE MANUEL (I)				86,45	86,45			172,9	
	P-12	PAJAR DE MANUEL (II)				46,74	46,74			93,48	
	P-13	PAJAR DE PUYUELO				54,24	54,24			108,48	
	P-14	PAJAR DE CATALINA				34,40	34,40			68,8	
	P-15	PAJAR DE JOAQUINA				23,60	0,00			23,6	
	P-16	PAJAR DE PEDRO MAZA				35,34	0,00			35,34	
	P-17	PAJAR DE VICENTE				29,59	0,00			29,59	
	P-18	PAJAR DE ARSEGOT				36,13	36,13			72,26	
	P-19	PAJAR DE ANTONIA				16,52	0,00			16,52	
	P-20	PAJAR DE BENITA				15,34	0,00			15,34	
	P-21	PAJAR DE CULLER				27,16	13,58			40,74	
	P-22	PAJAR DE RUFAS				66,96	66,96			133,92	
	P-23	PAJAR DE RAMÓN				78,09	78,09			156,18	
	P-24	PAJAR DE SARRATE				61,32	61,32			122,64	
	P-25	PAJAR DE SOLDADÉ				48,98	0,00			48,98	
	P-26	PAJAR DE MARTÍN				74,90	74,90			149,8	
	P-27	PAJAR DE FELIPÉ				25,02	0,00			25,02	
	P-28	PAJAR DE FRANCHO				46,16	46,16			92,32	
	P-29	PAJAR DE CASTERÁN				30,82	30,82			61,64	
	P-30	PAJAR DE GIRAL				28,98	0,00			28,98	
	P-31	PAJAR DE ARSEGOT				15,58	0,00			15,58	
	P-32	PAJAR DE DOLORES				21,85	0,00			21,85	
TOTAL PAJARES						**1.544,40**	**1.270,02**	**-**	**-**	**2.814,42**	

PLAN ESPECIAL DEL NÚCLEO DE JÁNOVAS (Fiscal, Huesca) *Tabla I.1c*

TABLA DE EDIFICABILIDAD RECONOCIDA (Reconstrucción a partir de planos Expte. Expropiación 1959). EDICIOS EXTERIORES

	Parcela	Denominación	Superficie parcela (m2s)	Sup. no edificada P, H (m2s)	Indice de ocupación (%)	Superficies construidas (m2t) I	II	III	AC	Total m2t	Edific. (m2t/m2)
M	M-1	MESÓN DE FRECHÍN				233,00	233,00			466,00	
TOTAL EDIFICIOS EXTERIORES						**233,00**	**233,00**	**-**	**-**	**466,00**	

PLAN ESPECIAL DEL NÚCLEO DE JANOVAS (Fiscal, Huesca) *Tabla I.1a*

TABLA DE EDIFICABILIDAD RECONOCIDA (Reconstrucción a partir de planos Expte. Expropiación 1959). NÚCLEO

	Parcela	Denominación	Superficie parcela (m2s)	Sup. no edificada P, H (m2s)	Indice de ocupación (%)	Superficies construidas (m2t) I	II	III	AC	Total m2t	Edific. (m2t/m2)
M1	**77**	CASA RAMÓN	284,34	86,13	69,71%	198,42	187,03	131,34	65,67	582,46	2,05
			284,34	**86,13**	**69,71%**	**198,42**	**187,03**	**131,34**	**65,67**	**582,46**	**2,05**
M2	**79**	CASA SARRATE	413,14	52,97	87,18%	360,26	349,60	160,93	80,47	951,26	2,30
	79rústica	Huerto de SARRATE	1106,62	1106,62	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			1.519,76	**1.159,59**	**87,18%**	**360,26**	**349,60**	**160,93**	**80,47**	**951,26**	**0,63**
M3	**81**	CASA CHAQUIS	392,69	202,72	48,38%	182,18	104,31	0,00	7,95	294,44	0,75
			392,69	**202,72**	**48,38%**	**182,18**	**104,31**	**-**	**7,95**	**294,44**	**0,75**
M4	**101**	CASA JALLE	237,13	29,49	87,56%	207,35	149,91	149,91	56,14	563,31	2,38
	102	CASA RUFAS	382,09	76,36	80,02%	305,76	198,18	0,00	76,10	580,04	1,52
	103	HORNO	25,05	0,00	100,00%	25,05	0,00	0,00	0,00	25,05	1,00
	104	YERBERO DE FELIPÉ	111,23	34,35	69,12%	76,69	46,62	0,00	0,00	123,31	1,11
	105	Huerto de RUFAS	248,23	248,23	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	106	CASA PUYUELO	407,45	131,34	67,77%	231,56	203,58	0,00	52,01	487,15	1,20
	107	CASA PABLO	40,70	0,00	100,00%	40,69	40,69	0,00	20,35	101,73	2,50
	108	Yerbero de PUYUELO	37,32	0,00	100,00%	37,30	37,30	0,00	18,65	93,25	2,50
			1.489,20	**519,77**	**65,10%**	**924,40**	**676,28**	**149,91**	**223,24**	**1.973,83**	**1,33**
M5	**109**	CASA PALLÁS	202,76	30,14	85,14%	172,43	139,33	135,64	67,82	515,22	2,54
	110	CASA MARITÉ	66,73	0,00	100,00%	66,73	66,73	66,73	33,37	233,56	3,50
	111	CASA CASTERÁN	82,26	0,00	100,00%	82,19	82,19	82,19	41,10	287,67	3,50
	112	CASA PEDRO MAZA	149,40	52,07	65,15%	97,33	89,32	0,00	44,66	231,31	1,55
	113	Yerbero de Pedro Maza	48,78	9,39	80,75%	22,17	0,00	0,00	0,00	22,17	0,45
			549,93	**91,60**	**83,34%**	**440,85**	**377,57**	**284,56**	**186,94**	**1.289,92**	**2,35**
M6a	**114**	CASA CASTILLO	77,41	0,00	100,00%	77,41	77,41	77,41	38,71	270,94	3,50
	115	CASA FRANCHO	333,65	60,04	82,01%	239,88	214,06	54,24	66,93	575,11	1,72
	117	CASA FELIPE	121,82	0,00	100,00%	121,73	121,73	50,18	60,87	354,51	2,91
			532,88	**60,04**	**88,73%**	**439,02**	**413,20**	**181,83**	**166,50**	**1.200,55**	**2,25**
M6b	**116**	CASA ANTONIA	258,41	106,07	58,95%	152,44	81,96	0,00	38,62	273,02	1,06
	118	CASA PEDRO	146,76	23,58	83,93%	123,22	123,22	87,36	17,93	351,73	2,40
	119	CASA VITURIÁN	253,81	22,17	91,27%	231,63	144,54	127,87	63,94	567,98	2,24
	120	CASA CULLER	133,86	38,28	71,40%	95,61	63,72	63,72	31,86	254,91	1,90
	121	CASA DOLORES	119,96	14,44	87,96%	105,52	66,91	66,91	33,46	272,80	2,27
	122	CASA JOAQUINA	49,93	0,00	100,00%	49,93	49,93	49,93	24,97	174,76	3,50
	123	CASA FRECHÍN	69,08	30,71	55,54%	31,39	0,00	0,00	0,00	31,39	0,45
	124	CASA MAESTRO	113,42	0,00	100,00%	113,42	113,42	113,42	56,71	396,97	3,50
			1.145,23	**235,25**	**79,46%**	**903,16**	**643,70**	**509,21**	**267,47**	**2.323,54**	**2,03**
M7	**125**	Tienda de MAESTRO	107,32	67,05	37,52%	40,40	40,40	0,00	0,00	80,80	0,75
	126	Corral de CATALINA	199,53	64,95	67,45%	134,58	134,58	0,00	0,00	269,16	1,35
	127	Yerbero de MARCELINA	30,56	0,00	100,00%	30,56	30,56	0,00	0,00	61,12	2,00
	128	Cuadra de Casa MAESTRO	36,41	0,00	100,00%	36,41	36,41	0,00	0,00	72,82	2,00
	129	Corral de PALLÁS	128,43	78,85	38,60%	49,55	49,55	0,00	0,00	99,10	0,77
	130	Yerbero de MANUEL	62,17	0,00	100,00%	62,17	62,17	0,00	0,00	124,34	2,00
	131	Yerbero de PALLÁS	25,01	11,02	55,94%	14,10	14,10	0,00	0,00	28,20	1,13
			589,43	**221,87**	**62,36%**	**367,77**	**367,77**	**-**	**-**	**735,54**	**1,25**
M8	**132**	CASA PUYOLÉ	210,34	32,12	84,73%	178,18	113,90	113,90	56,95	462,93	2,20
	133	CASA MAZA	213,94	35,32	83,49%	157,77	119,84	62,94	59,92	400,47	1,87
	134	CASA TEJEDOR	215,91	73,61	65,91%	135,57	115,10	0,00	32,36	283,03	1,31
	135	CASA SASTRE	47,92	0,00	100,00%	47,02	47,02	34,55	17,28	145,87	3,04
	136	CASA CORREO	73,78	0,00	100,00%	73,78	67,83	67,83	33,92	243,36	3,30
	137	CASA GIRAL	483,05	341,11	29,38%	141,96	86,34	0,00	43,17	271,47	0,56
	138	CASA VICENTE	127,87	0,00	100,00%	127,86	98,91	74,51	63,93	365,21	2,86
	139	CASA SOLDADÉ	304,65	163,20	46,43%	141,67	114,71	0,00	57,36	313,74	1,03
	140	Cobertizo	16,94	0,00	100,00%	16,94	0,00	0,00	0,00	16,94	1,00
	141	CASA AGUSTÍN	327,39	40,92	87,50%	158,58	144,99	144,99	53,46	502,02	1,53
	142	CASA CATALINA	75,51	0,00	100,00%	75,51	75,51	75,51	37,76	264,29	3,50
	143	CASA MANUEL	247,98	59,87	75,86%	193,19	146,16	0,00	73,08	412,43	1,66
	144	CASA CARPINTERO	35,32	0,00	100,00%	35,32	35,32	35,32	17,66	123,62	3,50
			2.380,60	**746,15**	**68,66%**	**1.483,35**	**1.165,63**	**609,55**	**546,83**	**3.805,36**	**1,60**
M9	**145**	Horno	18,42	0,00	100,00%	18,42	0,00	0,00	0,00	18,42	1,00
	146	Herrería	33,79	0,00	100,00%	33,79	0,00	0,00	0,00	33,79	1,00
	147	Cuadra	19,24	0,00	100,00%	19,24	0,00	0,00	0,00	19,24	1,00
	148	Caseta del Transformador	7,10	0,00	100,00%	7,10	0,00	0,00	0,00	7,10	1,00
			78,55	**-**	**100,00%**	**78,55**	**-**	**-**	**-**	**78,55**	**1,00**
M10	**149**	Yerbero de JALLE	166,18	92,63	44,26%	62,70	62,70	0,00	0,00	125,40	0,75
	150	CASA MARTÍN	497,17	285,75	42,52%	211,41	177,84	0,00	88,92	478,17	0,96
	151	CASA PIQUERO	98,07	26,27	73,21%	67,48	67,48	67,48	33,74	236,18	2,41
	152	CASA GARCÉS	112,98	18,44	83,68%	94,53	69,86	69,86	47,27	281,52	2,49
	153	ESCUELAS	117,91	16,54	85,97%	101,38	101,38	98,77	49,39	350,92	2,98
	154	CASA ARSEGOT	101,89	13,30	86,95%	88,61	53,57	53,57	26,79	222,54	2,18
	155	CASA CARPINTERO	86,42	33,60	61,12%	52,84	52,84	0,00	26,42	132,10	1,53
	156	CASA PABLO	128,40	55,11	57,08%	73,20	61,39	0,00	30,70	165,29	1,29
	70rústica	Huerto de RAMÓN	839,15	839,15	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			2.148,17	**1.380,79**	**35,72%**	**752,15**	**647,06**	**289,68**	**303,21**	**1.992,10**	**0,93**
M11	**11.1**	Iglesia	231,49	0,00	100,00%	231,49	28,12	28,12	0,00	287,73	1,24
	11.2	Abadía	143,97	12,51	91,31%	131,46	131,46	0,00	0,00	262,92	1,83
			375,46	**12,51**	**96,67%**	**362,95**	**159,58**	**28,12**	**-**	**550,65**	**1,47**
TOTAL NÚCLEO			**11.110,78**	**4.703,91**	**57,66%**	**6.130,11**	**4.932,15**	**2.317,01**	**1.848,26**	**15.227,53**	**1,37**

II.3.6. Usos existentes en la década de los años 50.

Los planos que la empresa Iberduero elaboró como documentación técnica adjunta al expediente de expropiación de cada uno de los edificios afectados dan información detallada sobre los usos de las distintas edificaciones y, dentro de ellas, los usos a que se destinaban cada una de las estancias. Así mismo, los vecinos del núcleo de Jánovas han facilitado información al equipo redactor sobre los usos y los nombres de las edificaciones. Con esta información ha sido posible elaborar el plano de Información I.09. Usos de la edificación (reconstrucción 1959) que nos aporta una imagen de cómo era el núcleo de Jánovas, en términos funcionales, antes de la expropiación. Este funcionamiento podría sintetizarse de la siguiente manera:

En el apartado de edificios de uso común o servicios generales destaca en el centro del núcleo, el edificio de las Escuelas, en la calle San Roque, un volumen de amplias dimensiones, en el que en la planta primera se localizaban las aulas, y en la planta segunda la casa de la maestra. La iglesia de San Miguel, conjuntamente con el edificio de la antigua Abadía y el cementerio adosado a su testero oeste, en lo alto de la ladera, preside el pueblo. La fuente y el abrevadero se localiza en la parte baja de la calle San Roque, junto al barranco de Tenallas. También existía un lavadero, en la ribera del Ara, al que se accedía por la calle existente entre el Pajar de Pedro Maza y el Yerbero de Manuel. Las casas más grandes tenían horno, pero existían dos hornos de varios vecinos en el núcleo. Un horno en la calle San Roque, y otro en la calle San Miguel, éste segundo emplazado junto a la cuadra, la herrería y la caseta del transformador, al que llegaba el trazado de la línea eléctrica, proveniente del Molino de Jánovas. En la plaza existía un frontón, que cerraba el límite oeste de la misma.

Casi todas las Casas tenían un funcionamiento estrictamente agrícola-ganadero si bien existían algunos usos enclavados dentro del principal como es el caso de pequeños comercios y tiendas en los bajos de las viviendas. Es el caso, por ejemplo de la Tienda de Casa Maestro, situada en la entrada del núcleo. En Casa Pablo existía una barbería, y otras casas albergaban negocios adicionales como, por ejemplo, taller de carpintería en Casa Carpintero (en calle San Fabián) y en Casa Carpintero (calle del Pilar), taller de sastrería en Casa Sastre (calle San Miguel).

En el conjunto del núcleo existían **38 casas abiertas**, aunque con distintas características:

Casa Chaquis y **Casa Sarrate** se localizaban en la parte alta del pueblo. De grandes dimensiones, eran de tipología aislada, con amplios terrenos de huerto en su perímetro. **Casa Ramón** también era de tipología aislada y se situaba en el oeste del núcleo, aunque orientada hacia el núcleo.

Dos casas de gran presencia tenían fachada a la plaza: **Casa Rufas** y **Casa Jalle**. Su manzana se completaba con **Casa Puyuelo**, una casa también de grandes dimensiones, que tenía fachada a la calle San Miguel, y Casa Pablo, una edificación de menor porte. La manzana se completaba con edificaciones secundarias (Yerbero de Puyuelo, Yerbero de Felipé, el huerto de Rufas) y con el horno de varios vecinos, en la calle de San Roque.

La manzana de las Escuelas se completaba con **Casa Carpintero**, **Casa Pablo** y **Casa Arsegot** en la calle San Fabián, y **Casa Martín**, **Casa Piquero** y **Casa Garcés** en calle San Sebastián. También Casa Jalle tenía en esta manzana un Yerbero de amplias dimensiones.

En la manzana situada más próxima a la fuente se sitúa varias casas de gran porte: **Casa Agustín**, en la esquina de la fuente, **Casa Puyolé** en la esquina noroeste y **Casa Soldadé** en la esquina de calle San Roque con calle San Sebastián. **Casa Catalina**, **Casa Manuel** y **Casa Carpintero** completan la fachada a la calle del Pilar. **Casa Maza**, **Casa Sastre** y **Casa Correo** conforman la fachada a la calle San Miguel, desde la que tiene acceso también **Casa Tejedor**, una casa de tipología interior. **Casa Giral** y **Casa Vicente** tienen acceso desde la calle San Sebastián.

Este sistema de cinco manzanas o piezas cuadrangulares que, de forma descendente, conforman el tronco central del núcleo (Chaquis-Serrate-manzana de la Plaza-manzana de las Escuelas-manzana inferior) se completa con dos líneas edificadas.

Por el este, la línea de casas que, con la única excepción de Camino Carrerón, cierra el núcleo. Todas ellas tienen fachada hacia el este y hacia los campos cultivados colindantes con el barranco Tenallas. En la zona alta, **Casa Pallás**, **Casa Marité**, **Casa Casterán** y **Casa Pedro Maza**. Y en la zona baja, **Casa Castillo**, **Casa Francho**, **Casa Felipé**, **Casa Antonia**, **Casa Pedro**, **Casa Viturián**, **Casa Culler**, **Casa Dolores**, **Casa Joaquina**, y **Casa Maestro**. De todas ellas, Casa Dolores es la única que no tiene fachada a la calle San Roque, ya que se accedía a través de un porche cubierto con bóveda de piedra de Casa Culler. **Frechín**, del mesón, tenía en esta calle una edificación, de pequeñas dimensiones.

Por el norte, una línea de edificios que cerraba la fachada del núcleo hacia el río. Estaba compuesta, con la excepción de la tienda de Casa Maestro en el este, por edificios de servicios: yerbero de Pallás, yerbero de Manuel, corral de Pallás, cuadra de Maestro, cuadra de Marcelina y corral de Catalina.

El núcleo por tanto estaba conformado por un conjunto heterogéneo de edificaciones (casas, cuadras, yerberos, pajares, etc.) y espacios sin edificar (patios, huertos, campos, etc.), que en algunos casos tenían una gran dimensión, como el corral de Catalina, el yerbero de Manuel, o el Pajar de Maza.

En la zona exterior, aunque muy próximos al pueblo se emplazaban los pajares, unos **34 pajares** en total. En la parte alta, en el sur, se localizaban 2 pajares (pajar de Chaquis y pajar de Pablo), pero la gran mayoría conformaban un "barrio de pajares" al oeste del núcleo, en la zona de salida hacia los campos que conformaban la huerta de Jánovas. En este "barrio" existen 32 pajares y algunos de ellos tienen unas dimensiones mayores que las de las propias casas. Destacan, por su tamaño y rotundidad volumétrica los pajares de Maza (junto al núcleo, en la calle del Pilar), de Jalle, de Rufas, de Ramón, etc. Por lo general, cada pajar tenía su era colindante, desde la que, por medio de un subidor se suministraba paja a la planta superior del pajar. Esta cuestión puede apreciarse muy bien en la fotografía realizada por los "americanos" en 1957. Los 32 pajares del oeste estaban articulados en torno a una serie de caminos estrechos, de unos 2,50 metros de anchura, cercados entre muros de piedra, algunos de una factura casi perfecta, rematados con piedras triangulares, a modo de "lomo de gato", como el tramo existente junto a los pajares de Giral, Arsegot y Dolores. En algunos casos, los pajares se adosaban unos a otros, aunque tenían salida a distintos campos. Es el caso de los pajares de Agustín-Soldadé, Viturián-Pallás, Castillo-Pallás, Culler-Benita-Arsegot, etc.

Toda esta construcción humana, realizada en el transcurso de muchos años, tenía como fundamento el respeto y la adaptación al territorio. Las manzanas en el núcleo se disponen acompasando la suave pendiente existente entre la Iglesia de San Miguel y la ribera del Ara, los pajares se disponen de forma inteligente aprovechando los saltos existentes entre los bancales cultivados, los caminos se adaptan a la topografía y sus muros son en ocasiones muros de contención que también salvan la diferencia de cota entre un lado y otro del camino. Como elemento vertebrador de todo el conjunto, el sistema de agua. Unas canalizaciones superficiales, a modo de canaletas, provenientes de la zona de la huerta y de la ladera de las Coronas, irrigaban la totalidad de las parcelas. En el núcleo, a partir de una pequeña estanca existente junto al frontón, las calles San Roque y San Miguel servían de canalización natural desde la parte alta hasta el río. En las fotografías de 1959 se observan niños jugando en estas canaletas y, en efecto, los vecinos de Jánovas todavía recuerdan cómo pasaban el rato *"haciendo bajar barquitos de papel por estas canaletas"*, algunos tramos de las cuales todavía perviven hoy en la calle San Roque. Todas las casas tenían entrada de agua, y en algunos casos, también salida circulante. Pequeños huecos en los muros bajos de la parcela atestiguan hoy día esta función de antaño en, por ejemplo, Casa Agustín, yerbero de Felipé, huerto de Rufas, etc.

De todas las casas mencionadas, no todas se encontraban habitadas. Como se ha comentado, en el censo municipal de 1950 figuran 35 casas y tres más que se localizan en edificaciones aisladas exteriores al núcleo (**Mesón de Latre**, **Mesón de Frechín** y **Molino de Jánovas**).

El **Molino de Jánovas** pertenecía la Sociedad del Molino Eléctrico Harinero de Jánovas, integrada por varios vecinos de la localidad. Además de otras propiedades, esta Sociedad era propietaria de la red de distribución eléctrica desde la central al pueblo de Jánovas y al Mesón de Frechín.

Adicionalmente existían otras construcciones en el entorno del núcleo. Próximo al puente sobre el barranco de Tenallas, aguas arriba, se emplazaba el **casetón de los pobres**, pequeño cobertizo que servía para alojar a los transeúntes que deseaban hacer noche en la localidad. Ya no quedan restos de esta construcción. Sin embargo, más arriba, en este mismo barranco, se emplaza el **Horno de la Tejería**, del que sí quedan restos apreciables y de notable interés etnográfico.

II.4. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

En este apartado se describen, a modo de breve ejercicio ilustrativo de simulación de desarrollo y evolución urbanística del núcleo de Jánovas, unos **hipotéticos hitos importantes en la evolución urbana del núcleo**. Obviamente, el proceso de crecimiento y expansión del núcleo de Jánovas no corresponde con un planteamiento premeditado y planificado, de corte urbano, sino que es resultado de un sumatorio de acciones de carácter eminentemente individual, casa a casa. Los caminos antiguos se han ido transformando y consolidando como espacios-calle, con edificación continua, y las manzanas, originalmente configuradas por espacios muy abiertos, cultivados, entre cursos de agua o espacios de comunicación, han experimentado un proceso paulatino de densificación edificatoria a medida que las distintas casas han necesitado espacios de servicios (cuadras, corrales, yerberos, pajares, etc.). Existen muy pocos datos y fechas documentadas, por lo que se insiste en que la siguiente descripción tiene tan solo una intención explicativa de cuatro momentos que pueden resultar clarificadores en la comprensión urbanística del núcleo de Jánovas.

1. S. XIII. El origen del asentamiento: una calle y una ermita. El origen de Jánovas se organiza apoyado en el trazado de la cañada o vía pecuaria (actual calle San Roque) que bajaba de Campodarbe y tras cruzar el Ara subía hacia la solana y los montes de Fanlo, etc. De hecho, por el valle del río Ara discurría una de las principales rutas cabañeras de todo el Pirineo, desde este valle se trasladaban los ganados del valle de Broto del valle de Vio y del valle de Solana, hacia los Monegros y el Ebro. Esta cañada es hoy la calle de San Roque, y desde esta calle se llegaba a una pequeña ermita románica, que se situaba en lo alto de un pequeño promontorio. Posiblemente, un reducido grupo de casas, con tipología de casas aisladas. Quizá algún torreón defensivo en alguna de ellas (torreón de casa Carpintero?).

2. S. XVI. Elementos de referencia: la plaza del pueblo, y la Iglesia. Unos siglos más tarde, en el siglo XVI se reforma la Iglesia y se construye un edificio anejo para Abadía. El número de casas ha aumentado y cuenta ya con una veintena de fuegos o casas. De éstas, al menos han conservado el nombre dos de ellas: Casa Puyuelo (*Casa de Domingo Poyuelo* y *Casa de Pero Poyuelo*) y casa Castillo (*Casa de Pero Castillo*), y ya figura la casa de la Abadía

(Casa del Abadia). Quizá casas como Felipé y Francho datan de esta época. Se formaliza la plaza mayor.

3. S. XIX. Se conforma el barrio bajo. En la segunda mitad del S. XIX, Jánovas experimenta un crecimiento y desarrollo notables. El pueblo crece en la parte baja de la ladera, y se conforma lo que podríamos llamar el barrio bajo, junto a la fuente, y más próxima al río Ara. Se construye el edificio de las Escuelas y quizá también el frontón. La huerta coge mucha más importancia, con el molino harinero. Muchas casas se construyen en esta época (Casa Piquero y casa Garcés en 1851, casa Joaquina en 1887, etc.) en el eje de la calle San Sebastian, que es salida natural hacia la huerta. Quizá también se construyen las cuadras y yerberos de la calle del Pilar, conformando de esta manera la última línea del pueblo, una línea que cierra y defiende al pueblo de las crecidas del río Ara. En 1881 se construye el puente colgante.

4. S. XX. Densificación del núcleo y consolidación del barrio de pajares. En la primera mitad del siglo XX se consolida el modelo anterior. El núcleo sigue creciendo pero no se expande, sino que las nuevas casas ocupan espacios interiores de manzanas (casa Tejedor, casa Culler) o esquinas de manzanas que hasta entonces no estaban construidas (quizá casa Catalina, casa Maestro o casa Carpintero son algunos ejemplos de esta estrategia de densificación del núcleo). Se consolida el barrio de los pajares, muy próximo y de grandes edificios. El molinero harinero produce electricidad que se trae hasta el núcleo y para ello se construye una pequeña caseta del transformador.

II.5. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

II.5.1. Iglesia de San Miguel

La iglesia de San Miguel de Jánovas, data del siglo XVI se emplaza en lo alto del pueblo, y de ella parten las calles de San Miguel y San Roque, los dos ejes estructurantes de la localidad. Fue reconstruida en el siglo XVI, sobre una ermita románica preexistente. Es de nave rectangular y testero recto, con bóveda apuntada, tres capillas en los laterales y una torre cuadrada de tres tramos a la que se puede acceder por una angosta escalera. La torre campanario se remata con una cúpula de piedra, y conserva la cubierta de losas de piedra a cuatro aguas. Desde lo alto de esta torre se tiene una excelente perspectiva del pueblo y su entorno. La campana se trasladó al pueblo de Guaso.

Posee una **portada románica**, que pertenecía a la ermita románica anterior, del siglo XII-XIII. Esta portada fue trasladada desde el pueblo de Jánovas hasta el vecino pueblo de Fiscal. La portada la componen cuatro arquivoltas carentes de ornamentación que apean sobre columnas con basa. El estilo de esta portada es muy similar al de la iglesia de Aínsa. Las cuatro columnas interiores poseen en su parte alta un remedo de capiteles lisos; que no son sino rodajas cilíndricas prácticamente del mismo diámetro que las columnas.

Tiene en su interior **pinturas murales** de tradición bizantina, utilizadas en 2001 en la película “Guerreros” de Daniel Calparsoro, que transformó el lugar en una aldea balcánica.

Junto a la iglesia, en su alzado norte, se encuentra el volumen de la **antigua Abadía** (o casa del Cura), hoy en un proceso muy avanzado de derrumbamiento aunque conserva los muros principales de la edificación y algunas pinturas en sus lienzos interiores.

En la fachada Sur se localiza una zona cercada por un pequeño murete de piedra y un esbelto **crucero**.

Adosado al testero Oeste se emplaza un coqueto **cementerio**, cercado asimismo por un murete de piedra, y abierto hacia el paisaje.

II.5.2. El espacio público

El núcleo de Jánovas se dispone en un sistema abancalado de suave pendiente hacia el río Ara. Se caracteriza por un sistema de manzanas compactas, definido por dos calles que tienen dirección norte-sur o Iglesia-río, que son la calle de San Roque y la calle San Miguel, y un sistema de calles paralelas, que adoptan una traza paralela al río Ara, y que son las calles siguientes: calleja entre Casa Chaquis y casa Sarrate, Plaza de la Concepción y su continuación con Camino Carrerón, la calle de San Fabián, la calle de San Sebastián y la calle del Pilar. El trazado de calles es estrecho y tortuoso en algunos tramos.

En general tienen un gran valor ambiental, por su estrechez, por el recorte de los aleros, por la posición de los hastiales de distintas edificaciones que aparecen de forma sorpresiva y no convencional, etc.

II.5.3. Las casas

Los edificios del núcleo de Jánovas pueden adscribirse a alguna de las siguientes tipologías:

- **Casas aisladas.** Dispuestas en un espacio amplio, cercado, conformando una manzana completa, generalmente destinado a huerto. Casa de grandes dimensiones, en el que se distingue con claridad el volumen principal (destinado a vivienda) y los volúmenes secundarios, de menor altura. Casa Sarrate, casa Chaquis o casa Ramón responden a este planteamiento. Generalmente los volúmenes principales se disponen en sentido este-oeste de manera paralela a las curvas de nivel del terreno, buscando un mejor acomodo en el mismo.

- **Casas adosadas, en hilera.** Conforman un frente edificado, ya sea en manzanas de disposición lineal o cuadrangular, y tienen por lo general espacio de huerto o corral en el espacio posterior. La planta baja está destinada a albergar espacios para almacén o para cuadras, y, en algunos casos puntuales, talleres de carpintería, o algún negocio particular, como la barbería en casa Pablo. La zona residencial se ubica en la planta primera, con un hogar y cocina como pieza principal. En la planta segunda se emplazan las estancias, y en la falsa espacios para almacenamiento. La mayoría de las casas de Jánovas responden a esta tipología: Casa Francho, casa Felipé, casa Casterán, casa Marité, casa Arsegot, etc.

- **Casas de esquina, sin huerto.** Son construcciones que ocupan un espacio de esquina definido a su vez por otras casas existentes, resultado probablemente de un proceso de compactación en el núcleo a costa de espacios abiertos, con seguridad patios o huertos en otro momento. Casa Castillo, casa Catalina, casa Pablo, son algunos ejemplos.

- **Casas en parcela interior de manzana.** Viviendas construidas en el interior de una manzana, sin fachada directa a la calle. A ellas se accedía a través de un paso cubierto, en planta baja, que atravesada una parcela de otra propiedad. Constituye por tanto un paso más en el proceso de compactación y densificación edificatoria descrito anteriormente. Casa Tejedor y casa Culler son los dos ejemplos existentes.

- **Casas con volumen principal en parte posterior de la parcela.** En el interior de una parcela, se construye una edificación de vocación asilada, buscando una buena orientación hacia el sur-este. Casa Antonia y casa Dolores son los dos ejemplos existentes.

- **Cuadras, yerberos y otras construcciones.** Edificaciones de tamaño más reducido, que generalmente se emplazan en huecos no ocupados anteriormente por las construcciones principales (casas), conformando el tejido construido del núcleo, y en ocasiones manzanas enteras, como es el caso de la manzana norte (corral de Catalina, yerbero de Manuel, corral de Pallás, etc.).

- **Pajares.** Edificaciones aisladas, generalmente de un tamaño considerable, de planta rectangular, de dos alturas, aprovechando la diferencia de cota en sus lados para facilitar el acceso a la planta superior, que en ocasiones requiere la construcción de un subidor exterior. Cubierta a dos aguas, simétrica. Se emplazan algo alejadas del núcleo, en zonas más expuestas a viento, y junto a ellos se emplazaba la era y se llevaban a cabo los trabajos de trilla.

II.6. REDES E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

Jánovas disponía antes de la expropiación de una fuente y abrevadero situada junto al barranco de Tenallas, que hoy todavía se conserva, incluso más protegida, ya que los vecinos construyeron un muro para protegerla de las crecidas del río Ara y del barranco de Tenallas. Y todavía quedan restos del lavadero situado junto al cauce del río Ara.

Se disponía asimismo de suministro eléctrico en las casas y de alumbrado público, alimentado desde el Centro transformador situado en la calle San Miguel. Este sistema se alimentaba del Molino de Jánovas, situado aguas arriba, junto al río Ara.

Todas las calles del núcleo de Jánovas tenían un pavimento de piedra, conformado por piezas de piedra natural, con formato cuadrangular que se colocaba siguiendo distintas disposiciones, generalmente apoyándose en bandas de encintado transversal. Y en algunos puntos singulares se realizaban dibujos geométricos, organizando distintas bandas de piedra formando estrellas, etc. En la calle San Roque y en otras calles también, existía una canaleta que recogía las aguas de lluvia y que solía llevar agua circulante de forma permanente. Esta canaleta, junto con la disposición de “pedriños” organizaba el dibujo de las piedras del pavimento en las calles. En el proyecto de urbanización se deberán reconstruir estas situaciones, tomando como elemento de referencia proyectual las fotografías históricas disponibles.

II.7. EL RÍO ARA Y EL BARRANCO DE TENALLAS. CONDICIONES DE INUNDABILIDAD.

Jánovas es un núcleo posicionado entre dos cauces. El río Ara por el norte, y el barranco de Tenallas por el este. Estos dos cursos de agua han condicionado la vida diaria del núcleo… desde la posición de los puentes para cruzarlos, a la poción de la fuente-abrevadero, junto al puente sobre el barranco de Tenallas, o la posición del lavadero en el río Ara, al final del camino que parte del Pajar de Maza.

En la actualidad, la normativa sectorial en materia de agua obliga a tener en consideración, de una manera taxativa las condiciones que estos cauces imponen a la ordenación urbanística que el plan especial puede llevar a cabo.

La Confederación Hidrográfica del Ebro encargo la redacción de un "Estudio de zonas inundables y delimitación del dominio público hidráulico del río Ara y afluentes en el embalse de Jánovas (Huesca)" a la consultora Euroestudios, que señala tres líneas que tienen una incidencia notable en las propuestas del plan especial: la línea del Dominio Público Hidráulico, la línea de avenida de periodo de retorno de 100 años, y la línea de avenida de periodo de retorno de 100 años El plano I.03 grafía estas tres líneas sobre el plano topográfico utilizado en la redacción del plan especial.

De acuerdo con las "Recomendaciones sobre criterios para la autorización de actuaciones en zona de policía", emitidas en el año 1999 por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, las limitaciones en los usos dentro de los límites de una vía de intenso desagüe (definida a partir de la avenida de periodo de retorno de 100 años) deben ir dirigidas a la protección del régimen de las corrientes, en tanto que la correspondiente a la franja entre esta vía y la zona inundable (fijada por la avenida de 500 años) se deben encaminar a evitar daños importantes.

Es decir, son usos recomendables dentro de los límites de una vía de intenso desagüe:

- Uso agrícola, como tierras de labranza, pastos, horticultura, viticultura, césped, selvicultura, viveros al aire libre y cultivos silvestres.
- Uso industrial-comercial, como áreas de almacenaje temporal, zonas de aparcamiento, etc.
- Usos residenciales, como césped, jardines, zonas de juego, etc.
- Usos recreativos públicos y privados, como campos de golf, pistas deportivas al aire libre, zonas de descanso, circuitos de excursionismo de equitación, cotos de caza, etc.

En la zona inundable fuera de la vía de intenso desagüe se recomienda las siguientes limitaciones:

- Las futuras edificaciones de carácter residencial deben tener la planta baja, o el sótano si lo hubiere, a una cota tal que no sean afectadas por la avenida de 100 años, ni se produzca la condición de inundación peligrosa con la de 500 años.
- Las construcciones no residenciales (industriales, comerciales, etc.) deben situarse a cotas suficientes para evitar que durante la avenida de 100 años se produzcan alturas de inundación sobre el suelo superiores a 0.5 m salvo que se hubieran adoptado en todo el contorno medidas impermeabilizadoras hasta el nivel de dicha avenida.

Por otra parte, el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, introduce el concepto de **zonas de flujo preferente**, en las cuales el Organismo de cuenca sólo podrá autorizar actividades no vulnerables frente a las avenidas y que no supongan una reducción significativa de la capacidad de desagüe de dicha vía. La zona de flujo preferente es aquella zona constituida por la unión de la zona o zonas donde se concentra preferentemente el flujo durante las avenidas, o vía de intenso desagüe, y de la zona donde, para la avenida de 100 años de periodo de retorno, se puedan producir graves daños sobre las personas y los bienes, quedando delimitado su límite exterior mediante la envolvente de ambas zonas.

A los efectos de la aplicación de la definición anterior, se considerará que pueden producirse graves daños sobre las personas y los bienes cuando las condiciones hidráulicas durante la avenida satisfagan uno o más de los siguientes criterios:

- Que el calado sea superior a 1 m.
- Que la velocidad sea superior a 1 m/s.
- Que el producto de ambas variables sea superior a 0,5 m2/s.

Se entiende por **vía de intenso desagüe** la zona por la que pasaría la avenida de 100 años de periodo de retorno sin producir una sobreelevación mayor que 0,3 m, respecto a la cota de la lámina de agua que se produciría con esa misma avenida considerando toda la llanura de inundación existente. La sobreelevación anterior podrá, a criterio del organismo de cuenca, reducirse hasta 0,1 m cuando el incremento de la inundación pueda producir graves perjuicios o aumentarse hasta 0,5 m en zonas rurales o cuando el incremento de la inundación produzca daños reducidos.

De acuerdo con la documentación utilizada, parte de los terrenos ordenados por el plan especial de Jánovas se encuentran, previsiblemente, en zona inundable (avenida de 500 años), por lo que se deben analizar los riesgos existentes y, en consecuencia, adoptar las medidas adecuadas, con arreglo a lo previsto en la legislación de Protección Civil al efecto.

La Confederación Hidrográfica del Ebro emitió en 2010 un Informe, en el que indica las fincas del suelo urbano del núcleo de Jánovas que, del análisis de la documentación mencionada, se ven afectadas por el dominio público ‘hidráulico, ampliando este informe no sólo al río Ara sino también a los barrancos tributarios de éste que se incluyen en el estudio de zonas inundables llevado a cabo por el Organismo de cuenca.

En concreto, en el caso del núcleo de Jánovas, tal y como se observa en el plano que se adjunta, sólo una reducida extensión del suelo urbano de la localidad de Jánovas (según Catastro de Urbana), al noroeste y este de la población, se encuentra dentro del dominio público hidráulico.

Dicho Informe adjunta como anejo un plano en el que se superpone la ortofoto del año 2006 obtenida del *Sistema de Información Territorial de Aragón (SITAR),* con el Catastro de Urbana y la línea de dominio público hidráulico, para la localidad de Jánovas; al objeto de apreciar sobre la realidad actual del terreno el trazado de la línea que define el dominio público hidráulico en esta zona.

Del análisis de esta documentación gráfica, habida cuenta de las diferencias de precisión que se observan a simple vista, puede considerarse que están afectadas por el dominio público hidráulico del suelo urbano de Jánovas las fincas que se recogen a continuación, realizando una segunda matización y es que las fincas de la zona del límite del suelo urbano no se incluyen en su totalidad dentro de éste:

- Finca n° 175: parcialmente dentro del suelo urbano y parcialmente afectada por el dominio público hidráulico.
- Finca n° 176: parcialmente dentro del suelo urbano e íntegramente en dominio público hidráulico.
- Finca n° 60: parcialmente dentro del suelo urbano e íntegramente en dominio público hidráulico (incluyendo restos de una edificación).
- Finca n° 61: íntegramente dentro del suelo urbano y parcialmente afectada por el dominio público hidráulico.
- Finca n° 59: parcialmente dentro del suelo urbano y parcialmente afectada por el dominio público hidráulico.
- Finca n° 58: parcialmente dentro del suelo urbano y parcialmente afectada por el dominio público hidráulico.
- Finca n° 125: íntegramente dentro del suelo urbano y parcialmente afectada por el dominio público hidráulico (incluyendo restos de una edificación).

En el plano I.03. Topográfico se han grafiado las líneas del Dominio Público Hidráulico

(DPH), la línea de crecida de 100 años, y la línea de crecida de 500 años, obtenidas del Estudio de zonas inundables y delimitación del dominio público hidráulico del río Ara y afluentes en el embalse de Jánovas (Huesca)", redactado por Euroestudios por encargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

De acuerdo con esta superposición se plantean las siguientes cuestiones:

La **Línea del Dominio Público Hidráulico (D.P.H.)** debería rectificarse en un punto, el referente a la parcela nº 15 (Tienda de Casa Maestro), ya que la línea afecta tan solo parcialmente (en su esquina nor-este) a la edificación. Quizá la situación actual de esta edificación haya inducido a lo que podría calificarse de error topográfico, que debería haber dejado la totalidad de esta edificación fuera del Dominio Público Hidráulico.

Por otra parte, se aprecia que la **Línea de avenida de periodo de retorno de 100 años** afecta a todo el frente edificado en la fachada norte de Jánovas. Es decir, de derecha a izquierda, afecta a las parcelas 125 (Tienda de Maestro), 126 (corral de Catalina), 127 (cuadra de Marcelina), 128 (cuadra de Maestro), 129 (corral de Pallás), 130 (yerbero de Manuel), 131 (yerbero de Pallás) y pajar de Pedro Maza.

La **Línea de avenida de periodo de retorno de 500 años** se ajusta de forma aproximada con la línea de edificios recayentes a la calle del Pilar. La diferencia de escala con la que se ha obtenido el trazado de esta línea, comparada con la escala de trabajo del levantamiento topográfico del Plan Especial hace que esta línea presente unos quiebros que no se ajustan a la realidad física del las edificaciones en esta calle. Esta cuestión deberá ser subsanada en el plano de ordenación, que contemplará unas líneas de DPH, 100 años y 500 años, rectificadas y adaptadas a la realidad física, y dibujadas por tanto con la misma definición que el topográfico utilizado para la redacción del plan especial.

De acuerdo con la documentación utilizada, parte de los terrenos ordenados por el plan especial de Jánovas se encuentran, previsiblemente, en zona inundable (avenida de 500 años), por lo que se deben analizar los riesgos existentes y, en consecuencia, adoptar las medidas adecuadas, con arreglo a lo previsto en la legislación de Protección Civil al efecto.

Se tendrán en cuenta las siguientes directrices de planeamiento en áreas urbanizables próximas a un cauce:

- Las inundaciones en las áreas urbanas tendrán el carácter de excepcionales lo que en términos de la Directriz Básica de Protección Civil de 9 de Diciembre de 1994, equivale a decir que sólo se podrán producir con avenidas de caudal superior a la de 100 años de período de retorno.
- Es preceptivo que en áreas urbanas no haya riesgos de pérdidas, de vidas humanas incluso con la avenida máxima, que la Ley de Aguas identifica con la de 500 años. Es decir, no es grave que las crecidas con período de retorno entre 100 y 500 años produzcan inundaciones siempre que no supongan pérdidas de vidas humanas.
- Dentro de la zona de flujo preferente sólo se autorizarán aquellas actividades no vulnerables frente alas avenidas y que no supongan una reducción significativa de la capacidad de desagüe de 'dicha vía, .como se recoge en las consideraciones anteriores; quedando expresamente prohibida la ubicación de cualquier tipo de edificación.
- En la zona inundable fuera de la zona de flujo preferente, las limitaciones al uso del suelo que deban establecerse, irán encaminadas a evitar daños importantes.

En la zona inundable fuera de la zona de flujo preferente en la zona de policía, que debería cumplir, entre otras, una función laminadora del caudal de avenida, en los casos en que proceda se tendrán en cuenta las siguientes directrices:

- Las futuras edificaciones de carácter residencial deberán tener la planta baja, o el sótano si lo hubiera, a una cota tal que no sean afectadas por la avenida de 100 años, ni se produzca la condición de inundación peligrosa (aquella que puede producir víctimas, interrumpir un servicio imprescindible para la comunidad o dificultar gravemente las actuaciones de emergencia) con la de 500 años.
- Las construcciones no residenciales (industriales, comerciales, etc.) deberán situarse a

cotas suficientes para evitar que durante la avenida de 100 años se produzcan alturas de inundación sobre el suelo superiores a 0,50 m, salvo que se hubieran adoptado en todo el contorno medidas impermeabilizadoras hasta el nivel de dicha avenida.

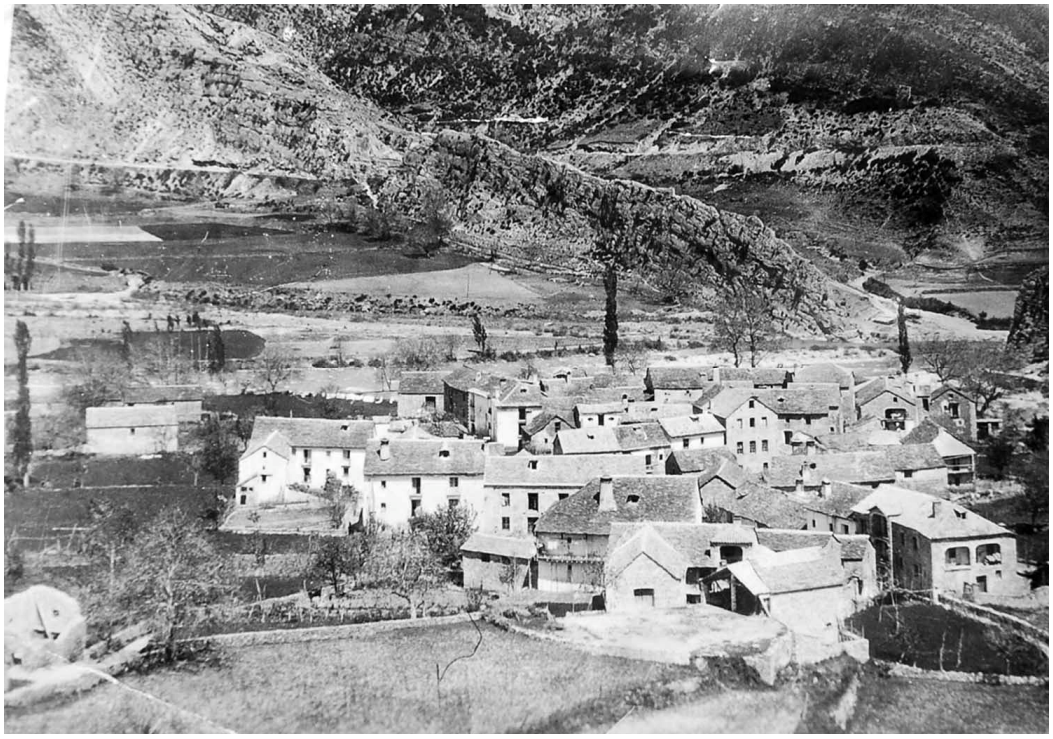

III. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

La síntesis del diagnóstico de los núcleos Jánovas-Lavelilla-Lacort se presenta señalando las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (análisis DAFO), al objeto de que las propuestas de ordenación tengan mayor fundamento y concreción.

III.1. Debilidades

D.1. Alto grado de destrucción y pérdida de valores patrimoniales.

El desalojo de los pueblos, y la permisividad de Iberduero, permitió el saqueo de los mismos, y la falta de mantenimiento y las demoliciones que se hicieron de los tejados cuando los antiguos habitantes volvieron a cultivar la tierra motivaron la ruina de las construcciones y, en general, la pérdida de los valores patrimoniales intrínsecos (escudos, dinteles, esquineros, molduras, piedras labradas, pinturas murales, etc.).

En algunos casos, estos elementos valiosos en sí mismo, eran elementos vitales para la construcción del muro (arcos de entrada, esquineros, dinteles, etc.) por lo que el daño posterior, por el debilitamiento de la construcción ha sido mucho mayor que el de un mero hurto.

La profusa vegetación y el arbolado desarrollado sobre los escombros en el interior de los edificios o en las calles del núcleo en los últimos 40 años ha incrementado notablemente el proceso de deterioro de la construcción.

D.2. Inexistencia de accesos e infraestructuras.

Las infraestructuras urbanas han quedado completamente inservibles, incluida la pavimentación y las calles, que se encuentran invadidas por la maleza. Se han perdido las captaciones de agua y no existe depuración en ninguno de los tres pueblos, Jánovas carece de acceso rodado y ha perdido el puente sobre el Ara, Lavelilla y Lacort, más próximos a la carretera, tienen sus accesos impracticables. Técnicamente hablando los tres pueblos son una ruina, tanto en sus construcciones como en su urbanización y accesos.

D.3. Definición topográfica del parcelario.

No existe un plano parcelario con la suficiente definición topográfica, y, al mismo tiempo, existen numerosas condiciones de medianerías o servidumbres de paso que no están suficientemente reflejadas en las escrituras de propiedad. Estas cuestiones pueden afectar, en distinto modo, a los procesos de rehabilitación.

III.2. Amenazas

A.1. Dificultad para fijar población.

El objetivo del plan especial va más allá de la rehabilitación física de los núcleos de Jánovas-Lavelilla-Lacort, se pretende además conseguir la restitución del empleo, y la rehabilitación social de los núcleos afectados por el embalse de Jánovas, de manera que lleguen a ser pueblos con vida, con población permanente, y no únicamente pueblos de segunda residencia. Esto supone, hoy en día, una gran dificultad porque la tendencia a vivir en poblaciones con servicios, y resulta difícil la recomposición social de los pueblos.

A.2. Coste de rehabilitación elevado, en un contexto de crisis económica.

El coste de la rehabilitación privada puede llegar a ser muy elevado. Adicionalmente, la actual situación económica, que afecta de manera muy especial al sector inmobiliario, puede afectar al caso concreto de los núcleos de Jánovas-Lavelilla-Lacort.

A.3. El proceso de reversión conduce a una rehabilitación gradual.

La firma de las actas de reversión y la resolución de los conflictos judiciales será gradual, salvo que se produzca un acuerdo global entre Endesa y la asociación de afectados, que en estos momentos parece poco probable. En cualquier caso la rehabilitación privada será gradual y dilatada en el tiempo, dependiendo de las circunstancias personales y familiares de cada una de las casas que están ejercitando la reversión.

A.4. Un proceso incierto en cuanto a calendario de ejecución.

El proceso de rehabilitación queda finalmente en manos de los vecinos de Jánovas. Un proceso "casa a casa", que no se ajusta a ningún tipo de planificación, sino que está sometido a los calendarios y plazos fijados por un conjunto heterogéneo de situaciones familiares y económicas puede repercutir en el resultado final.

III.3. Fortalezas

F.1. Valor de interlocución e iniciativa de la asociación de afectados

La Asociación de afectados por el Embalse de Jánovas es un elemento decisivo para la recuperación territorial. Sin la expectativa de más de 100 familias que defienden una reversión con justicia, dispuestas a ejercitar la rehabilitación privada de cada una de las casas, el plan especial no tendría ningún sentido. Además tiene un valor adicional su grado de organización, y el nivel medio-alto de recursos, pero sobre todo de conocimiento y cohesión interna para abordar el proceso de rehabilitación.

F.2. Una intervención de pequeña escala

La intervención en el conjunto de los tres pueblos tiene desde una óptica territorial, una dimensión pequeña, viable con unos recursos limitados, y controlable para conseguir un resultado ejemplar. Además tiene una fuerte componente simbólica y un tamaño suficiente para potenciar el desarrollo del Valle de Fiscal y el Sobrarbe occidental.

Pueblo	Casas en 1959 (nº)	Edificabilidad reconocida (m2 techo)	SU Suelo urbano (has)	SNU-PP Protección paisajística (has)
Jánovas zona urbana	35	15.227 m2t	2,51has	
Jánovas pajares	-	2.814 m2t	-	18,94has
Lacort (incluye molino y disperso)	18	10.835 m2	1,17has	22,77has
Lavelilla	7	5.203 m2	0,81has	17,11has
TOTAL	67	34.079 m2	4,49 has	58,82 has

F.2. Valor de conjunto de los tres núcleos.

El conjunto de los tres núcleos afectados por la expropiación para la construcción del Salto de Jánovas, a pesar de presentar diferencias morfológicas en cuanto a su constitución como núcleos urbanos tiene un valor que trasciende a cada uno de ellos. Conforman una unidad territorial, se miran unos a otros, y se entienden conjuntamente desde su asentamiento

en un territorio que ha de ser restituido con visión de conjunto. Presentan las siguientes características morfológicas y tipológicas:

Pueblo	Configuración morfológica	Tipo de manzana	Tamaño de parcela
Jánovas	Núcleo principal concentrado con numerosas construcciones dispersas en una misma zona (barrio de pajares)	Manzana cerrada regular de gran tamaño con construcciones adosadas compartiendo medianeras.	Heterogéneo. Abundancia de parcelas pequeñas.
Lacort	Tres zonas discontinuas diferenciadas y un disperso de casas y bordas	Manzana cerrada irregular de pequeño tamaño con construcciones adosadas compartiendo medianeras.	Muy grande
Lavelilla	Núcleo concentrado único con escasas construcciones dispersas.	Manzana irregular con volúmenes aislados.	Grande

F.3. El valor del conjunto y la volumetría general destacan sobre el valor patrimonial intrínseco

En Jánovas destaca la volumetría regular de las manzanas, su estructura muy clara, la Iglesia como hito y la concentración de pajares en mitad del terreno agrario

En Lavelilla la tensión entre la verticalidad de sus torres, situadas en la parte más baja y la horizontalidad de la Iglesia-abadía situada en la parte más alta, con el recorrido entre ambas jalonado de hastiales orientados a levante.

En Lacort destaca el contraste entre el carácter "*cerrado interior*" del barrio de la plaza y el carácter "*abierto comercial*" del barrio de la carretera.

F.4. Territorio "virgen", de altísimo valor paisajístico y etnográfico.

En todo el ámbito del vaso de Jánovas no hay construcciones disonantes con el paisaje, ni infraestructuras agresivas con impacto paisajístico. El paisaje se conserva en el mismo estado que en 1959, y mantiene el trazado de elementos etnográficos de gran valor como los pajares de **Jánovas** y su huerta con el sistema de acequias aún reconocible, la orografía de las coronas, el sistema hidráulico en **Lacort** (molino, batán, noria, acequias, etc.) y el paisaje abancalado y las fuentes de **Lavelilla**, aunque los elementos constructivos se hayan degradado en gran medida.

El entorno paisajístico de los tres núcleos, es excepcional, con el río Ara como protagonista, realzado por la belleza de sus zonas de badinas y desfiladeros en la cerrada de Jánovas. Un enclave privilegiado, situado además entre el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, al norte, y el Parque Natural y los cañones de la Sierra de Guara al sur, con el Sobrepuerto al Este, y la Solana al Oeste.

III.4. Oportunidades

O.1. Un rehabilitación integral, sin condicionantes ni preexistencias discordantes.

La rehabilitación de los núcleos de Jánovas-Lavelilla-Lacort parte sin condicionantes previos, más allá de la realidad física de la edificación y el sistema de propiedades. Se puede controlar por tanto todos los aspectos relacionados con la rehabilitación integral (reconstrucción de muros y tapias, diseño de pavimentos, diseño de las instalaciones, mobiliario, etc.)

O.2. Trazado del EJE PIRENAICO N-260, en el tramo Fiscal-Baluport, y nuevos accesos a los núcleos.

El trazado en tramitación para la carretera Fiscal-Baluport (alternativa 5) supone una excelente oportunidad de nuevos accesos, aunque necesita ligeros retoques para no afectar a los núcleos, especialmente al barrio de la carretera de Lacort. La accesibilidad a Jánovas se ve

mejorada porque el eje pirenaico salta a la margen derecha a la altura de Lacort, deberá recogerse un acceso a Lavelilla y una rectificación del trazado que evite la afección a Lacort.

O.3. Un nuevo escenario de accesibilidad.

La puesta en funcionamiento del tramo de la carretera nacional N-260, Yebra de Basa-Fiscal, mejorará de forma muy notable la accesibilidad al valle de Jánovas, especialmente del tráfico proveniente de Zaragoza-Huesca y Jaca-Pamplona.

O.5. El río Ara, un río con un régimen natural, ideal para la práctica de actividades deportivas

Las condiciones del río Ara posibilitan el desarrollo de actividades deportivas (piragua, rafting, pesca, etc.) y para el baño (un sistema de pozas y badinas de renombre en la comarca).

O.6. El plan de desarrollo sostenible de Jánovas.

Los planes especiales cuentan con presupuesto para su puesta en marcha y desarrollo. El Plan de Desarrollo Sostenible de Jánovas y su entorno se encuentra en fase de redacción. El compromiso de restitución del Ministerio de Medio Ambiente, y el Plan de desarrollo de Jánovas, en este momento en redacción, en el que se integran los planes especiales, supone una oportunidad de concertación institucional que facilite, y financie en parte el proceso de rehabilitación. Una de las actuaciones principales de este plan será la correspondiente a la urbanización de los núcleos de Jánovas, Lavelilla y Lacort, que deberá realizarse de acuerdo con los planteamientos dictados en el presente plan especial.

O.7. Unanimidad social e institucional para la restitución.

"Jánovas" es símbolo de un modelo alternativo de desarrollo rural. La injusticia y el daño producido por un "pantano de papel" han generado una corriente de simpatía hacia las personas y territorios afectados, y de apoyo al proceso de lucha contra el pantano primero y restitución territorial después. Todos los particulares e instituciones consultadas en el proceso de redacción del plan, incluida la empresa concesionaria del pantano, han apoyado de manera unánime el proceso de restitución y rehabilitación.

O.8. La marca "Jánovas".

La marca "Jánovas", pueblo que no rebla, se identifica con la lucha contra las políticas hidráulicas mal planificadas. Una apuesta por un Pirineo sostenible, con valores naturales y un modelo alternativa al de las grandes infraestructuras.

IV. CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN

1. Intervención conjunta en los tres pueblos.

El proceso de rehabilitación de los núcleos de Jánovas, Lavelilla y Lacort se está desarrollando mediante dos planes especiales coordinados entre sí, tanto en la formulación de los objetivos iniciales como en la adopción de criterios de intervención y propuestas formuladas. El primer plan especial corresponde al núcleo de Jánovas, y el segundo comprende los núcleos de Lavelilla y Lacort. Por facilidad y sencillez en la aplicación posterior de los planes, los documentos de normas urbanísticas y programa de actuación son comunes para los dos planes, y los restantes documentos son específicos para cada plan especial.

Asimismo, los planes especiales son conscientes de que una actuación coordinada en el conjunto de los tres núcleos, que aproveche adecuadamente la "marca Jánovas", tendrá un efecto multiplicador, por las sinergias existentes entre los tres núcleos, especialmente en aspectos de complementariedad en materia de equipamientos culturales y oferta hostelera.

2. Un proceso participativo.

La redacción de los planes especiales debe contar desde el principio con un planteamiento netamente participativo. La desaparición de los restos arquitectónicos de muchas edificaciones hace completamente necesario contar con los vecinos de los tres pueblos, que son fuentes fidedignas de información. Por otra parte, en un proceso de rehabilitación que implica necesariamente a la iniciativa privada como agente necesario para llevar a cabo la recuperación de los pueblos hace totalmente necesario un planteamiento de participación en todas las fases del plan especial, y, de forma muy especial, en su desarrollo hasta su finalización.

Para ello, se constituirán, en el marco del plan especial de desarrollo sostenible de Jánovas o en el marco del desarrollo de los planes especiales de los núcleos de Jánovas, Lavelilla y Lacort, los órganos participativos que resulten convenientes para garantizar un proceso participativo, y, en concreto, se podrá crear una Comisión de Seguimiento de los planes especiales de los núcleos de Jánovas, Lavelilla y Lacort, cuyos fines quedan definidos en las normas del plan especial.

3. Restitución de las condiciones volumétricas y de aprovechamiento de 1959. Concepto de "edificabilidad reconocida".

En coherencia y desarrollo del criterio social y político, descrito en el art. 60 del plan general de Fiscal, los planes especiales de Jánovas-Lavelilla-Lacort tratarán de restituir las condiciones volumétricas y de aprovechamiento que tenían las edificaciones antes de que se iniciara el procedimiento de expropiación en 1959.

Para ello, los planes especiales contienen, a partir de un ejercicio de reconstrucción volumétrica, una documentación gráfica a escala 1/500 y numérica relativa a posición y dimensión de las parcelas, así como a los volúmenes construidos en ese año. Estos volúmenes confieren una volumetría y edificabilidad a cada una de las parcelas de los núcleos, que se define en el plan especial como "edificabilidad reconocida", y que consta en el apartado correspondiente de la memoria informativa.

Con carácter general, las determinaciones vinculantes y los planos de ordenación de los planes especiales adoptan las volumetrías y la edificabilidad preexistente como la volumetría propuesta de ordenación. En algunos casos, esta volumetría se rectifica o corrige, por cuestiones de lógica constructiva, o para subsanar determinadas incoherencias volumétricas que no tiene sentido reproducir en el supuesto de nueva construcción.

4. Exigencia en cuestiones patrimoniales y constructivas.

Muros de carga de piedra, cubiertas de laja, mantenimiento y consolidación de muros existentes. Fidelidad y sinceridad constructiva.

La documentación del plan especial establece, para las intervenciones arquitectónicas, unas normas de intervención exigentes, que tienen por objeto reproducir los aspectos esenciales de la volumetría original del núcleo. Toda intervención arquitectónica deberá respetar, acompañar y completar los valores ambientales y estéticos del entorno urbano o paisajístico en que se encuentren, y que quedan recogidas en las Fichas de la edificación (Anexo al Documento III. Catálogo) y en la documentación fotográfica antigua que contienen.

El Ayuntamiento, para la concesión de una licencia, deberá valorar un Informe previo del estado de la edificación, que será preceptivo. Por tanto, cualquier intervención en la edificación requerirá, con anterioridad a la redacción del preceptivo proyecto, la presentación ante el Ayuntamiento de un **Informe previo del estado de la edificación**, que contendrá como mínimo, la siguiente documentación:

- Planta o plantas (en su caso) del estado original de la edificación, diferenciando los elementos desparecidos de los existentes, e indicando el estado de conservación de éstos últimos, a escala 1/50.
- Alzados, principales y secundarios, del estado original de la edificación, diferenciando los elementos desparecidos de los existentes, e indicando el estado de conservación de éstos últimos, a escala 1/50. Estos alzados reflejarán asimismo las edificaciones colindantes y sus elementos significativos (aleros, cornisas, huecos, etc.), y de manera especial se reflejarán los muros medianeros existentes.
- Fotografías del estado actual de la edificación.
- Ficha de la edificación del plan especial.
- Avance de la propuesta de intervención, a nivel de anteproyecto, con especial atención a la solución de rehabilitación adoptada, especialmente en los aspectos que puedan afectar a muros medianeros existentes, a la solución de huecos singulares, accesos de garajes, y placas solares en cubierta.
- Podrán aportarse croquis o fotomontajes, enmarcando el edificio o fachada propuesta en el entorno visual, que permitan valorar el grado de adecuación formal de las soluciones adoptadas.

5. Definición topográfica del parcelario. Conflictos de propiedad.

El plan especial debe contemplar una normativa y unos instrumentos capaces de solventar los problemas que puedan derivarse del hecho de que, por un lado, no existe un plano parcelario con la suficiente definición topográfica, y, por otro lado, existen numerosas condiciones de medianerías o servidumbres de paso que no están suficientemente reflejadas en las escrituras de propiedad. Estas cuestiones deberán solventarse en el futuro, y podrían afectar, en distintos modo, a los procesos de rehabilitación.

6. Usos a permitir y potenciar. Zonificación.

Los planes especiales de Jánovas-Lavelilla-Lacort tratarán de posibilitar la implantación de usos residenciales con carácter permanente, a lo largo de todo el año, así como la puesta en marcha de otras actividades hosteleras que consigan, además de generar puestos de trabajo en los núcleos, una población flotante importante capaz de dinamizar la vida en estos núcleos. Asimismo, deberán prever la demanda de nuevos equipamientos o actividades deportivas que puedan generarse en el futuro (actividades deportivas y de ocio vinculadas al recurso río Ara y al entorno paisajístico de estos núcleos).

De esta manera, se establecen las siguientes zonas en el suelo urbano:

- Zona Residencial de Casco (R)
- Zona de Terciario-Hostelero (T)
- Zona de Equipamiento (E)

- Equipamiento dotacional de uso residencial (ER)
- Zona Verde y Espacios Libres (ZV/EL)
- Zona de viario y espacios peatonales (Vi)

En cada una de estas zonas regirán los preceptos contenidos en los apartados correspondientes del Documento II. Normas.

7. Catálogo urbanístico de la edificación

El presente plan especial contempla un catálogo de la edificación, que incluye, tanto inmuebles edificados como elementos singulares significativos de los núcleos de Jánovas, Lavelilla y Lacort, y en los artículos siguientes se define en cada caso el nivel de protección que otorga el plan especial a cada inmueble, así como los tipos de intervención posibles.

El plano O.06. Catálogo identifica todos los edificios y elementos catalogados y el Anexo del Documento III, denominado Fichas de la edificación, contiene además de la información recopilada de las edificaciones catalogadas, las determinaciones vinculantes que deben regir cualquier intervención arquitectónica en ellos.

Los inmuebles objeto de protección en el presente plan especial se catalogan en función de los siguientes grados o **niveles de protección**:

- Protección Ambiental. Grado 1
- Protección Ambiental, Grado 2
- Protección de Elemento.

Adicionalmente, el plan especial delimita un **Area de rehabilitación de conjunto** a la que se otorga una protección de carácter activo para favorecer las ayudas a la rehabilitación.

8. Compensación para obtención de viales, equipamientos. Ambitos de ámbitos de reestructuración parcelaria y volumétrica (AR).

Tal y como se expone en el art. 11.3 de las normas urbanísticas del plan general de Fiscal, referido a los pueblos deshabitados en proceso de restitución, los núcleos urbanos de Jánovas, Lavelilla y Lacort tenían, antes de su expropiación para la construcción del embalse de Jánovas, servicios urbanos, acceso rodado y edificación consolidada que en la actualidad están muy degradados.

Este mismo artículo establece que podrán establecerse en los planes especiales A**mbitos de Reestructuración parcelaria y volumétrica** (AR) con la finalidad de regularizar las fincas, obtener porciones de suelo destinados a viario, espacio libre o equipamiento y compensar a los particulares afectados con suelo o edificabilidad adicional a la materializada históricamente, que se tomará como base de referencia. Esta compensación se concretará mediante proyectos de reparcelación, con unos criterios homogéneos para todos los casos que habrán de establecerse en cada plan especial.

Este mecanismo de regularización ha sido necesario en los tres núcleos, y en concreto se han delimitado cinco ámbitos en el plan especial de Jánovas.

La ordenación prevista en estos ámbitos define una nueva estructura parcelaria y de aprovechamientos en los terrenos afectados por actuaciones para la consecución de terrenos para viales, zonas verdes o equipamientos. En algunos casos se adscribe a estos ámbitos también la obtención de terrenos en suelo no urbanizable destinado a obtención de viales.

Los objetivos para su delimitación, los datos básicos de superficies, las superficies de cesiones a realizar, y la edificabilidad o parcelas que se plantean como compensaciones a obtener conforme a los criterios de compensación expuestos en la memoria justificativa, así como las determinaciones que regulan el desarrollo de cada una de estos ámbitos, figuran en los Anexos al documento de normas urbanísticas.

Teniendo en cuenta las condiciones concretas de ordenación que se plantean en los planes especiales, las condiciones de valoración de los expedientes de expropiación, y la situación actual de los terrenos y edificaciones incluidos en los **ámbitos de reestructuración parcelaria y volumétrica** (AR), se adoptan los siguientes valores para posibilitar una justa compensación por las cesiones realizadas en cada ámbito:

Cesiones:

- 1 m2 de terreno de parcela rústica = 0,70 Unidades de Valor (U.V.)
- 1 m2 de terreno de parcela rústica en núcleo urbano, rodeada de edificación = 0,85 Unidades de Valor (U.V.)
- 1 m2 de terreno de parcela urbana = 1 Unidad de Valor (U.V.)
- 1 m2 de techo de "edificabilidad reconocida" = 1 Unidad de Valor (U.V.)

Compensaciones:

- 1 m2 de terreno de parcela urbana = 1 Unidad de Valor (U.V.)
- 1 m2 de techo edificable de uso residencial = 1 Unidad de Valor (U.V.)
- 1 m2 de techo edificable de uso terciario-hostelero = 0,7 Unidad de Valor (U.V.)

El documento II. Normas contiene un Anexo con las Fichas de ordenación de cada uno de los **Ambitos de Reestructuración parcelaria y volumétrica** (AR) delimitados.

9. Urbanización.

Los planes especiales definirán las condiciones que deberán adoptarse en el proyecto de urbanización prestará especial atención a los siguientes aplanteamientos de partida y criterios de diseños:

- Uniformidad de materiales y austeridad. Se adoptará un planteamiento de sinceridad constructiva, eligiendo de entre los materiales posibles aquellos que resulten coherentes con la escena urbana que se desea potenciar.
- Buena conservación. Se adoptará un planteamiento que tenga en consideración el clima pirenaico, y los aspectos de funcionalidad y vandalismo, con especial atención al espesor de los materiales de pavimentación, etc., de manera que la conservación de los espacios públicos no resulte costosa de manera innecesaria al Ayuntamiento de Fiscal.
- Eliminación de barreras arquitectónicas. Se prestará especial atención al diseño de las texturas, de los resaltes y bordillos, de las canaletas de agua y los elementos caz, los alcorques, de manera que no representen una desatención a las personas con movilidad reducida.
- Sostenibilidad. Se prestará especial atención a los aspectos de sostenibilidad medioambiental, tanto en la elección de materiales, como en el planeamiento de los sistemas adoptados (depuradoras de filtros verdes, integración y mínima afección al sistema natural en el que se construyen las nuevas instalaciones, restauración ambiental integrada en el proyecto, mínima contaminación lumínica en el sistema de alumbrado público, mecanismos de bajo consumo y regulación horaria por zonas, etc.).
- Estética. Se prestará atención especial a los elementos de señalética de carácter informativa, señalización vertical y horizontal de tráfico, así como otros elementos de mobiliario que resulte necesario integrar en una estética conjunta y coherente. Los espacios destinados a albergar los contenedores de residuos se ocultarán en lo posible, ubicándolos en espacios retirados del eje de los viales, y construyendo carcasas de materiales de mejor integración estética en el conjunto (madera, etc.).

10. Entornos de protección paisajística

En el entorno de los núcleos de Jánovas, Lavelilla y Lacort, el presente plan especial delimita un perímetro de suelo no urbanizable al que se otorga unas condiciones de protección paisajística adicionales a la regulación que realiza el plan general de Fiscal, con la finalidad de aumentar el nivel de protección de los paisajes, bancales, muros de piedra y otros elementos del entorno de los núcleos que por sus valores etnográficos deben ser protegidos, de acuerdo

con lo dispuesto en el art. 60.9. del plan general de Fiscal, y el art. 64.1.b de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

El perímetro de protección paisajística queda grafiado en el plano O.00.Clasificación y accesos.

Estos terrenos de suelo no urbanizable están recogidos en el plan general de Fiscal de la siguiente manera:

- En Lacort y Jánovas, como SNU EP agraria (suelo no urbanizable de especial protección agraria).
- En Lavelilla, como SNU EP agraria (suelo no urbanizable de especial protección agraria) por debajo de la cota de la carretera N-260, y como SNU EP forestal (suelo no urbanizable de especial protección forestal), por encima de dicha cota.

El plan de desarrollo sostenible del entorno de Jánovas prestará especial atención a la recuperación paisajística y etnográfica de los elementos de paisaje incluidos en estos perímetros de protección, y de forma especial la cañada que atraviesa Jánovas y Lavelilla, el sistema hidráulico noria-molino-batán de Lacort, los bancales y fuentes en el barranco de Lavelilla y en las laderas de Lacort, riberas del Ara y barranco de Tenallas en Jánovas.

En las zonas comprendidas en el perímetro de protección paisajística no se permitirá la construcción de nuevas edificaciones, con excepción de aquellas instalaciones o edificaciones previstas en el Programa de Actuación del presente plan especial. Se admitirá igualmente la rehabilitación y reconstrucción de las bordas, pajares y casas aisladas existentes recogidas en el plan especial con las condiciones en él establecidas.

11. Intervención y sinergia pública y privada.

El plan especial, en el documento Programa de Actuación, establecerá un ambicioso programa de actuaciones de rehabilitación, que implicará tanto a la iniciativa pública como a la privada.

A la iniciativa pública, especialmente en el marco del Plan de Desarrollo sostenible de Jánovas y su entorno, corresponderá no solo las obras de urbanización del conjunto de los núcleos y sus accesos, sino también el impulso de nuevas actividades (usos terciarios, deportivos, etc.), el fomento de la vivienda pública de alquiler en los tres núcleos (en las parcelas designadas al efecto por los planes especiales), el fomento de las actuaciones privadas de rehabilitación mediante la convocatoria de ayudas públicas y, en general, la gestión y desarrollo de los planes especiales. Las posibilidades de una concertación interadministrativa, en el marco del Plan de Desarrollo sostenible de Jánovas y su entorno pueden hacer del proceso de rehabilitación de Jánovas-Lavelilla-Lacort un modelo ejemplar de rehabilitación integral.

A la iniciativa privada corresponderá de forma clara acometer las actuaciones de reconstrucción y rehabilitación de los inmuebles de titularidad privada, así como el impulso a las nuevas actividades productivas (usos hosteleros, agrícolas, terciario en general, etc.), así como intervenir, mediante los diferentes mecanismos de participación que puedan generarse, de forma activa en el desarrollo y ejecución de los planes especiales.

V. PROPUESTAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

V.1. CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

Los terrenos incluidos en el ámbito de ordenación del plan especial dentro de la clasificación de Suelo Urbano tienen la consideración de **Suelo Urbano No Consolidado**, dado que Jánovas no dispone de redes de infraestructuras ni pavimentación. Adicionalmente, el plan especial delimita **cinco Ambitos de Reestructuración parcelaria y volumétrica** en aquellos ámbitos en los que resulta necesario acometer un proceso de reestructuración de la propiedad, por necesidades de cesión de terrenos y/o edificios para espacios o equipamientos públicos.

La delimitación de Ambitos de Reestructuración parcelaria y volumétrica (AR) no tiene por objeto la urbanización de los terrenos cedidos a costa de los propietarios, ya que la totalidad del núcleo debe ser urbanizada de forma conjunta con cargo al plan de desarrollo sostenible. Se contemplan expresamente como mecanismo de compensación de las cesiones realizadas, y de equidistribución de los aprovechamientos generados por el plan especial en el caso de que existan varios propietarios implicados. Adicionalmente, se exime la obligatoriedad de cesión del 10% del aprovechamiento medio del ámbito AR.

El plan especial delimita un entorno de protección paisajística en el que, además de las normas establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Fiscal (Huesca) en el Suelo No Urbanizable genérico, regirán adicionalmente las condiciones específicas de protección establecidas en el presente documento.

La delimitación de las distintas categorías de suelo se detallan, para el ámbito de Suelo Urbano, en el plano O.01, y para el ámbito del suelo no urbanizable de protección paisajística del entorno, en el plano O.00.

El **Suelo Urbano** correspondiente al núcleo de Jánovas tiene una superficie de 25.118,32 m2, y el Suelo No Urbanizable de la zona de Pajares asciende a 4.603,66 m2. El conjunto del **Suelo No Urbanizable** que queda sujeto a algún tipo de determinación en el plan especial tiene una superficie de 189.409,68 m2. Por tanto, el total de los terrenos ordenados en el plan especial, tanto Suelo Urbano como Suelo No Urbanizable, tiene una superficie de 214.528 m2, de acuerdo con el desglose de la siguiente tabla:

PLAN ESPECIAL DEL NÚCLEO DE JÁNOVAS (Fiscal, Huesca) *Tabla O.1*
CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACIÓN DEL SUELO		Superficie (m2)	%
SUELO URBANO			
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO		9.433,04	37,55
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN AR's		15.685,28	62,45
Total SU		**25.118,32**	**11,71**
SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA			
BARRIO DE PAJARES		4.603,66	2,43
S.N.U. SISTEMA GENERAL ADSCRITO A AR's		772,95	0,41
SNU SISTEMA GENERAL CEMENTERIO Y AMPLIACIÓN		561,85	0,30
RESTO DE SNU PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA		183.471,22	96,86
TOTAL SNU		**189.409,68**	**88,29**
TOTAL AMBITO DEL PLAN ESPECIAL			
Total SU + SNU		**214.528,00**	

En el Suelo Urbano de Jánovas, el plan especial establece las siguientes **zonas**, en relación con el volumen y uso de edificación que se permiten en cada una de ellas en el documento de Normas Urbanísticas:

- Zona Residencial de Casco (R)
- Zona de Terciario-Hostelero (T)
- Zona de Equipamiento (E)
- Equipamiento dotacional de uso residencial (ER)
- Zona Verde y Espacios Libres (ZV/EL)
- Zona de viario y espacios peatonales (Vi)

La superficie que ocupa cada una de las zonas establecidas en el Suelo Urbano, y el porcentaje que representa cada una de ellas respecto al total, figura en la siguiente tabla:

PLAN ESPECIAL DEL NUCLEO DE JANOVAS (Fiscal, Huesca) *Tabla O.2*
CUADRO GENERAL DE CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO

CALIFICACIÓN/ZONIFICACIÓN DEL SUELO URBANO			Superficie (m2)	%
	Zona de uso RESIDENCIAL	R	13.594,12	54,12
	Zona de uso TERCIARIO/HOSTELERO	T	1.620,99	6,45
	Zona de uso EQUIPAMIENTO	E	1.681,95	6,70
	Zona de uso DOTACIONAL RESIDENCIAL	ER	570,52	2,27
	Zona VERDE PÚBLICA / ESPACIOS LIBRES	ZV / EL	769,09	3,06
	VIARIO	Vi	6.881,65	27,40
	Total SU		**25.118,32**	

V.2. ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

El plan especial trata de recomponer la volumetría original del núcleo a finales de los años 50 del siglo pasado. El plano de ordenación nº O.3. Alineaciones y rasantes regula gráficamente la ordenación de volúmenes establecidos, que resultará de la aplicación del número de alturas indicado en cada uno de los volúmenes diferenciados.

Se ha reforzado el sistema de espacios públicos, mediante la ampliación del espacio en la secuencia o itinerario de la calle San Roque.

- Se conforma con mayor claridad la placeta de Sarrate, ampliando el espacio público.
- Se amplia el espacio de la Plaza de la Concepción para realizar mejor la transición espacial desde el nuevo acceso.
- Se amplia el espacio frente a las Escuelas, denominado placeta de las Escuelas.
- Se crea un nuevo espacio-plaza en la zona de la mesa y el nogal, como puerta hacia el parque fluvial del Ara.

La franja que conformaba la manzana 7, de la que quedan hoy muy pocas construcciones, afectada por la línea de inundación de 100 y de 500 años, se destina a usos de equipamientos. Para ello, se ha delimitado el Ambito de Reestructuración parcelaria y volumétrica AR-1, que prevé la compensación de las parcelas y edificabilidades reconocidas a estas propiedades y su compensación en parcelas situadas en el borde oeste del núcleo. De esta manera, se conforma un espacio de equipamientos, previsiblemente deportivos y de ocio en el frente del parque fluvial.

El borde oeste facilitará el acceso rodado a la zona del frente fluvial y al aparcamiento de residentes situado en el centro del núcleo. En este borde se prevén parcelas para usos hoteleros y nuevas viviendas.

El sistema viario prevé un aparcamiento de visitantes, en el exterior del núcleo, y un tráfico en las calles del núcleo, que mantienen su anchura y carácter, restringido a circulación de residentes y de servicios públicos.

V.2.1. Edificabilidad.

La **superficie máxima edificable** en cada una de las parcelas resultantes de la ordenación figura en la siguiente tabla:

PLAN ESPECIAL DEL NÚCLEO DE JÁNOVAS (Fiscal, Huesca) *Tabla O.3a*

TABLA DE SUPERFICIE DE PARCELAS Y MÁXIMA EDIFICABILIDAD PERMITIDA

Manzana	Parcela	Denominación	Uso	Superficie parcela (m2s)	Superficie máx. edificable (m2t)	Indice edificab. (m2t/m2)
M1	**77 / 1.1**	CASA RAMÓN	R	315,17	575,91	1,83
	1.2	Parcela UE-1, uso terciario-hostelero	T	855,30	1240,29	1,45
	1.3	Parcela UE-1, uso residencial	R	369,54	255,95	0,69
				1.540,01	**2.072,15**	**1,35**
M2	**79 / 2.1**	CASA SARRATE	R	387,06	912,14	2,36
	79r / 2.2	Huerto de SARRATE	R	990,86	125,33	0,13
				1.377,92	**1.037,47**	**0,75**
M3	**81 / 3.1**	CASA CHAQUIS	R	510,60	560,60	1,10
	3.2	Parcela 3.2 de UE-5, uso residencial	R	284,36	229,67	0,81
	3.3	Parcela 3.3 de UE-5, uso residencial	R	425,35	167,50	0,39
				1.220,31	**957,77**	**0,78**
M4	**101**	CASA JALLE	R	237,13	563,31	2,38
	102	CASA RUFAS	R	382,09	580,04	1,52
	103	HORNO	R	25,05	25,05	1,00
	104	YERBERO DE FELIPÉ	R	111,23	123,31	1,11
	105	Huerto de RUFAS	R	248,23	72,84	0,29
	106	CASA PUYUELO	R	407,45	487,15	1,20
	107	CASA PABLO	R	40,70	101,73	2,50
	108	Yerbero de PUYUELO	R	37,32	93,25	2,50
				1.489,20	**2.046,68**	**1,37**
M5	**109**	CASA PALLÁS	R	202,76	515,22	2,54
	110	CASA MARITÉ	R	66,73	233,56	3,50
	111	CASA CASTERÁN	R	82,26	287,67	3,50
	112	CASA PEDRO MAZA	R	138,26	243,31	1,76
	113	Yerbero de Pedro Maza	R	41,91	30,17	0,72
	5.1	Parcela 5.1 de UE-4, uso residencial	R	563,96	192,45	0,34
	5.2	Parcela 5.2 de UE-4, uso residencial	R	324,77	238,13	0,73
				1.420,65	**1.740,51**	**1,23**
M6	**114**	CASA CASTILLO	R	77,41	270,94	3,50
	115	CASA FRANCHO	R	333,65	575,11	1,72
	117	CASA FELIPÉ	R	121,82	354,51	2,91
	116	CASA ANTONIA	R	699,17	332,45	0,48
	118	CASA PEDRO	R	146,76	351,73	2,40
	119	CASA VITURIÁN	R	253,81	567,98	2,24
	120	CASA CULLER	R	133,86	254,91	1,90
	121	CASA DOLORES	R	119,96	272,80	2,27
	122	CASA JOAQUINA	R	49,93	174,76	3,50
	123	CASA FRECHÍN	R	69,08	31,39	0,45
	124	CASA MAESTRO	R	113,42	396,97	3,50
				2.118,87	**3.583,55**	**1,69**
M7	**7.1**	Parcela 7.1. Zona verde	ZV	185,51	0,00	0,00
	7.2	Parcela 7.2 de UE-1, uso equipamiento	E	145,12	235,20	1,62
	7.3	Parcela 7.3. Zona verde	ZV	309,01	0,00	0,00
	7.4	Parcela 7.4. de UE-1, uso equipamiento	E	367,21	798,76	2,18
	7.5	Parcela 7.5 de UE-1, uso equipamiento	E	40,26	80,52	2,00
	7.6	Fuente	E	42,46	0,00	0,00
				1.089,57	**1.114,48**	**1,02**

PLAN ESPECIAL DEL NÚCLEO DE JANOVAS (Fiscal, Huesca) *Tabla O.3b*

TABLA DE SUPERFICIE DE PARCELAS Y MÁXIMA EDIFICABILIDAD PERMITIDA

Manzana	Parcela	Denominación	Uso	Superficie parcela (m2s)	Superficie máx. edificable (m2t)	Indice edificab. (m2t/m2)
M8	**132**	CASA PUYOLÉ	R	210,34	462,93	2,20
	133	CASA MAZA	R	213,94	400,47	1,87
	134	CASA TEJEDOR	R	215,91	283,03	1,31
	135	CASA SASTRE	R	47,92	145,87	3,04
	136	CASA CORREO	R	73,78	243,36	3,30
	137	CASA GIRAL	R	483,05	271,47	0,56
	138	CASA VICENTE	R	127,87	365,21	2,86
	139	CASA SOLDADÉ	R	304,65	313,74	1,03
	140	Cobertizo	R	16,94	16,94	1,00
	141	CASA AGUSTÍN	R	327,39	502,02	1,53
	142	CASA CATALINA	R	75,51	264,29	3,50
	143	CASA MANUEL	R	247,98	412,43	1,66
	144	CASA CARPINTERO	R	35,32	123,62	3,50
				2.380,60	**3.805,38**	**1,60**
M9	**9.1**	Parcela 9.1 de UE-1, uso residencial	R	169,45	205,30	1,21
	9.2	Parcela 9.2 de UE-1, uso residencial	R	152,83	102,00	0,67
	9.3	Parcela 9.3 de UE-1, uso residencial	R	117,21	132,20	1,13
	9.4	Parcela 9.4 de UE-1, uso residencial	R	96,11	97,66	1,02
	9.5	145-148. Nuevo equipamiento (Horno/Herrería/etc.)	E	166,08	245,84	1,48
	9.6	Parcela 9.6 de UE-1, uso residencial	R	85,55	185,52	2,17
	9.7	Parcela 9.7 de UE-1, uso residencial	R	160,25	210,00	1,31
				947,48	**1.178,52**	**1,24**
M10	**149**	Yerbero de JALLE	R	166,18	125,40	0,75
	150	CASA MARTÍN	R	497,17	478,17	0,96
	151	CASA PIQUERO	R	98,07	236,18	2,41
	152	CASA GARCÉS	R	112,98	281,52	2,49
	153	ESCUELAS	E	117,91	350,92	2,98
	154	CASA ARSEGOT	R	101,89	222,54	2,18
	155	CASA CARPINTERO	R	86,42	132,10	1,53
	156	CASA PABLO	R	128,40	165,29	1,29
	10.1	Parcela 10.1 de UE-1, uso residencial	R	259,45	372,34	1,44
	10.2	Parcela 10.2 de UE-1, uso dotacional-residencial	ER	570,52	746,46	1,31
				2.138,99	**3.110,92**	**1,45**
M11	**11.1**	IGLESIA	E	231,49	287,73	1,24
	11.2	Abadía y ampliación / uso terciario/hostelero	T	765,69	488,66	0,64
	11.3	Zona verde	ZV	274,57	0,00	0,00
				1.271,75	**776,39**	**0,61**
M12	**12.1**	Pajar 8	R	92,50	185,00	2,00
				92,50	**185,00**	**2,00**
M13	**13.1**	Parcela 13.1 de UE-1, uso residencial	R	294,85	203,00	0,69
	13.2	Parcela 13.2 de UE-1, uso residencial	R	410,83	330,93	0,81
				705,68	**533,93**	**0,76**
M14	**14.1**	Parcela 14.1 de UE-1, uso equipamiento	E	571,42	699,35	1,22
				571,42	**699,35**	**1,22**
M15	**15.1**	Parcela 15.1 de UE-5, Pajar Chaquis	E	81,50	53,00	0,65
				81,50	**53,00**	**0,65**
TOTAL NÚCLEO				**18.446,45**	**22.895,10**	**1,24**

V.2.1. Número de viviendas, plazas de aparcamiento y parcelas segregadas.

Una de las cuestiones relevantes en la ordenación del pueblo de Jánovas es la previsión de plazas de aparcamiento en el interior de las parcelas privadas y en el espacio público. El plan especial estudia una a una las circunstancias que concurren en cada inmueble, y la mayoría de las edificaciones que deben ser objeto de rehabilitación, bien sea por la anchura de las calles de sus fachadas o bien por la imposibilidad de habilitar un acceso de vehículos en su fachada principal, están exentas de la obligación de prever plazas de aparcamiento en el interior de la parcela.

En cambio, en las nuevas construcciones o en aquellas rehabilitaciones que sí poseen las condiciones para albergar accesos y espacios de estacionamiento en su interior sí se les obliga a prever una o varias plazas de aparcamiento.

En la siguiente tabla se indica el número de plazas de estacionamiento que cada parcela debe prever en su interior. Asimismo, se indica, para los casos de segregación de parcelas, el número de parcelas en que se puede segregar una parcela original, y para los supuestos de vivienda en régimen de propiedad horizontal, el número máximo de viviendas que puede albergar un determinada parcela original.

De acuerdo con las previsiones de la tabla, en el núcleo de Jánovas, una vez rehabilitadas la totalidad de los inmuebles, en el interior de las parcelas rehabilitadas o de nueva construcción existirá una capacidad total de 76 plazas de aparcamiento, contabilizando también las 21 plazas de aparcamiento, que podrán construirse en la parcela de Equipamiento Dotacional Residencial, para las viviendas situadas en las manzanas próximas.

En el espacio público, en zona que previsiblemente podría quedar como de tráfico restringido para residentes, se habilitan 23 plazas de aparcamiento para residentes, 18 en la zona del núcleo y 5 plazas de aparcamiento adicionales que se habilitan, con carácter de aparcamiento reservado para residentes, en la placeta de la Iglesia de San Miguel. Estas 18 plazas se distribuyen de la siguiente manera:

- 6 plazas de aparcamiento que se habilitan, con carácter de aparcamiento reservado para residentes, en el vial de nueva apertura en la fachada norte del núcleo hacia el parque fluvial del Ara.
- 6 plazas de aparcamiento que se habilitan, con carácter de aparcamiento reservado para residentes, en el vial de nueva apertura en el sector sur-este, junto a casa Pallás.
- 3 plazas de aparcamiento que se habilitan, con carácter de aparcamiento reservado para residentes, en la placeta de Sarrate.
- 5 plazas de aparcamiento en la zona de acceso.

En el acceso al núcleo se prevé la construcción de un aparcamiento para visitantes, con capacidad mínima de 24 plazas de aparcamiento. Podrá ampliarse si se requiere, en disposición lineal en paralelo al acceso al núcleo, en el proyecto de urbanización del nuevo acceso en fases posteriores.

La tabla siguiente muestra la disposición de plazas propuesta en el plan especial, que no tiene carácter vinculante, sino que será el propio desarrollo de las obras previstas en el plan especial el que determine la asignación de plazas a cada una de las viviendas.

PLAN ESPECIAL DEL NUCLEO DE JANOVAS (Fiscal, Huesca) *Tabla O.4a*

TABLA DE SUPERFICIE DE PARCELAS Y MÀXIMA EDIFICABILIDAD PERMITIDA

Manzana	Parcela	Denominación	Uso	Nº parcelas	Nº máx. parcelas	Nº máx. viviendas	Nº plazas aparc. oblig. en parcela	Propuesta de reserva de plaza
M1	**77 / 1.1**	CASA RAMÓN	R	1,00	2,00	2,00	1	
	1.2	Parcela UE-1, uso terciario-hostelero	T	1,00			12	
	1.3	Parcela UE-1, uso residencial	R	1,00	2,00	2,00	2	
				3,00	**4,00**	**4,00**	**15**	
M2	**79 / 2.1**	CASA SARRATE	R	1,00	2,00	3,00	0	Placeta Sarrate 1
	79r / 2.2	Huerto de SARRATE	R	1,00	1,00	1,00	2	
				2,00	**3,00**	**4,00**	**2**	
M3	**81 / 3.1**	CASA CHAQUIS	R	1,00	2,00	2,00	1	
	3.2	Parcela 3.2 de UE-5, uso residencial	R	1,00	1,00	1,00	1	
	3.3	Parcela 3.3 de UE-5, uso residencial	R	1,00	1,00	1,00	1	
				3,00	**4,00**	**4,00**	**3**	**-**
M4	**101**	CASA JALLE	R	1,00	2,00	2,00	0	Placeta Sarrate 2
	102	CASA RUFAS	R	1,00	2,00	2,00	1	
	103	HORNO	R	1,00	1,00	0,00	0	
	104	YERBERO DE FELIPÉ	R	1,00	1,00	1,00	0	Aparc. Conjunto 1
	105	Huerto de RUFAS	R	1,00	1,00	1,00	1	
	106	CASA PUYUELO	R	1,00	2,00	2,00	2	
	107	CASA PABLO	R	1,00	1,00	1,00	0	Aparc. Acceso 1
	108	Yerbero de PUYUELO	R	1,00	1,00	1,00	0	Aparc. Acceso 2
				8,00	**11,00**	**10,00**	**4**	
M5	**109**	CASA PALLÁS	R	1,00	2,00	2,00	0	Placeta Pallás 1
	110	CASA MARITÉ	R	1,00	1,00	2,00	0	Placeta Pallás 2
	111	CASA CASTERÁN	R	1,00	1,00	1,00	0	Placeta Pallás 3
	112	CASA PEDRO MAZA	R	1,00	2,00	2,00	0	Placeta Pallás 4
	113	Yerbero de Pedro Maza	R	1,00	1,00	1,00	0	Placeta Pallás 5
	5.1	Parcela 5.1 de UE-4, uso residencial	R	1,00	1,00	1,00	2	
	5.2	Parcela 5.2 de UE-4, uso residencial	R	1,00	1,00	2,00	2	
				7,00	**9,00**	**11,00**	**4**	
M6	**114**	CASA CASTILLO	R	1,00	1,00	1,00	0	Placeta Pallás 6
	115	CASA FRANCHO	R	1,00	2,00	2,00	0	Aparc. Conjunto 2
	117	CASA FELIPÉ	R	1,00	1,00	1,00	0	Aparc. Conjunto 3
	116	CASA ANTONIA	R	1,00	2,00	2,00	2	
	118	CASA PEDRO	R	1,00	1,00	1,00	0	Aparc. Conjunto 4
	119	CASA VITURIÁN	R	1,00	2,00	2,00	0	Aparc. Conjunto 5
	120	CASA CULLER	R	1,00	1,00	1,00	0	Aparc. Conjunto 6
	121	CASA DOLORES	R	1,00	2,00	1,00	0	Aparc. Conjunto 7
	122	CASA JOAQUINA	R	1,00	1,00	1,00	0	Aparc. Conjunto 8
	123	CASA FRECHÍN	R	1,00	1,00	1,00	0	Aparc. Conjunto 9
	124	CASA MAESTRO	R	1,00	2,00	2,00	0	Aparc. Conjunto 10
				11,00	**16,00**	**15,00**	**2**	
M7	**7.1**	Parcela 7.1. Zona verde	ZV	1,00	1,00	0,00		
	7.2	Parcela 7.2 de UE-1, uso equipamiento	E	1,00	1,00	0,00	0	Aparc. Parque del Ara 1
	7.3	Parcela 7.3. Zona verde	ZV	1,00	1,00	0,00		
	7.4	Parcela 7.4. de UE-1, uso equipamiento	E	1,00	1,00	0,00	1	
	7.5	Parcela 7.5 de UE-1, uso equipamiento	E	1,00	1,00	0,00		
	7.6	Fuente	E	1,00	1,00	0,00		
				6,00	**6,00**	**-**	**1**	
M8	**132**	CASA PUYOLE	R	1,00	2,00	2,00	0	Aparc. Parque del Ara 2
	133	CASA MAZA	R	1,00	2,00	2,00	0	Aparc. Parque del Ara 3
	134	CASA TEJEDOR	R	1,00	1,00	1,00	0	Aparc. Conjunto 11
	135	CASA SASTRE	R	1,00	1,00	1,00	0	Aparc. Conjunto 12
	136	CASA CORREO	R	1,00	1,00	1,00	0	Aparc. Conjunto 13
	137	CASA GIRAL	R	1,00	2,00	2,00	1	
	138	CASA VICENTE	R	1,00	1,00	1,00	0	Aparc. Conjunto 14
	139	CASA SOLDADÉ	R	1,00	2,00	2,00	1	
	140	Cobertizo	R	1,00	1,00	0,00	0	
	141	CASA AGUSTÍN	R	1,00	2,00	2,00	1	
	142	CASA CATALINA	R	1,00	1,00	1,00	0	Aparc. Parque del Ara 4
	143	CASA MANUEL	R	1,00	4,00	2,00	0	Aparc. Parque del Ara 5
	144	CASA CARPINTERO	R	1,00	1,00	1,00	0	Aparc. Parque del Ara 6
				13,00	**21,00**	**18,00**	**3**	

PLAN ESPECIAL DEL NÚCLEO DE JÁNOVAS (Fiscal, Huesca) *Tabla O.4b*

TABLA DE SUPERFICIE DE PARCELAS Y MÁXIMA EDIFICABILIDAD PERMITIDA

Manzana	Parcela	Denominación	Uso	Nº parcelas	Nº máx. parcelas	Nº máx. viviendas	Nº plazas aparc. oblig. en parcela	Propuesta de reserva de plaza
M9	**9.1**	Parcela 9.1 de UE-1, uso residencial	R	1,00	1,00	2,00	1	
	9.2	Parcela 9.2 de UE-1, uso residencial	R	1,00	1,00	1,00	1	
	9.3	Parcela 9.3 de UE-1, uso residencial	R	1,00	1,00	1,00	1	
	9.4	Parcela 9.4 de UE-1, uso residencial	R	1,00	1,00	1,00	1	
	9.5	145-148. Nuevo equipamiento (Horno/Herrería/etc.)	E	1,00	1,00	0,00		
	9.6	Parcela 9.6 de UE-1, uso residencial	R	1,00	1,00	2,00	1	
	9.7	Parcela 9.7 de UE-1, uso residencial	R	1,00	1,00	2,00	1	
				7,00	**7,00**	**9,00**	**6**	
M10	**149**	Yerbero de JALLE	R	1,00	1,00	1,00	0	Aparc. Conjunto 15
	150	CASA MARTÍN	R	1,00	2,00	2,00	0	Aparc. Conjunto 16
	151	CASA PIQUERO	R	1,00	1,00	2,00	0	Aparc. Conjunto 17
	152	CASA GARCÉS	R	1,00	1,00	2,00	0	Aparc. Conjunto 18
	153	ESCUELAS	E	1,00	1,00	0,00	0	
	154	CASA ARSEGOT	R	1,00	1,00	1,00	0	Aparc. Conjunto 19
	155	CASA CARPINTERO	R	1,00	1,00	1,00	0	Aparc. Conjunto 20
	156	CASA PABLO	R	1,00	1,00	1,00	0	Aparc. Conjunto 21
	10.1	Parcela 10.1 de UE-1, uso residencial	R	1,00	2,00	4,00	4	
	10.2	Parcela 10.2 de UE-1, uso dotacional-residencial	ER	1,00	2,00	6,00	21	
				10,00	**13,00**	**20,00**	**25**	
M11	**11.1**	IGLESIA	E					
	11.2	Abadía y ampliación / uso terciario/hostelero	T	1,00	1,00	0,00	4	
	11.3	Zona verde	ZV	1,00	1,00	0,00	0	
				2,00	**2,00**	**-**	**4**	
M12	**12.1**	Pajar 8	R	1,00	1,00	1,00	0	Parcela Pajar
				1,00	**1,00**	**1,00**	**0**	
M13	**13.1**	Parcela 13.1 de UE-1, uso residencial	R	1,00	1,00	1,00	2	
	13.2	Parcela 13.2 de UE-1, uso residencial	R	1,00	1,00	2,00	2	
				2,00	**2,00**	**3,00**	**4**	
M14	**14.1**	Parcela 14.1 de UE-1, uso equipamiento	E	1,00	1,00	0,00	3	
				1,00	**1,00**	**-**	**3**	
M15	**15.1**	Parcela 15.1 de UE-5, Pajar Chaquis	E	1,00	1,00	1,00	0	Placeta Sarrate 3
				1,00	**1,00**	**1,00**	**0**	
TOTAL NÚCLEO				**77,00**	**101,00**	**100,00**	**76**	**18 plazas en espacio público**

V.3. CATÁLOGO DE LA EDIFICACIÓN

El presente plan especial contiene relacionados los inmuebles y elementos que, por sus singulares valores o características, han de ser objeto de una especial protección. El plan especial del núcleo de Jánovas (Fiscal, Huesca) contempla un catálogo de la edificación, que incluye, tanto inmuebles edificados como elementos singulares significativos del núcleo y del área de pajares colindante.

El plano O.06. Catálogo identifica todos los edificios y elementos catalogados y el Anexo del Documento III, denominado Fichas de la edificación, contiene además de la información recopilada de las edificaciones catalogadas, las determinaciones vinculantes que deben regir cualquier intervención arquitectónica en ellos.

El Documento de Catálogo de este Plan Especial contiene **dos Anexos**:

- El **Anexo III.1** contiene el **Listado de todos los edificios y elementos catalogados**, y que se han representado a su vez en el Plano O.06. Catálogo.

- El **Anexo III.2** contiene las **Fichas de los edificios o inmuebles catalogados** en el ámbito del mismo. Las Fichas contienen una información detallada de la ubicación, situación actual del inmueble, descripción y fotografías. Posee las determinaciones vinculantes y las recomendaciones que deberán seguirse en las actuaciones que se lleven a cabo en cada uno de los inmuebles catalogados.

Los inmuebles objeto de protección en el presente plan especial se catalogan en función de los siguientes grados de protección:

- **Protección Ambiental. Grado 1.** Se catalogan **16 inmuebles**, cinco edificios en el núcleo (casa Ramón, casa Francho, casa Felipé, casa Tejedor, casa Soldadé, casa Manuel, casa Carpintero en calle San Fabián, e Iglesia de San Miguel) y ocho pajares (pajar de Jalle, pajar de Castillo, pajar de Pallás, pajar de Antonia, Pajar de Manuel (II), pajar de Rufas, pajar de Ramón y pajar de Francho).
- **Protección Ambiental, Grado 2:** Se catalogan **69 inmuebles**, 46 edificios en el núcleo y 23 pajares.
- **Protección de Elemento.** Se catalogan **139 elementos**, 119 elementos en el núcleo y 20 en los pajares, siendo los más frecuentes los correspondientes a aleros de piedra, arcos, bóvedas de piedra, y ventanas de cuatro piezas de piedra.

Adicionalmente, el plan especial delimita un Area de rehabilitación de conjunto a la que se otorga una protección de carácter activo para favorecer las ayudas a la rehabilitación.

PLAN ESPECIAL DEL NÚCLEO DE JÁNOVAS (Fiscal, Huesca) *Tabla O.5a*

LISTADO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS CATALOGADOS

Código Manzana	Parcela / Elemento	Denominación edificio y descripción Elemento	Nivel de Protección en el Catálogo	Signatura
M1	**77**	**CASA RAMÓN**	Ambiental Grado 1	AMB G1
	77-1	Dintel puerta acceso	Elemento	E
	77-2	Alero losas de piedra	Elemento	E
	77-3	Horno	Elemento	E
	77-4	Pedriño	Elemento	E
	77-5	Ventana de cuatro piezas	Elemento	E
M2	**79**	**CASA SARRATE**	Ambiental Grado 2	AMB G2
M3	**81**	**CASA CHAQUIS**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	81-1	Pozo	Elemento	E
M4	**101**	**CASA JALLE**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	101-1	Boveda de piedra (Cuadras)	Elemento	E
	102	**CASA RUFAS**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	103	**HORNO**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	104	**YERBERO DE FELIPÉ**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	104-1	Ventana con piedra salediza en hastial	Elemento	E
	106	**CASA PUYUELO**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	106-1	Ventana de cuatro piezas	Elemento	E
	107	**CASA PABLO**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	107-1	Ventana de cuatro piezas en planta baja	Elemento	E
	107-2	Ventana de cuatro piezas en planta segunda	Elemento	E
M5	**109**	**CASA PALLÁS**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	109-1	Dintel de ladrillos en puerta principal	Elemento	E
	110	**CASA MARITÉ**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	111	**CASA CASTERÁN**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	111-1	Dintel y losa de balcón en pta. Principal	Elemento	E
	111-2	Ventana de cuatro piezas	Elemento	E
	111-3	Ventana de cuatro piezas en muro posterior	Elemento	E
	112	**CASA PEDRO MAZA**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	112-1	Canetes de madera en alero	Elemento	E
M6	**114**	**CASA CASTILLO**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	115	**CASA FRANCHO**	Ambiental Grado 1	AMB G1
	115-1	Canetes (16) de piedra en alero	Elemento	E
	115-2	Ventana de cuatro piezas en hastial	Elemento	E
	115-3	Dintel de ventana (planta baja)	Elemento	E
	115-4	Dintel de ventana (planta primera)	Elemento	E
	116	**CASA ANTONIA**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	117	**CASA FELIPÉ**	Ambiental Grado 1	AMB G1
	117-1	Canetes de piedra en alero	Elemento	E
	117-2	Ventana dintel de piedra toba y alféizar de piedra	Elemento	E
	117-3	Arco de acceso principal	Elemento	E
	117-4	Ventana de cuatro piezas en muro sur planta primera	Elemento	E
	117-5	Ventana de cuatro piezas en muro sur planta baja	Elemento	E
	118	**CASA PEDRO**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	119	**CASA VITURIÁN**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	119-1	Alero de ladrillos en posición de canto	Elemento	E
	119-2	Piedra de fogaril en fachada este	Elemento	E
	119-3	Pozo exterior	Elemento	E
	120	**CASA CULLER**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	120-1	Bóveda de piedra en pasadizo	Elemento	E
	121	**CASA DOLORES**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	121-1	Ventana 1 de cuatro piezas	Elemento	E
	121-2	Ventana 2 de cuatro piezas	Elemento	E
	121-3	Fogaril en fachada norte	Elemento	E
	122	**CASA JOAQUINA**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	122-1	Dintel de piedra en acceso principal ("Año 1882")	Elemento	E
	123	**CASA FRECHÍN**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	123-1	Ventana 1 de cuatro piezas	Elemento	E
	123-2	Ventana 2 de cuatro piezas	Elemento	E
	123-3	Ventana 3 de cuatro piezas	Elemento	E
	123-4	Dintel de dovela de piedra en acceso principal	Elemento	E
	123-5	Fogaril en muro este	Elemento	E
	123-6	Ventana de cuatro piezas en muro este	Elemento	E
	124	**CASA MAESTRO**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	124-1	Dintel de dovelas de piedra toba en planta 1ª (posterior)	Elemento	E
	124-2	Ventana 1 de cuatro piezas	Elemento	E
	124-3	Ventana 2 de cinco piezas (en muro curvo)	Elemento	E

PLAN ESPECIAL DEL NÚCLEO DE JÁNOVAS (Fiscal, Huesca) *Tabla O.5b*

LISTADO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS CATALOGADOS

Código Manzana	Parcela Elemento	Denominación edificio y descripción Elemento	Nivel de Protección en el Catálogo	Signatura
M7	**125**	**TIENDA MAESTRO**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	130	**YERBERO DE CASA MANUEL**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	130-1	Ventana 1 de cuatro piezas en planta baja	Elemento	E
	130-2	Ventana cuadrada (dintel de piedra) en planta primera	Elemento	E
	130-3	Ventana cuatro piezas en muro norte	Elemento	E
	130-4	Ventana cuatro piezas en muro norte	Elemento	E
	130-5	Arco con dovelas en muro norte	Elemento	E
	131	**YERBERO DE PALLÁS**	Ambiental Grado 2	AMB G2
M8	**132**	**CASA PUYOLÉ**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	132-1	Ventana de 4 piezas (oculto)	Elemento	E
	132-2	Dintel de piedra en puerta balconera	Elemento	E
	133	**CASA MAZA**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	133-1	Canetes (4) de piedra en alero	Elemento	E
	134	**CASA TEJEDOR**	Ambiental Grado 1	AMB G1
	134-1	Arco con dovelas de piedra en "callizo"	Elemento	E
	134-2	Ventana de cuatro piezas en fachada este	Elemento	E
	135	**CASA SASTRE**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	135-1	Losa balconera de piedra con inscripciones en base (R.P.)	Elemento	E
	135-2	Chimenea de ladrillo	Elemento	E
	136	**CASA CORREO**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	136-1	Dintel con dovelas de ladrillo	Elemento	E
	136-2	Pedriño	Elemento	E
	137	**CASA GIRAL**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	137-1	Ventana con dintel de piedra en planta baja	Elemento	E
	137-2	Ventana con dintel de piedra en planta primera	Elemento	E
	137-3	Ventana de cuatro piezas (oculta en 1959)	Elemento	E
	137-4	Puerta de acceso a cuadra posterior	Elemento	E
	137-5	Ventana en volúmen de cuadra	Elemento	E
	137-6	Arco con dovelas de piedra en muro interior	Elemento	E
	138	**CASA VICENTE**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	138-1	Canetes (13) de piedra en alero	Elemento	E
	139	**CASA SOLDADÉ**	Ambiental Grado 1	AMB G1
	139-1	Dintel y jambas en puerta de acceso ("Año 1854")	Elemento	E
	139-2	Pequeña tronera en planta segunda	Elemento	E
	139-3	Ventana de cuatro piezas en planta primera	Elemento	E
	139-4	Dintel con restos de inscripciones	Elemento	E
	139-5	Ventana cuatro piezas en P1 (oculta en 1959)	Elemento	E
	139-6	Ventana cuatro piezas en planta 1 (calle San Roque)	Elemento	E
	139-7	Ventanuco cuatro piezas (respiradero)	Elemento	E
	139-8	Canetes de piedra (15) en alero	Elemento	E
	139-9	Pedriño	Elemento	E
	141	**CASA AGUSTÍN**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	141-1	Ventana 1 de cuatro piezas, en planta baja	Elemento	E
	141-2	Ventana 2 de cuatro piezas, en planta baja	Elemento	E
	141-3	Ventana 3 de cuatro piezas, en fachada a huerto	Elemento	E
	141-4	Dintel de piedra toba 1 en planta 1	Elemento	E
	141-5	Dintel de piedra toba 2 en planta 1	Elemento	E
	141-6	Dintel de piedra en planta 2	Elemento	E
	141-7	Dintel de piedra toba 3 en planta 2	Elemento	E
	141-8	Dintel de piedra toba 4 en planta 2	Elemento	E
	141-9	Alero de teja curva (2 hiladas)	Elemento	E
	141-10	Cartel de Jánovas	Elemento	E
	142	**CASA CATALINA**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	142-1	Losa de piedra de balcón	Elemento	E
	142-2	Pedriño	Elemento	E
	143	**CASA MANUEL**	Ambiental Grado 1	AMB G1
	143-1	Ventana de cuatro piezas planta baja (izqda.)	Elemento	E
	143-2	Ventanuco de cuatro piezas planta baja (dcha.)	Elemento	E
	143-3	Salida de agua en planta baja (izqda.)	Elemento	E
	143-4	Ventanuco de cuatro piezas planta primera (izqda.)	Elemento	E
	143-5	Ventanuco de cuatro piezas planta primera (dcha.)	Elemento	E
	143-6	Ventana cuatro piezas en muro sur	Elemento	E
	143-7	Ventana cuatro piezas en muro sur	Elemento	E
	143-8	Ventana cuatro piezas en muro sur	Elemento	E
	143-9	Ventana cuatro piezas en muro sur	Elemento	E
	144	**CASA CARPINTERO**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	144-1	Canetes de madera en alero	Elemento	E

PLAN ESPECIAL DEL NÚCLEO DE JÁNOVAS (Fiscal, Huesca) *Tabla O.5c*

LISTADO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS CATALOGADOS

Código Manzana	Parcela / Elemento	Denominación edificio y descripción Elemento	Nivel de Protección en el Catálogo	Signatura
M9	**145**	**HORNO**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	146	**HERRERÍA**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	147	**CUADRA**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	148	**TRANSFORMADOR**	Ambiental Grado 2	AMB G2
M10	**149**	**YERBERO DE JALLE**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	149-1	Ventana de cuatro piezas	Elemento	E
	150	**CASA MARTÍN**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	150-1	Dintel de ladrillos en planta baja	Elemento	E
	150-2	Dintel de ladrillos en planta primera	Elemento	E
	150-3	Hornacina en fachada	Elemento	E
	150-4	Pedriño	Elemento	E
	151	**CASA PIQUERO**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	151-1	Alero y canetes de piedra (16)	Elemento	E
	151-2	Dintel y jambas de puerta acceso principal. "Año 1851"	Elemento	E
	152	**CASA GARCÉS**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	152-1	Alero y canetes de piedra (15). Calle San Sebastián	Elemento	E
	152-2	Alero y canetes de piedra (5). Fachada a Escuelas	Elemento	E
	152-3	Hogar en fachada a calle San Sebastián	Elemento	E
	152-4	Dintel y jambas de puerta acceso principal. "Año 1851"	Elemento	E
	153	**ESCUELAS**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	153-1	Esquina/arista calle San Roque	Elemento	E
	153-2	Arco bajo escalera	Elemento	E
	154	**CASA ARSEGOT**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	155	**CASA CARPINTERO**	Ambiental Grado 1	AMB G1
	155-1	Alero y canetes de piedra (6)	Elemento	E
	155-2	Ventana de cuatro piezas (oculta)	Elemento	E
	155-3	Saetera	Elemento	E
	155-4	Peana de piedra 1, con inscripción	Elemento	E
	155-5	Peana de piedra 2, con inscripción	Elemento	E
	155-6	Peana de piedra 3, con inscripción	Elemento	E
	155-7	Piedra-dintel con antiguas inscripciones	Elemento	E
	156	**CASA PABLO**	Ambiental Grado 2	AMB G2
M11	**91**	**IGLESIA DE SAN MIGUEL**	Ambiental Grado 1	AMB G1
	91-1	Ventana de cuatro piedra, labrada, en pies de nave	Elemento	E
	91-2	Bóveda esférica de piedra, en torre campanario	Elemento	E
	91-3	Alero y canetes de piedra en torre campanario	Elemento	E
	91-4	Conjunto de ventanas-aspillera en torre campanario	Elemento	E
	91-5	Crucero	Elemento	E
	91	**ANTIGUA ABADÍA**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	91	**CEMENTERIO**	Ambiental Grado 2	AMB G2

PLAN ESPECIAL DEL NÚCLEO DE JÁNOVAS (Fiscal, Huesca) *Tabla O.5d*

LISTADO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS CATALOGADOS

Código Manzana	Parcela / Elemento	Denominación edificio y descripción Elemento	Nivel de Protección en el Catálogo	Signatura
PAJARES	**P-1**	**PAJAR DE PEDRO MAZA**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	149-1	Ventana de cuatro piezas	Elemento	E
	P-2	**PAJAR DE JALLE**	Ambiental Grado 1	AMB G1
	P-2-1	Subidor del volumen izquierdo	Elemento	E
	P-2-2	Aparador en fachada norte	Elemento	E
	P-3	**PAJAR DE VICENTE**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-4	**PAJAR DE AGUSTÍN**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-5	**PAJAR DE SOLDADÉ**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-5-1	Aparador en fachada	Elemento	E
	P-6	**PAJAR DE CASTILLO**	Ambiental Grado 1	AMB G1
	P-6-1	Ventana de cuatro piezas en planta baja muro norte	Elemento	E
	P-6-2	Ventana de cuatro piezas en planta primera muro norte	Elemento	E
	P-6-3	Arco con dovelas de piedra	Elemento	E
	P-6-4	Arco de acceso en muro oeste	Elemento	E
	P-6-5	Nogal	Elemento	E
	P-7	**PAJAR DE PALLÁS**	Ambiental Grado 1	AMB G1
	P-8	PAJAR DE PUYOLÉ		
	P-9	**PAJAR DE VITURIÁN**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-10	**PAJAR DE ANTONIA**	Ambiental Grado 1	AMB G1
	P-10-1	Conjunto de huecos en muro norte	Elemento	E
	P-10-2	Aparador en muro oeste	Elemento	E
	P-11	**PAJAR DE MANUEL (I)**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-12	**PAJAR DE MANUEL (II)**	Ambiental Grado 1	AMB G1
	P-12-1	Ventana de cuatro piezas	Elemento	E
	P-12-2	Tapia de camino, con remate "lomo de gato"	Elemento	E
	P-13	**PAJAR DE PUYUELO**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-14	**PAJAR DE CATALINA**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-14-1	Aparador en fachada	Elemento	E
	P-15	**PAJAR DE JOAQUINA**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-16	**PAJAR DE PEDRO MAZA**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-17	**PAJAR DE VICENTE**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-18	**PAJAR DE ARSEGOT**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-19	**PAJAR DE ANTONIA**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-20	**PAJAR DE BENITA**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-21	**PAJAR DE CULLER**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-22	**PAJAR DE RUFAS**	Ambiental Grado 1	AMB G1
	P-22-1	Ventana con dintel en hastial	Elemento	E
	P-22-2	Esquina	Elemento	E
	P-22-3	Dintel 1 de hormigón	Elemento	E
	P-22-4	Dintel 2 de hormigón	Elemento	E
	P-22-5	Subidor con arquillos	Elemento	E
	P-23	**PAJAR DE RAMÓN**	Ambiental Grado 1	AMB G1
	P-23-1	Aparador en muro sur	Elemento	E
	P-24	**PAJAR DE SARRATE**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-25	**PAJAR DE SOLDADÉ**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-26	**PAJAR DE MARTÍN**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-27	**PAJAR DE FELIPÉ**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-28	**PAJAR DE FRANCHO**	Ambiental Grado 1	AMB G1
	P-29	**PAJAR DE CASTERÁN**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-30	**PAJAR DE GIRAL**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-31	**PAJAR DE ARSEGOT**	Ambiental Grado 2	AMB G2
	P-32	**PAJAR DE DOLORES**	Ambiental Grado 2	AMB G2
EDIFICIOS EXTERIORES	**E-1**	**MESÓN DE FRECHÍN**		
	E-2	**TEJERÍA DE TENALLAS**	Ambiental Grado 2	AMB G2

V.4. GESTIÓN URBANÍSTICA

El plan especial de Jánovas delimita **5 Ambitos de Reestructuración parcelaria y volumétrica** (AR):

- **AR-1. Fachada norte y borde oeste.**
- **AR-2. Placeta de las Escuelas.**
- **AR-3. Plaza de la Concepción y calle de San Roque**
- **AR-4. Borde sur-este y Camino Carrerón**
- **AR-5. Borde sur-oeste**

La ordenación prevista en estos ámbitos define una nueva estructura parcelaria y de aprovechamientos en los terrenos afectados por actuaciones para la consecución de terrenos para viales, zonas verdes o equipamientos. En algunos casos se adscribe a estos ámbitos también la obtención de terrenos en suelo no urbanizable destinado a obtención de viales.

Los objetivos para su delimitación, los datos básicos de superficies, las superficies de cesiones a realizar, y la edificabilidad o parcelas que se plantean como compensaciones a obtener conforme a los criterios de compensación expuestos en la memoria justificativa, así como las determinaciones que regulan el desarrollo de cada una de estos ámbitos de reestructuración, figuran en los Anexos al documento de normas urbanísticas.

El documento II. Normas contiene un Anexo con las Fichas de cada uno de los Ambitos de Reestructuración parcelaria y volumétrica (AR).

Fuente de Jánovas. 2010.

VI. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES

El plan especial de Jánovas, Lavelilla y Lacort contiene un programa de actuación conjunto para los tres núcleos. A continuación se reproduce el listado, sin descripción, justificación ni valoración económica para no resultar reiterativo, de las actuaciones descritas en el Programa de Actuación (Documento 4).

		CORTO PLAZO	MEDIO PLAZO	LARGO PLAZO	PRESUPUESTO ESTIMADO
CAP 1	**PROPUESTAS DE GESTIÓN PÚBLICA DEL PLAN**				
G-01	ENTE GESTOR DE LA REHABILITACIÓN				**0 €**
G-02	OFICINA TÉCNICA DE REHABILITACIÓN EN FISCAL				**630.000 €**
G-03	CONVENIO AYTO-ENDESA-DGA				**0 €**
G-04	CONVENIO ENTRE EL AYTO.- IGLESIA				**0 €**
G-05	DESARROLLO DE PROYECTOS de REPARCELACION				**51.000 €**
CAP 2	**INFRAESTRUCTURA VIARIA Y ACCESOS**				
I-1	CARRETERA N-260 (VARIANTE 5a)				**0 €**
I-2	ACCESO LAVELILLA				**32.400 €**
I-3	ACCESO JANOVAS				**120.000 €**
I-4	ACCESO LACORT				**0 €**
CAP 3	**PROPUESTAS DE REURBANIZACIÓN**				
U-01	PROGRAMA DE DESESCOMBRO Y CONSOLIDACIÓN				**99.600 €**
U-02	REURBANIZACIÓN JÁNOVAS				**1.825.000 €**
U-03	REURBANIZACIÓN LACORT				**1.374.000 €**
U-04	REURBANIZACIÓN LAVELILLA				**665.000 €**
U-05	APARCAMIENTO DE VISITANTES LAVELILLA				**154.000 €**
U-06	URBANIZACIÓN "BLANDA" PAJARES DE JÁNOVAS				**0 €**
CAP 4	**PROPUESTAS SOBRE EQUIPAMIENTOS, USOS Y ACTIVIDADES**				
E-01	MUSEO DE INTERPRETACIÓN TERRITORIAL				**1.918.000 €**
E-02	IGLESIA LACORT USO RELIGIOSO-CULTURAL				**282.500 €**
E-03	EQUIPAMIENTO EN LA PLAZA DE LACORT				**284.000 €**
E-04	IGLESIA DE JÁNOVAS PARA EQUIPAMIENTO				**470.000 €**
E-05	CEMENTERIOS JANOVAS LAVELILLA LACORT				**195.000 €**
E-06	CUADRA-HERRERÍA-HORNO DE JÁNOVAS				**387.500 €**
CAP 5	**PROPUESTAS SOBRE VIVIENDA PUBLICA DE ALQUILER**				
V-01	2 VIVIENDAS DE ALQUILER Y LOCAL / LAVELILLA				**365.000 €**
V-02	4 VIV DE ALQUILER Y APARCAMIENTO / JANOVAS.				**643.000 €**
V-03	4 VIVIENDAS DE ALQUILER Y LOCAL / LACORT.				**280.000 €**
CAP 6	**PROPUESTAS SOBRE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO Y MEJORA DEL PAISAJE**				
P-01	AYUDAS A LA REHABILITACIÓN PATRIMONIAL (ARI)				**2.880.000 €**
P-02	ESCUELA-TALLER MUNICIPAL				**1.575.000 €**
P-03	PROGRAMA-PATRIMONIO JORNADAS ANUALES				**60.000 €**
P-04	CANTERA DE LAJAS DE PIEDRA				**345.000 €**
P-05	MEJORA DEL PAISAJE AGRARIO LAVELILLA				**35.000 €**
P-06	PARQUE FLUVIAL DEL ARA. JÁNOVAS-LACORT				**1.120.000 €**
CAP 7	**FOMENTO DE NUEVOS USOS Y ACTIVIDADES**				
	Inversión privada total estimada (7M€ en 15 años) Subvención por generación de empleo (15%):				**1.050.000 €**
A-01	HOTEL RURAL "LA ABADIA" LAVELILLA				
A-02	APARTAMENTOS DE TURISMO RURAL EN LACORT				
A-03	APARTAMENTOS DE LA TERCERA EDAD. JÁNOVAS				
A-04	CENTOS DE DEPORTES FLUVIALES LACORT-JÁNOVAS				
A-05	ZONA DE ACAMPADA RIBERA DEL ARA				
A-06	HOTEL DE TURISMO RURAL EN JÁNOVAS				
A-07	CENTRO DE SERVICIOS CARRETERA / GASOLINERA LACORT				

VII. FUENTES DOCUMENTALES Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

VII.1 CONSULTAS y ENTREVISTAS PERSONALES

- CHE (Ines Torralba / Marta Morlán / Marisa Moreno, César Ferrer)
- Endesa (Francisco Menéndez)
- Consultora GEVS (Sergio Espinosa / Luis Pozuelo / Jorge Peiró)
- Asociación de afectados (José Manuel Giral Gracia, presidente y Fernando Sesé, vicepresidente)
- Vecinos de **Jánovas** que han aportado información y han acompañado en varias ocasiones al equipo redactor en las visitas de trabajo de campo: entre otros, Antonio Garcés Castillo, Concha Larrosa Lacort, Carmelo Muñoz, Teresa Buisán, Eva Muñoz, Antonio Bail, Angelines Bail, Antonio Buisán, Angel Costa, Silvino Semolué, José María Pera, Alberto Giral, etc.
- Vecinos de **Lavelilla** que han aportado información y han acompañado en varias ocasiones al equipo redactor en las visitas de trabajo de campo: entre otros Antonio y Gloria Lacort y Jesús Castro (Sasé), Joaquín Lacort (Cosme) y José Mª Allué (Urbé)
- Vecinos de **Lacort** que han aportado información y han acompañado en varias ocasiones al equipo redactor en las visitas de trabajo de campo: entre otros Manuel Giral (La Pepa), Carmen Lacambra (Marcial), Sergio Turmo (Bellosta), Mª Carmen López (Bara), José Lascorz (Tricás), Isabel Borruel (Sierra), José Mª Serrate (Practicante), Gabriel Giral (Molinero), Miguel Angel Grasa y Fina Muro (Morer), Mª Teresa Bellosta (Ventorrillo) y José Antonio Villacampa (Puyuelo).
- Consejo provincial de urbanismo de Huesca (Patricia Gistau / Ramón Martí)
- Gobierno de Aragón (Nuria Mas / Ignacio Celaya)
- Ayuntamiento de Fiscal (Manuel Larrosa / Pleno municipal / Ramón López Calleja / José Luis Bartolomé)
- Trabajo en Barcelona, consultando las dispositivas realizadas por Roberto Agramunt Lamua en los años 80, y por su padre Ricardo Agramunt Nasarre en los años 50.
- Trabajo en Huesca, consultando las dispositivas realizadas por Adolfo Castán Sarasa en los años 80.

VII.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS, PLANES Y PROYECTOS

- PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE FISCAL. Encargo: Ayuntamiento de Fiscal. Redactor: M.A.R. Arquitectos SCP. El P.G.O.U. regula las condiciones de revitalización mediante planes especiales de Jánovas, Lavelilla y Lacort en el art. 60 de las N.U.R.
- TRAZADO CARRETERA FISCAL- BALUPORT / IBERINSA / MINISTERIO DE FOMENTO. El Ministerio ha optado por la alternativa 5 que cruza el Ara pasando por Lacort y tiene enorme trascendencia para el acceso a Jánovas, Albella, Planillo y San Felices.
- PROYECTO DE RESTITUCIÓN DEL CAUCE DEL RÍO ARA / CHE / MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. La CHE tiene previstas acertadas actuaciones de restitución en el cauce del Ara que contemplan la retirada de la ataguía que altera el régimen hidráulico y el mantenimiento del canal de derivación con las debidas protecciones de seguridad, como testimonio del proceso de construcción del embalse y su posterior abandono
- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN Y VENTA DE TIERRAS EN JÁNOVAS (1958-65) / IBERDUERO / CHE
- ESTUDIO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL EMBALSE DE JÁNOVAS (MAYO 1987) / PEDRO BERNAD (ARQUITECTO) / ENDESA
- CORREDOR VERDE GUARA – BUJARUELO / MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE: Es un proyecto en gestación en el territorio que se enmarca en la potenciación de corredores naturales

de conexión entre espacios protegidos a los que se trata de dotar de aliciente turístico para armonizar la protección ambiental con el desarrollo de nuevas actividades económicas vinculadas al turismo rural, senderismo, al patrimonio etnológico de los molinos, batanes y sistemas de la ingeniería hidráulica asociada al río Ara.

- "ESTUDIO DE ZONAS INUNDABLES Y DELIMITACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DEL RÍO ARA Y AFLUENTES EN EL EMBALSE DE JÁNOVAS (HUESCA)"; EUROESTUDIOS / CHE: Relevante para el PDSJ en cuanto al deslinde del DPH y la inundabilidad de Jánovas.
- TOPOGRAFÍA/ LORENZO SALAS
- VUELO AEREO del EJERCITO del AIRE de los EEUU ("Vuelo de los americanos")
- ESTUDIO PREVIO DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE FISCAL. Mayo de 2009. Gobierno de Aragón y Afi Consultores de las Administraciones Públicas.
- OFERTA PARA el PLAN de DESARROLLO SOSTENIBLE DE JANOVAS / UTE SERS-AFI: Con participación de MAR ARQUITECTOS, CEROUNO y Eva Muñoz. No resultó adjudicataria del encargo del Plan Territorial. Se han extraído diversas ideas y propuestas de carácter urbano y territorial que se presentaron en la oferta.

VII.3 ARCHIVOS y MATERIAL GRAFICO

- Fototeca de la Diputación Provincial de Huesca.
  Se reseña*: (Foto: Fototeca DPH)*
- Archivo fotográfico Ricardo Agramunt Nasarre (Boltaña).
  Se reseña*: (Foto: Ricardo Agramunt Nasarre)*
- Archivo fotográfico Roberto Agramunt Lamua (Boltaña-Barcelona).
  Se reseña: *(Foto: Roberto Agramunt Lamua)*
- Archivo fotográfico casa Sasé (Lavelilla).
  Se reseña: (*Foto: Sasé)*
- Archivo fotográfico casa Cosme (Lavelilla).
  Se reseña: *(Foto: Cosme)*
- Archivo fotográfico casa Puyuelo (Lacort).
  Se reseña: *(Foto: Puyuelo)*
- Archivo fotográfico casa Marcial (Lacort).
  Se reseña*: (Foto: Marcial)*
- Archivo fotográfico Adolfo Castán (Huesca).
  Se reseña: *(Foto: Castán)*
- Archivo fotográfico Pedro González (Boltaña-Huesca).
  Se reseña*: (Foto: González)*
- Archivo fotográfico Guillermo Lobera Temes.
  Se reseña: *(Foto: Lobera)*
- Archivo fotográfico Thibault Dieste Mur.
  Se reseña: *(Foto: Dieste)*
- Archivo fotográfico Hermanos Semolué Mansilla.
  Se reseña: *(Foto: Hermanos Semolué Mansilla)*

VII.4 LIBROS y PUBLICACIONES

- ACÍN Fanlo, José Luis. *"El Batán de Lacort*" Zaragoza, 1999
- ACÍN Fanlo, José Luis, *Tras las huellas de Lucien Briet. Bellezas del Alto Aragón*, Ed. Prames S.A., Zaragoza, 2002.
- Acín Fanlo, José Luis, Paisajes con memoria. Viaje a los pueblos desahabitados del Alto Aragón, Ed. Prames S.A., Zaragoza, 1999 (tercera edición), primera edición 1997.
- BERNAD Rivera, Pedro Miguel y CASTELLANOS Oñate, José Manuel "*Pueblos deshabitados del Alto Aragón. Estudio de la comarca de Sobrarbe*". Zaragoza, Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, 1982.
- BRIET, Lucent. "Bellezas del Alto Aragón", 1913

- BUISÁN Villacampa, Luis, La Solana de Burgasé y la Ribera de Jánovas, Nostalgia de un paisaje, Huesca, 2004.
- CASTÁN**,** Adolfo**, "***Torres y castillos del Altoaragón*"**,** Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón**,** Huesca, 2004.
- CASTÁN**,** Adolfo, "*Folletón del Altoaragón*", Huesca, 1981-82 (3 artículos) :
  Fascículo 39, Domingo 18 de Octubre de 1981-Lavelilla
  Fascículo 55, Domingo 28 de Febrero de 1982-Lacort
  Fascículo 56, Domingo 07 de Marzo de 1982-Lacort (continuación)
- CASTÁN**,** Adolfo, "Románico e iglesias de cabece*ra triple en la ribera del* Ara y valle de Vío", Instituto de Estudios Altoaragoneses (DPH), Huesca, 1990.
- CASTÁN, Adolfo, "Torres y castillos del Altoaragón", Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón, Huesca, 2004.
- CORVERA García, J HERNANZ Ramírez, F y PALLARUELO Campo, S: "Estudio piloto de protección y conservación del patrimonio etnográfico del Pirineo aragonés" Gobierno de Aragón 1994.
- "DICCIONARIO GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO-HISTORICO DE ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR". (Tomo IX), obra publicada por Pascual Madoz entre 1846 y 1850. Compuesta por 16 volúmenes (Madrid, 1845 -1850)}. Madrid - 1847. (Páginas: 581 - 582).
- LORENTE Fernández, José Antonio, "Normas subsidiarias de planeamiento municipal", Ayuntamiento de Fiscal, 1990
- MADOZ, Pascual: "Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar". (Tomo IX), Madrid, 1845 -1850 (Páginas: 581 - 582).
- MENJÓN, Marisancho, "Jánovas víctimas de un pantano de papel", 2ª Edición (revisada, ampliada y actualizada), editorial Pirineum, Jaca, 2006. 1ª Edición, Biblioteca Aragonesa de Cultura, Ibercaja - 2004

En Zaragoza, para Fiscal, diciembre de 2010

Por el equipo redactor
del Plan Especial de Jánovas,

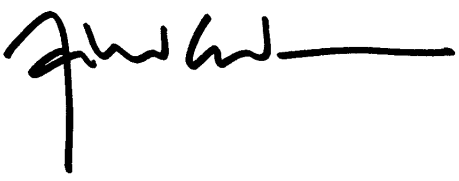

Pablo de la Cal Nicolás
CEROUNO ARQUITECTOS S.C.P.

DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

PLAN ESPECIAL de REHABILITACIÓN de JANOVAS

AYUNTAMIENTO DE FISCAL (HUESCA)

Diciembre, 2010

ANEXO I.1 PROCESO DE PARTICIPACIÓN y TRAMITACIÓN.

ÍNDICE:

DEBATE DEL PLAN ESPECIAL DE LAVELILLA: RESULTADOS DEL TALLER 2

DEBATE DEL PLAN ESPECIAL DE LACORT: RESULTADOS DEL TALLER 6

DEBATE DEL PLAN ESPECIAL DE JÁNOVAS: RESULTADOS DEL TALLER 13

ANEXO: NOTAS DE PRENSA 23

JORNADA DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE JÁNOVAS, LAVELILLA Y LACORT

Debate del Plan Especial de Lavelilla

Resultados del taller

Ayuntamiento de Fiscal, 25 de septiembre de 2010

1. Resultados del debate

1.1. Recuperación del acceso peatonal desde la carretera mediante escaleras

Hay acuerdo en que no es demasiado funcional como consecuencia de la pendiente excesivamente pronunciada, pero se valora que este recorrido de acceso es bastante espectacular con la presencia al fondo del volumen de la torre y la aparición secuencial de los volúmenes del pueblo. Actualmente desembarca directamente a la carretera y puede ser peligroso pero este aspecto se subsanará con el nuevo trazado de la carretera.

1.2. Destino de edificios singulares: Torres e Iglesia Abadía

- Las Torres son privadas, pero se informa por los vecinos presentes que las herederas no van a solicitar la reversión. Hay acuerdo en que es un elemento representativo del pueblo y dada su altura, permiten una vista extraordinaria de todo el entorno. Parece apropiado destinarla a un equipamiento museístico o de observatorio-mirador. Se nombran algunos ejemplos como la torre de Abizanda (Huesca). Uno de los asistentes aporta una idea de cara a transformar la torre de Lavelilla y lo que era la Abadia. Presenta el ejemplo de la Torre de Sant Sebastià, en Llafranc(Gerona) del siglo XVII, que fue restaurada junto al conjunto de parroquia y convento anexos, transformándolos en centro cultural y hotel. Goza de unas vistas espectaculares en un entorno privilegiado. En caso de convertirse en sala de exposiciones podría mostrar todo el proceso de abandono y recuperación de la zona.
- En el caso de la **Iglesia-Abadía**, parece conveniente destinarla a un equipamiento para los vecinos, se habla de un centro o sede social polivalente que pueda albergar reuniones, baile-fiesta. En caso de ser viable podía compartir espacio con una explotación hostelera como restaurante-cafetería o albergue-casa rural. La opinión de los vecinos es que el Arzobispado no tiene interés en recuperarla para el culto y apenas quedan restos.

Otros equipamientos existentes:

- Se consulta sobre la posible recuperación de la antigua herrería. El equipo de arquitectos responde que no se ha encontrado suficiente material descriptivo como para tenerlo en cuenta. Posteriormente se estudia la cuestión y podría integrarse con la recuperación de la Iglesia, por su proximidad.
- El cementerio sería necesario arreglarlo.
- La fuente, que está lejos del pueblo, parece innecesaria

1.3. Acceso rodado desde la carretera

Hay acuerdo en mantener el existente, se sugiere ampliar su anchura.
Se comenta el nuevo trazado de la carretera nacional: queda lejos y no favorece a Lavelilla. Se cuestiona la necesidad de invertir en dos nuevos puentes sobre el río. En

cualquier caso deberá garantizarse una conexión a la salida del túnel nuevo que enlace con la nacional actual, para no penalizar el acceso desde Boltaña.

1.4. Tratamiento del entorno próximo: cañada, fuentes, bancales, barranco...

La atención se centra especialmente en los bancales, se pone de manifiesto la problemática de su recuperación.

1.5. Las plazas de Lavelilla, dimensión y carácter

Parece adecuada la propuesta presentada de generar dos plazas en torno a los dos equipamientos previstos: la Iglesia-Abadía y las Torres. Se pone de manifiesto que la plaza del pueblo era el entorno de la antigua Abadía.

1.6. Elementos simbólicos de la memoria. Sugerencias y aportaciones

Los asistentes que recuerdan el pueblo antiguo, describen un entorno agradable protagonizado por el agua, con la balsa, el lavadero y la acequia, que se alimentaba de un depósito (Puyuelo) y discurría por el pueblo, junto a la cañada de manera que todas las casas podían coger agua a la puerta y se podía regar los huertos. Los alrededores del pueblo eran una frondosa zona verde, mezcla de lo natural y el cultivo.

1.7. Otros comentarios en el debate:

- Los vecinos preguntan si se ha contemplado la futura ampliación del pueblo. El equipo de arquitectos responde que existen dudas de que se completen las casas existentes, y que ese es el principal objetivo. Cuando ya se hayan recuperado todas las casas, si se quiere que el pueblo crezca más, la herramienta sería la revisión del Plan General de Fiscal.

- Se pone de manifiesto la inquietud de los vecinos de cómo afrontar la reconstrucción. Están de acuerdo en materializar la edificabilidad que se les asigne (equivalente a la antigua) pero las casas y las parcelas son muy grandes y las familias tienen varios herederos (casa Sasé una hija y un sobrino y casa Cosme dos hijas). Con determinación afirman que esa es la cuestión principal que hará posible la inversión puesto que las familias tienen más de un heredero con derechos y que un sólo heredero, en el caso de que lo hubiese, difícilmente podrá acometer

una construcción de más de 100 m²., puesto que las casas antiguas tenían unas dimensiones que no responden a las necesidades actuales y requieren una inversión excesiva. En principio los asistentes usarían las viviendas como segunda residencia de larga temporada, en el caso de las parejas (padres) que ya no trabajan. Las parejas jóvenes la usarán de segunda residencia eventual-vacacional pero no descartan la posibilidad de vivir en ella de forma permanente en un futuro si se diesen las condiciones necesarias.

- Uno de los asistentes (Casa Cosme) comenta que ha visitado los restos de su casa con un arquitecto de Boltaña. Su casa mantiene un piso en buen estado con estructura abovedada y un hastial, ambos en piedra. La opinión del arquitecto consultado es que lo más fácil es seleccionar y recuperar la piedra existente y levantar la casa de nueva planta. El equipo de arquitectos manifiesta con claridad que ésa no es la idea con la que estamos trabajando, sino que se persigue la conservación de los elementos arquitectónicos existentes cuando ello resulte posible.

- Tras una discusión sobre la necesidad de mantener los elementos patrimoniales que se conservan, Casa Sasé pregunta ¿qué se podrá hacer con las casas dónde no queda nada?

- En el transcurso de la discusión, por parte de los participantes sale a menudo el término chalet. Las arquitectas presentes, opina también la Directora General de Urbanismo, definen que la intención no es hacer una urbanización de unifamiliares al uso sino que el objetivo principal es recuperar un pueblo que poseía una estructura urbana de alta calidad. Lamentamos que no se haya podido ver el montaje presentado en la exposición común donde se mostraban ejemplos significativos de intervención respetuosa junto a un entorno existente de valor con edificación de nueva planta, Santa Cruz de la Serós. En el debate surge la pregunta de ¿por qué no tenemos la libertad de hacer lo que queramos? ¿no hemos sufrido ya bastante imposición externa? Se explica que el Urbanismo es una herramienta de ordenación que pretende garantizar un buen resultado de todo el conjunto y por ello debe establecer una serie de normas que regulen la edificación con ese objetivo.

- En cuanto a la formalización de las construcciones, el equipo de arquitectos avanza que el Plan Especial incluirá unas ordenanzas que definirán materiales y sistemas constructivos a emplear (muros de piedra, aleros con laja). Este aspecto es bien recibido por los asistentes.

- Los participantes comunican que, además de Cosme y Sasé, han solicitado la reversión, Perico, Urbé y Pueyo. Al parecer Casa Andrés y Casa Gregorio no están interesados.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE JÁNOVAS, LAVELILLA Y LACORT

Debate del Plan Especial de Lacort

Resultados del taller

Ayuntamiento de Fiscal, 25 de septiembre de 2010

2. Resultados del debate

2.1. Acceso desde la nueva carretera y barrio de la carretera

2.1.1. Propuesta inicial del equipo de arquitectos

Se propone modificar el trazado planteado para la carretera nacional que conformará el nuevo eje Pirenaico.

Básicamente la propuesta se centra en los siguientes puntos:

- Desplazamiento 500 metros de la rotonda para que no coincida con la entrada del pueblo.
- Entrada al pueblo por la Borda de Morer siguiendo el esquema actual.
- Desvío del trazado, alejándolo del barrio de la carretera

Estas modificaciones permiten recuperar el barrio de la carretera y facilita los usos comerciales en esta parte del pueblo, dado que actualmente la normativa no permitiría realizar actuaciones por no cumplir las distancias mínimas a una carretera nacional.

No obstante, el Plan Especial se debe ajustar a lo estipulado por el proyecto de carretera, por lo que para que esta propuesta salga adelante es preciso modificar el proyecto actual, aspecto que se considera complicado por parte del equipo de arquitectos. El trazado ya ha sido sometido a Evaluación de Impacto Ambiental y esta modificación supondría una nueva evaluación y un posible retraso en los trámites.

Argumentos adicionales a favor de la propuesta

- El proyecto de carretera está realizado sin tener en cuenta la vuelta a la vida de Lacort. Este cambio debería ser considerado por la Dirección de Carreteras.
- Favorece la seguridad vial ya que no se pasa tan cerca del municipio.
- Permite la expansión natural de pueblo (como se ha citado, el actual proyecto de carretera lo impediría).

Argumentos en contra del trazado actual de la carretera

- La cercanía de la carretera puede conllevar problemas de ruidos en el municipio. Se realiza una propuesta alternativa de trazado.
- Aislaría a las bordas de Capablo, Serrate y La Pepa (el proyecto no afecta a las bordas en sí, pero limita sus accesos).

Otras cuestiones de interés

Se analizará las afecciones de la nueva propuesta sobre el Pajar de Bara.

2.1.2. Propuesta alternativa recogida en el transcurso del debate

Se propone que ya que se va a modificar el trazado de la carretera se podría intentar una modificación más importante que no pasara por el pueblo y que saliera por Casa Correas cruzando la acequia y el río un kilómetro más arriba que en la alternativa actual.

Argumentos adicionales a favor de la propuesta

- Se aprovecharía el espacio lindante al río, en paralelo con el mismo sobre el que no se puede construir.
    - Desde el equipo de arquitectos se argumenta que las mismas razones que no permiten construir junto al río (inundabilidad y valores ambientales) impiden la construcción de la carretera en la linde del río sobre el dominio público hidráulico.
- Favorece la seguridad vial ya que no se pasa tan cerca del municipio.
- Evita el aislamiento de las bordas de Capablo, Serrate y La Pepa

Argumentos en contra de la propuesta

- Las obras de desmonte necesarias en la Corona, una vez cruzado el río, pueden tener un impacto visual importante.
- Equipo de arquitectos: Esta modificación supone un cambio importante del trazado y plantearía más problemas para Carreteras. Por otra parte, al no aprovechar el trazado original conllevaría un mayor coste y exigiría la expropiación de algunos terrenos con la consiguiente partición de campos de cultivo.

Otras cuestiones de interés

Se estudiará esta posibilidad aunque suponga un incremento de coste y se planteará como alternativa conjuntamente con la propuesta inicial. Se destaca que la decisión última corresponderá a carreteras, y que no depende únicamente del Ayuntamiento ni de la voluntad de los presentes la solución que se adopte.

2.2. Acceso a la plaza, tratamiento de la plaza y destino de la escuela

El equipo de arquitectos plantea 3 alternativas que ensancharían el acceso a la plaza hasta unos 3 metros aproximadamente, con lo que se permitiría el acceso puntual de vehículos (se presupone que la plaza tendría carácter peatonal pero que sería necesario garantizar un acceso para emergencias, carga y descarga, maquinaria de obras etc.).

Cualquiera de las tres alternativas planteadas conlleva la construcción de un aparcamiento en la entrada y próximo a la plaza y al acceso al pueblo (entre Borda Molinero y Casa Sierra).
Las alternativas de acceso a la plaza no dependen del trazado de la carretera descrito en el punto anterior.

2.2.1. Alternativa 1 del equipo de arquitectos: Acceso directo entre Casa Bara y Casa Morer

Implica el retranqueo de 70 u 80 centímetros de Casa Morer, desplazándola hacia Borda Molinero. Paralelamente se podría plantear un retranqueo de Casa Morer hasta enrasar con Casa Bellosta.
Esta alternativa implica la pérdida de algo de luz en las escuelas pero es una circunstancia solucionable.

Argumentos a favor de la propuesta

- La plaza gana espacio.
- Es la entrada natural y la que dispone de un acceso más bonito.
- Entrada en línea recta que no implica giros o maniobras.

Argumentos en contra de la propuesta

- El parking en la entrada generaría impacto visual.
- Puede ser la zona de expansión natural del pueblo.

2.2.2. Alternativa 2 del equipo de arquitectos: Acceso por Casa Molinero

Actualmente sólo existen 1,93 metros entre Casa Molinero y Borda Molinero.
Básicamente afecta a Casa Molinero, la cual se encuentra prácticamente derruida. Se plantea como segunda alternativa ya que exige más maniobra y se entiende que no es un acceso tan evidente.

Argumentos a favor de la propuesta

- Se podría aprovechar parte del espacio de la escuela para limitar la afección a Casa Molinero.
- Facilitaría el acceso directo a Casa la Pepa.

Argumentos en contra de la propuesta

- El parking en la entrada generaría impacto visual.

2.2.3. Alternativa 3 del equipo de arquitectos: Acceso entre Casa Puyuelo y Casa Capablo

Existe la posibilidad de consolidar el acceso entre estas casas, pero el buen estado de Casa Puyuelo y Casa Capablo desaconsejan esta opción. Además, el trazado obligaría a realizar una curva y contracurva que dificultaría el

acceso de maquinaria o vehículos de gran tamaño aunque dispusieran de la anchura necesaria.
La realización de este acceso exigiría replantear la ubicación inicial del aparcamiento.

En el propio debate se plantea una modificación al acceso que consiste en su aproximación desde la carretera sin entrar por Bara y Molinero, cruzando el barranco y creando una zona de aparcamiento en el monte.

Argumentos a favor de la propuesta

- Aparcamiento menos visible.
- El aparcamiento no ocupa una posible zona de expansión del pueblo.

Argumentos en contra de la propuesta

- Buena opción para coches, pero no para camiones, ya que exige realizar maniobras.

2.2.4. Propuesta alternativa recogida en el transcurso del debate: Acceso entre Borda Molinero y Casa Morer.

Se propone derruir la escuela y entrar por el espacio existente entre Borda Molinero y Casa Morer.

Argumentos a favor de la propuesta

- Sólo precisa derruir la escuela. El resto de casas no se toca.
- Aumenta el tamaño de la plaza.
- De todas las opciones, es la que proporciona mayor anchura de acceso.

Argumentos en contra de la propuesta

- Dejaría a la plaza sin un edificio público. Desde el equipo de arquitectos se considera que la plaza debería albergar algún edificio de este tipo, aunque sólo fuera por su carácter simbólico.
    - Se propone arreglar el depósito de agua y parte del patio de casa La Pepa como edificio de usos múltiples, sala de exposiciones, etc.

2.2.5. Propuesta alternativa recogida en el transcurso del debate

Independientemente del tipo de acceso que se elija, se plantea la posibilidad de construir el parquin al norte de la iglesia

Argumentos en contra de la propuesta

- El aparcamiento sería menos accesible.
- No se puede actuar en esa zona de monte.

2.3. Recuperación del patrimonio hidráulico

2.3.1. Propuesta inicial del equipo de arquitectos

Se plantea la recuperación del patrimonio cultural consistente en la gran concentración de usos hidráulicos: derivación del río a la acequia, noria, salto, molino, batán y sierra. Se trataría de restaurar y volver a poner en funcionamiento un conjunto de gran valor etnográfico y atractivo turístico. Esta actuación se podría integrar en un eje verde que enlazar Guara con Bujaruelo al que también se podría sumar el Molino de Jánovas.

Además del uso cultural, se podría aprovechar la concesión de 0,5m^3 y el salto de 5 metros para obtener un rendimiento económico.

Por otra parte, se pone de manifiesto el elevado coste de la rehabilitación patrimonial, por lo que sería necesario buscar fórmulas de gestión pública compartida, garantizando el acceso para visitas, etc.

Argumentos a favor de la propuesta

- La familia propietaria del batán está de acuerdo en estudiar las diferentes fórmulas de gestión compartida. Por su parte no habrá problemas.
- El paseo propuesto sería una buena promoción turística.
- La propuesta supone un "fantástico enfoque de sostenibilidad" a todos los niveles. Se considera mucho más sostenible que otros proyectos vinculados al turismo activo que se están planteando para la zona.

Otras cuestiones de interés

Desde el equipo técnico se estudiarán las fórmulas de gestión y propiedad de las edificaciones

2.4. Recuerdos del pueblo: elementos simbólicos de la memoria

En este punto, se solicitó desde el equipo de arquitectos que los asistentes recordaran elementos característicos de Lacort que facilitaran la conexión del nuevo proyecto con la vida del municipio en el pasado.
Se recogen a continuación las intervenciones realizadas a modo de lluvia de ideas:

- Sería preciso recuperar el cementerio, ya que actualmente está destrozado y no se puede utilizar.
- Hay que recuperar el edificio de la iglesia, pero se duda que el Arzobispado de Barbastro disponga de los medios adecuados para su rehabilitación:
    - Desde el equipo de arquitectos se considera difícil que el edificio pueda volver a recuperar su condición de iglesia, pero se podría

calificar como equipamiento polivalente (incluido el religioso) que permitiese la continuidad del culto, o alternativamente otros usos de carácter público.

- Recuperar el banco azul de la plaza como lugar de encuentro y reunión.
- El agua venía de la acequia de la Guarga (la fuente de agua está ubicada aguas arriba del barranco, frente a Marcial) y se recogía en la plaza (depósito de 20-25.000 litros) y bajaba por la calle de Morer. Actualmente se sigue tomando agua de la fuente del abrevadero para la casa común del pueblo.
    - Como propuesta para actuaciones futuras se recomienda limpiar bien la fuente y localizar el manantial.
- Frente al pueblo de Giral salía una acequia que recogía el agua para el pueblo. Tenía caudal suficiente.

2.5. Otros temas para el debate

2.5.1. Criterios para la construcción

Un vecino plantea el elevado coste económico que supone rehabilitar casas empleando losa y piedra (rehabilitación con carácter patrimonial). Si se ponen condiciones muy exigentes es más barato tirar y construir de nuevo, por lo que será necesario plantear requisitos razonables o establecer ayudas económicas a la rehabilitación patrimonial.

Desde el equipo de arquitectos se apunta que no es competencia del Plan Especial establecer las ayudas, sino establecer las condiciones para la rehabilitación, las cuales se adelanta que seguirán un criterio patrimonial.
No obstante, la rehabilitación patrimonial puede suponer una fuente de empleo para la zona a través de talleres de empleo, formación de nuevos profesionales, etc. En el Plan Especial se proponen programas de empleo específicos (obtención y colocación de laja, por ejemplo) que pueden reducir el coste final de la obra.

2.5.2. Tamaño de los inmuebles

Uno de los principales condicionantes a la hora de rehabilitar las casas es que se trata de edificios de gran tamaño y que una sola familia o persona debe asumir con todos los costes.

Se avanza que se está trabajando en la divisibilidad horizontal para permitir la división de los inmuebles y facilitar el reparto de costes.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE JÁNOVAS, LAVELILLA Y LACORT

Debate del Plan Especial de Jánovas

Resultados del taller

Ayuntamiento de Fiscal, 25 de septiembre de 2010

3. Resultados del debate

3.1. Acceso desde la nueva carretera, aparcamiento y movilidad

El equipo redactor plantea cómo podría ser el acceso desde la nueva carretera, cuyo trazado se conoce (se trata del trazado elegido en el Estudio de Alternativas en el tramo Fiscal-Túneles de Baluport, enmarcado en el proyecto de mejora y acondicionamiento de la Nacional 260, todavía no redactado definitivamente), aunque se desconoce el plazo de ejecución de los trabajos. Con este nuevo trazado, la carretera pasaría por la margen derecha del río Ara ofreciendo a Jánovas una oportunidad de acceso al núcleo, que no requeriría de la construcción de un puente en las proximidades del núcleo.

Además del acceso desde la carretera al núcleo, también se plantea qué solución se podría dar a la previsible necesidad de plazas de aparcamiento, tanto para la población residente como para los posibles visitantes y qué implicaciones tendría en la movilidad por el interior del núcleo.

En este sentido, desde el equipo redactor se plantean dos alternativas, que se explican detalladamente sobre los planos:

1. Acceso que se aproximaría desde la zona de la Huerta y por la zona de los Pajares hacia las proximidades de la Plaza, y daría servicio a un aparcamiento conjunto para la población residente, en una posición central. Para ello, se propone destinar la parcela ocupada por un amplio huerto, en una manzana central, a albergar un espacio de aparcamiento conjunto. Este aparcamiento se ocultaría con una fachada perimetral, dando la apariencia desde las calles perimetrales de conformar una manzana construida y terminada. Las plazas de aparcamiento (unas 30, aproximadamente) podrían tener un porche cubierto.
2. Acceso por las cercanías del actual cementerio y, en lugar de hacer un aparcamiento centralizado, apertura de una pequeña calle de servicios en la cara este, donde se pudieran ubicar plazas de aparcamiento

Por otro lado, las personas asistentes plantean que se debería contemplar una tercera alternativa, que consistiría, básicamente, en la construcción de un nuevo puente de acceso al núcleo de Jánovas por el sur. Se plantea esta alternativa ante el posible retraso de las obras de mejora y acondicionamiento de la Nacional 260.

3.1.1. Alternativa 1 del equipo de arquitectos: Acceso por la zona de Pajares hacia la Plaza y construcción de un aparcamiento centralizado

Argumentos que refuerzan la propuesta

- Hay coincidencia con el equipo redactor de que el aparcamiento tiene que estar próximo a las viviendas, para que cumpla sus objetivos de servicio de cara a la población residente.
- Se considera que esta propuesta favorece la movilidad dentro del núcleo, pues generaría un recorrido de tipo perimetral, que permitiría acceder de forma adecuada a la mayoría de las calles, y a la zona del pueblo próxima al río Ara.
- Se está de acuerdo en la filosofía que hay detrás de esta propuesta, que pretende conseguir un núcleo cómodo para la población compatible con la necesidad de acercamiento de los vehículos de los residentes a sus respectivas viviendas´.

Argumentos que dificultarían la puesta en marcha de esta propuesta

- Se plantea que el aparcamiento puede generar un elevado impacto visual, a pesar de estar previsto un cerramiento que en principio favorecería su integración en relación al resto de edificaciones.
- La puesta en marcha de esta alternativa estaría en función de la aprobación de la nueva carretera y no hay una previsión concreta de plazos para ello.

3.1.2. Alternativa 2 del equipo de arquitectos: Acceso por el entorno del cementerio y construcción de una calle de servicios con plazas de aparcamiento

Argumentos que dificultarían la puesta en marcha de esta propuesta

- Se considera simbólicamente inadecuado que la entrada al pueblo sea por el entorno del cementerio.
- Tal y como se plantea la propuesta podría generar una ruptura del núcleo en dos partes, atravesadas por la calle de acceso hacia la zona de aparcamientos.
- La puesta en marcha de esta alternativa estaría en función de la aprobación de la nueva carretera y no hay una previsión concreta de plazos para ello.

3.1.3. Alternativa 3 de las personas asistentes: Acceso por el sur, contemplando la construcción de un nuevo puente enlazando con la calle San Miguel

Argumentos que refuerzan la propuesta

- Se plantea que esta alternativa sería necesaria en el caso de que se retrasaran las obras de mejora de la Nacional 260, pues el puente actual no está en condiciones.

Argumentos que dificultarían la puesta en marcha de esta propuesta

- Desde el equipo redactor comentan que puede resultar complicado que los organismos responsables aprueben la construcción de un puente cuando la nueva carretera, en el mismo tramo, ya prevé dos puentes sobre el Ara. Los plazos de redacción de proyecto, estudio de alternativas, medidas de corrección de impacto ambiental, autorizaciones, serán también muy largos por tratarse de un espacio en el que concurren muchas protecciones de carácter ambiental.
- El equipo de redacción también plantea algunos inconvenientes técnicos y estéticos ligados a la construcción de un nuevo puente, ya que la propia dimensión de un puente de una carretera sobre el río Ara, por la altura que debe tener la obra, por la dimensión de los estribos, etc. para salvaguardar las avenidas extraordinarias, puede ser un elemento muy agresivo, que "separe" el núcleo del pueblo del barrio de los pajares, además de introducir un "tráfico de paso" junto al núcleo, no deseable, por el carácter local que debe y puede tener la calle San Miguel.
- Por último, dentro de las dificultades de ejecución de un nuevo puente, se plantea también que la excesiva cercanía a las viviendas también podría ser un escollo ante este planteamiento.

3.2. Las plazas de Jánovas. Dimensión y carácter

3.1.1. Propuesta inicial del equipo de arquitectos

El equipo redactor plantea la solución que estaban pensando para crear los espacios que cualquier núcleo de población necesita para favorecer las relaciones humanas. En el caso de Jánovas, la propuesta contempla la formalización de un sistema de espacios públicos tradicionales. En concreto, se plantea, además del restablecimiento de la plaza del pueblo, la generación de una replaceta en la fachada del edificio de las Escuelas, y la construcción de una nueva plaza, en el espacio hoy ocupado por la mesa y el nogal. Esta propuesta se explica de forma detallada sobre planos.

Argumentos que refuerzan la propuesta

- En principio la propuesta parece correcta en su planteamiento.

- Se plantea que, de forma complementaria, se recupere el frontón como parte de equipamiento deportivo que puede necesitar el núcleo y que éste se diseñe con la apertura hacia una de las tres plazas, para dar mayor sensación de amplitud y para fundir ambos equipamientos de ocio (plaza y frontón).

Principales dudas sobre la propuesta

- Dado que la ampliación de alguna de las plazas, así como la creación de nuevos equipamientos de carácter deportivo, cultural o similar, puede provocar afecciones sobre las propiedades particulares, se pregunta cómo se compensará a los propietarios.
    - El equipo redactor comenta que el Plan Especial contemplará mecanismos de compensación y reparcelación.
    - Añade también que posiblemente la compensación será en edificabilidad.
    - Por último, comenta que de todas formas, previamente a la reparcelación, habrá un periodo de información pública, en el que se avisará expresamente a los propietarios afectados, y que se podrán presentar alegaciones.
- De cualquier forma, se plantea que se tengan en cuenta las afecciones sobre las propiedades y su compensación en el proceso de reversión.
- En el caso de los mesones aislados y en el caso del molino, se pregunta qué se ha pensado para dotarlos de los equipamientos necesarios.
    - El equipo redactor comenta que se trata de edificaciones aisladas, que no estarían incluidas en la delimitación del plan Especial, pero que sí que tendrán cabida en el Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Fiscal.
- Se propone que tanto los mesones aislados como el molino se incluyan en la delimitación del Plan Especial para evitar problemas que puedan aparecer más adelante.

3.3. Nuevos equipamientos necesarios

Por parte del equipo redactor se están analizando y estudiando los posibles equipamientos que puede necesitar un núcleo de las características de Jánovas. En la mayoría de los casos, se trata de cubrir necesidades que en los años en los que se produjo la expropiación de las viviendas no se consideraban fundamentales. En esta línea, el equipo redactor querría conocer cuáles serían los equipamientos que las personas asistentes considerarían necesarios para recomponer un núcleo habitable.

Se invitó a los asistentes a que hicieran una lluvia de ideas sobre esos equipamientos, aunque haciendo especial hincapié en que esto no debería generar falsas expectativas sobre su inclusión final en el Plan Especial.

Principales equipamientos a recuperar (lluvia de ideas)

- El frontón (en la línea de lo hablado anteriormente), en el lugar donde estaba anteriormente y abierto hacia la plaza.
- La iglesia.
- La escuela.
- El puente del barranco y el de las Viñas
- Ampliación del cementerio. Actualmente está clausurado y habría que ver qué trámites habría que hacer para ampliarlo.

Principales equipamientos de nueva creación (lluvia de ideas)

- Construcción de un polideportivo.
- Parque infantil.
- Local o salón multifuncional.
- Residencia de ancianos (con centro de día).
- Museo histórico – artístico
- Equipamiento relacionado con el medio ambiente

Otras aportaciones realizadas en este apartado sobre los equipamientos

- Se plantea que el edificio de la antigua escuela podría rehabilitarse para albergar el local multifuncional o algún otro equipamiento
- Se plantea como duda si cuando se habla de nuevos equipamientos se trata de usos públicos o si también se pueden contemplar usos económicos de carácter privado.
    - El equipo redactor comenta que en principio, los equipamientos serán de gestión municipal, una gestión que debería ir orientada a fomentar la vida en el pueblo
    - Por otro lado, complementa esta observación explicando que la planificación no impone los usos privados que se pueden realizar en los edificios de propiedad particular, pues serán sus propietarios los que decidan el uso económico o residencial de la totalidad o parte del inmueble.
- Se propone realizar un planteamiento a ENDESA para dar un uso a aquellas propiedades que no se recuperen en el proceso de reversión, pudiendo albergar en ellas los nuevos usos y equipamientos públicos que se requieran.
- Por último, y en relación a los criterios de edificación que el equipo de redacción adelantaba en su presentación inicial, se plantea la duda sobre la repercusión económica que puede tener el hecho de construir con determinadas limitaciones arquitectónicas.
    - Por parte del equipo de redacción se confirma la necesidad de imponer una serie de criterios de carácter constructivo en la rehabilitación, principalmente porque se trata de un núcleo histórico, en el que se debe proteger el interés ambiental del mismo.

- Igualmente comenta que, efectivamente, esto puede suponer un sobrecoste para los propietarios
- Por último, explica que se debe profundizar en desarrollar y conseguir apoyos para compensar estas limitaciones, que podrían consistir en ayudas a la rehabilitación, la declaración de conjunto histórico, la puesta en marcha de canteras para facilitar los acopios o la disponibilidad de asistencia técnica a la rehabilitación a través de la apertura de una oficina de carácter municipal, por ejemplo.

3.4. La fachada del pueblo al río Ara en los terrenos inundables

Por parte del equipo redactor se está analizando y estudiando qué propuesta urbanística darle a toda la fachada noroeste del núcleo de Jánovas, con vistas al espacio del río Ara, así como al espacio que queda entre el núcleo y el río. Para ello, aunque se barajan ya algunas ideas, están interesados en conocer la perspectiva de las personas participantes.

Posibles propuestas (aportadas por los participantes)

- Creación de una alameda, parque o paseo, para un uso recreativo y de disfrute.
  - En relación a esta propuesta, se informa que por parte de Confederación Hidrográfica del Ebro hay una previsión para intervenir en la recuperación de las riberas del río Ara, en el marco del Plan de Desarrollo Sostenible, actualmente en licitación.
  - Igualmente, se informa que también la Confederación Hidrográfica del Ebro dispone de un Estudio de Areas Inundables en este espacio, que hay que tenerlo en cuenta para cualquier actuación que se prevea.
- Creación de un itinerario que compagine el uso peatonal con la bicicleta. Se hace esta propuesta pensando que así sería un equipamiento para un uso recreativo no permanente, que no generaría en principio los impactos por excesiva frecuentación que acompañan a muchas áreas recreativas más orientadas al picnic.
- Como criterio complementario, se plantea que el parque que se cree tienda más a un espacio naturalizado ("soto natural") que a parque urbano y que sobrepasara físicamente lo que es el núcleo. En este sentido se comentó que podría albergar el espacio para la depuradora natural de aguas residuales, con filtros verdes, del núcleo.

Principales escollos que se pueden encontrar en este espacio

- Se comenta que al tratarse de zona inundable, se tendrá que contemplar la construcción de algún tipo de obra de protección frente a las avenidas
- Preocupa la manera de ordenar todos los usos que se puedan dar en un futuro en un espacio de estas características, que puede ser utilizado para ocio por parte de la población residente, pero también para realizar algún tipo de uso económico (piragüismo, turismo activo, etcétera). En este sentido, se debería contemplar la forma en la que se evitarán los usos inadecuados del espacio.

3.5. El barrio de los pajares

Por parte del equipo redactor se están analizando y estudiando qué destino darle a esta zona de Jánovas.

3.5.1. Propuesta inicial del equipo de arquitectos

A priori, el equipo redactor planteaba que en este barrio se pudiera mantener la actividad agraria pero que pudiera ser compatible con usos residenciales y/o turísticos. En este sentido, la urbanización tendrá que ser diferenciada del resto del núcleo, aunque será necesario dotar de los equipamientos mínimos (accesos con vehículo privado, iluminación,…). Se plantea esta propuesta por tres razones, principalmente:

- El riesgo de que se convierta en la zona prioritaria de rehabilitación frente a la parte más compacta del núcleo de Jánovas y que por lo tanto se pierda la estructura de pueblo compacto.
- El elevado valor patrimonial de este barrio.
- Las grandes posibilidades como uso turístico que consideran podría tener esa zona.

Argumentos que refuerzan la propuesta

- En principio, sí que resulta de interés para los asistentes el hecho de que se pueda rehabilitar ese barrio y de que se puedan rehabilitar los edificios para su uso residencial y/o turístico.
- Dado que la mayoría de familias que residían anteriormente en Jánovas actualmente están constituidas por más de una unidad familiar, el hecho de poder rehabilitar los pajares para uso residencial permitiría que cada unidad familiar pudiera tener una vivienda.
- Muy en la línea con el argumento anterior, se insiste también en que si no se pueden rehabilitar, algunas familias verían limitada la vuelta a Jánovas, al no poder disponer de una vivienda para los miembros que componen cada unidad familiar.

Argumentos que dificultan la puesta en marcha de esta propuesta

- Se plantea que también se podrían contemplar otras zonas hacia las que podría crecer Jánovas, respetando así este barrio, dado su elevado valor patrimonial.
    - En relación a esta aportación, el equipo redactor comenta el hecho de que el Plan Especial no tiene una duración ilimitada, sino que se puede revisar en función de cambios futuros (necesidad de permitir nuevos usos, necesidad de ampliación de zonas por crecimiento poblacional, etcétera).
- Por parte del equipo redactor se explica que la rehabilitación de este barrio, en el caso de que se quisiera mantener con una estructura similar a la actual, requeriría de una tipología de urbanización especial (a nivel de iluminación y de establecimiento de calles entre otras), con determinaciones muy estrictas en algunos aspectos tales como cerramientos, ocupación de espacios exteriores a las construcciones tradicionales, etcétera.
- Se comenta que, a priori, resultaría complicado recuperar las parcelas para un uso agrario, manteniendo la estructura de pequeñas propiedades, que no responderían a las necesidades actuales de la actividad agraria o ganadera.
- Desde el equipo redactor se comenta que esta propuesta requeriría de un acuerdo y análisis con los agricultores y, por supuesto, de un estudio más a fondo.

Otros aspectos a tener en cuenta en relación a esta propuesta

- Se comenta que sería necesario analizar conjuntamente esta propuesta con la concentración parcelaria de la huerta de Jánovas.
- Parte de los asistentes consideran este barrio como una de las mejores zonas de Jánovas (por su topografía, su orientación,…). En este sentido, manifiestan su interés a que se pueda revalorizar, también urbanísticamente.

Principales dudas sobre la propuesta

- Dado que según la propuesta, no se concreta si el barrio de los pajares seguiría catalogado como suelo rústico o como suelo urbano, no se acaba de ver claro si podrán llegar los servicios públicos (alumbrado, abastecimiento de agua, etcétera).
    - El equipo de redacción comenta que sí que podrían llegar los servicios, pero se tendría que analizar la adaptación de los mismos a esta estructura dispersa.
- Igualmente, se plantean algunas dudas sobre los requisitos arquitectónicos, en el caso de que se pudiera rehabilitar, pero manteniendo la estructura y disposición actual: dimensión de los nuevos huecos, mantenimiento de los huecos existentes, mantenimiento o no de la edificabilidad que se tenía y mantenimiento o no de las alturas.
    - El equipo de redacción comenta que la rehabilitación se haría lógicamente aplicando criterios actualizados de habitabilidad.

3.6. Elementos simbólicos de la memoria

En este punto, se solicitó desde el equipo de arquitectos que los asistentes recordaran elementos característicos de Jánovas que facilitaran la conexión del nuevo proyecto con la vida del municipio en el pasado.

Se recogen a continuación las intervenciones realizadas a modo de lluvia de ideas:

Edificios e infraestructuras a recuperar:

- Posibilidad de rehabilitar el molino, incluyéndolo, junto a los mesones, en la delimitación del Plan Especial.
- Recuperación del frontón, tal y como se hablaba en el apartado 3.2.
- Herrería.

Elementos arquitectónicos y de mobiliario:

- El primer elemento que se considera necesario recuperar, es la fuente y su lámpara.
- Recuperación del merendero que había al otro lado de la Villa.
- Buscar la ubicación actual de la puerta de la iglesia y de la campana para traerlas de nuevo a Jánovas. Se comenta que la campana se encuentra en Guaso, a resguardo hasta el momento en el que se solicite.
- Recuperar la cruz (crucero de piedra) que había a la salida de Jánovas. Esta cruz era el punto de llegada de la romería del 3 de mayo, fiesta de la Santa Cruz, con un recorrido desde la iglesia hasta el crucero.
- Otro elemento simbólico era el casetón de los pobres, donde se daba cobijo a los que pasaban. También se plantea su recuperación.

Por último, y como "gesto simbólico", se propone que se solicite a ENDESA que pague todas las infraestructuras eléctricas y los consumos de electricidad que tengan durante toda su vida los habitantes de estos tres pueblos afectados por la expropiación.

Finaliza la sesión preguntando la fecha de la próxima reunión de este tipo.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE JÁNOVAS, LAVELILLA Y LACORT

Anexo: Notas de prensa

IMPRIMIR

SOBRARBE - PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y URBANISMO

Los vecinos aportan propuestas para reconstruir Jánovas, Lavelilla y Lacort

Unas 120 personas debaten con la administración y técnicos el "diseño" de los núcleos

"Por primera vez estamos reunidos para soñar juntos nuestro futuro". Con esta emotiva frase saludó ayer el alcalde de Fiscal, Manuel Larrosa, a los participantes en una jornada en la que administración y técnicos escucharon las aportaciones de los vecinos y descendientes de Jánovas, Lavelilla y Lacort para elaborar el plan especial que marque las pautas urbanísticas y el modelo que se quiere seguir para la reconstrucción de estos tres pueblos.

Un arquitecto explica sobre un plano aspectos del plan especial en uno de los talleres con vecinos. | S.E.

1 2

M.J. LACASTA

HUESCA.- Sin duda, el encuentro de ayer fue histórico, ya que, como apuntó el alcalde fiscalino, fue la primera vez que los afectados por las expropiaciones llevadas a cabo para la construcción del finalmente descartado embalse de Jánovas mantienen una reunión en la que "no se gastan esfuerzos reivindicando ni pidiendo justicia, sino que se gastan esfuerzos construyendo, aportando cada uno lo que sabía y conocía del pueblo".

El encuentro se desarrolló en un ambiente amable, constructivo y de plena satisfacción y esperanza en el futuro. Unos 120 vecinos y descendientes de los tres núcleos -pertenecientes al término municipal de Fiscal- respondieron a la iniciativa.

La jornada, promovida por el Ayuntamiento de Fiscal y organizada conjuntamente con la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón, comenzó con unas palabras de bienvenida por parte del alcalde de Fiscal, Manuel Larrosa; el director general de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón, Ignacio Celaya; la directora general de Urbanismo, Nuria Más; el presidente de la Comarca del Sobrarbe, Enrique Campo; y el presidente de la asociación de afectados, José Manuel Giral.

Posteriormente, hubo una explicación técnica sobre el plan especial -tutelado por José Luis Bartolomé y Ramón López Calleja, técnicos del Consistorio de Fiscal- en la que los arquitectos Pablo de la Cal y Gerardo Molpeceres, encargados de la redacción del documento, fueron desgranando en qué consiste este plan y su características fundamentales.

Finalmente, los asistentes al encuentro formaron tres grupos diferentes -uno por cada pueblo- para llevar cabo los talleres en los que se analizaron y debatieron aspectos del plan especial relativos, entre otros elementos, a los accesos a cada núcleo, los criterios que deben regir la rehabilitación de inmuebles, los lugares comunes, los elementos

emblemáticos, etcétera. Al término de la jornada, tanto los representantes de las administraciones regional y local como el de los afectados estaban contentos por la reunión.

El director general de Participación Ciudadana agradeció el trabajo de tantos años y tantas gentes, a las que felicitó, por su entrega para devolver la vida a estos pueblos con estas palabras: "Gentes de las que se fueron, de las que se quedaron, de las que han ayudado a empujar... Todos juntos para preñar de dignidad una historia que nos hizo sentir vergüenza y que a partir de ahora nos puede hacer sentir orgullosos".

La directora general de Urbanismo, Nuria Más, también se congratuló por la decisión de abrir un proceso de participación para abordar una cuestión tan importante como es la definición de un plan especial. En este sentido, apuntó que el futuro documento debe ordenar y regular tanto los espacios públicos como privados, "lo que exige un nivel de creatividad y generosidad importante por parte de todos".

También Enrique Campo, presidente de la Comarca de Sobrarbe, se mostró satisfecho por haber llegado a este momento, que reconoció era impensable años atrás. "Todos sabemos de la complejidad de estos procesos, pero en este momento vivimos una ocasión histórica que no era fácil de prever, con un proceso de reversión en marcha, licitado un Plan de Desarrollo Sostenible y unos planes especiales que nos van a permitir imaginar entre todos el diseño de los futuros núcleos habitados".

PARA FINAL DE AÑO

La idea del Ayuntamiento de Fiscal es que ese diseño esté prácticamente perfilado a finales de año, según comentó Manuel Larrosa, quien recordó que el Consistorio ha promovido la redacción de este plan especial, ya que le "preocupaba muchísimo" no contar con un documento técnico que respalde las aspiraciones de los vecinos a la hora de solicitar licencias para poder rehabilitar las casas, una vez que vuelvan a ser propietarios. De este manera, se avanza en este proceso de carácter urbanístico al tiempo que se sigue con el de reversión de las propiedades (proceso que en estos momentos está bloqueado, según Giral) y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino trabaja en el Plan de Desarrollo Sostenible, cuya redacción se ha licitado por un millón de euros, y que planificará actuaciones no sólo para los tres pueblos sino para toda la zona.

Larrosa explicó que se va a redactar un único plan especial para los tres pueblos, ya que las pautas serán, si no idénticas, muy similares para los tres, y que la Dirección General de Urbanismo es la que aporta la financiación para su elaboración.

El alcalde destacó el valor de la documentación aportada a los redactores del plan por Endesa (que a su vez recibió de Iberduero) con fotos y planos a escala 1.50 de los pueblos cuando se expropiaron.

Tras la sesión matinal, los asistentes compartieron una comida en la que pudieron seguir hablando del futuro de sus pueblos.

HERALDO.es

HUESCA

El borrador de los planes para rehabilitar Jánovas estará listo en noviembre

ISABEL ARA. HUESCA

4 Comentarios 26/09/2010 a las 04:00

Unos 120 afectados de los tres núcleos expropiados por el proyecto del pantano asistieron ayer a una jornada de participación en la que recibieron información y plantearon propuestas.

Los afectados siguieron con gran atención las explicaciones de los técnicos durante la jornada..**DGA**

"Es la primera reunión entre todos los afectados y diferentes administraciones en la cual ya no se gasta energía en reclamar contra la injusticia que se cometió, sino en reconstruir y definir un futuro para este territorio". Así resumió el alcalde de Fiscal, Manuel Larrosa, la jornada de participación convocada ayer en el ayuntamiento de este municipio para debatir sobre los planes especiales de rehabilitación de los núcleos de Jánovas, Lavelilla y Lacort, afectados por el fallido proyecto de construcción del embalse de Jánovas. Se espera que en noviembre esté listo el borrador del plan que marcará el diseño urbanístico de estos pueblos de Sobarbe y que a finales de año haya concluido esta fase, a la que seguirán los trámites administrativos.

A la sesión de trabajo, en la que más de 120 personas representaron a casi todas las familias implicadas en el proceso de reversión y recuperación de estos núcleos, asistieron los directores generales de Participación Ciudadana y de Urbanismo del Gobierno de Aragón, Ignacio Celaya y Nuria Mas, respectivamente, así como el presidente de la Comarca de Sobrarbe, Enrique Campo, y la corporación municipal de Fiscal. Especial protagonismo tuvieron los arquitectos de los dos equipos encargados de redactar los planes especiales de rehabilitación de los tres núcleos, que tuvieron que ser abandonados por sus habitantes hace más de 40 años.

La jornada se abrió con las intervenciones de los distintos responsables institucionales. Tras la inauguración a cargo del alcalde, tomó la palabra Celaya, quien destacó el "alto valor simbólico para Jánovas" que tenía el día de ayer. "El pasado nos hizo sentir vergüenza como sociedad, pero entre todos vamos a construir un futuro que nos hará sentirnos orgullosos", añadió, al tiempo que alabó el esfuerzo y el trabajo coordinado de todas las administraciones en un tema "muy complejo": la Confederación Hidrográfica del Ebro, el Gobierno de Aragón, la Comarca y el Ayuntamiento. Nuria Mas, por su parte, se felicitó por la decisión de abrir un proceso de participación para definir el plan especial, que "exige un nivel de creatividad y generosidad por parte de todos", subrayó.

A continuación, José Luis Bartolomé, director del proyecto, y los arquitectos Pablo de la Cal y Gerardo Molpeceres, de los dos equipos que elaborarán los planes, explicaron el proceso y las características fundamentales que regirán estos documentos.

Tres grupos de trabajo

Seguidamente, se formaron tres grupos de trabajo, uno por cada uno de los núcleos, en los que los arquitectos, acompañados por técnicos de la DGA y por los dos asesores municipales de urbanismo, explicaron a los afectados sus propuestas, resolvieron las dudas planteadas y recogieron las sugerencias de los antiguos vecinos.

Con todas estas aportaciones, los expertos elaborarán un borrador que, según explicó el alcalde, se espera que esté listo en el mes de noviembre. Entonces se convocará una nueva reunión para acabar de perfilar el documento definitivo, que previsiblemente estará listo antes de fin de año. No obstante, durante todo el proceso, se mantendrá el contacto entre los arquitectos, los asesores del Ayuntamiento, que actuarán como "tutores" y los afectados.

"Un paso fundamental"

Manuel Larrosa recordó que "el Ministerio de Medio Ambiente ya ha licitado el estudio del proyecto de desarrollo sostenible para el entorno de Jánovas, se está trabajando en la reversión de los terrenos y las casas, y nuestra preocupación era que faltaba el paso fundamental del plan especial para dotar de vida a la zona. Necesitamos prever los servicios porque en unos meses puede haber propietarios a los que no podríamos licencia de obras". Según Larrosa, "la gente ha salido contenta y estaba muy motivada" durante la jornada, que se prolongó durante cinco horas. Después los asistentes compartieron una comida y por la tarde técnicos y vecinos visitaron el pueblo de Jánovas.

También se mostró satisfecho el presidente de la Asociación de Afectados, José Manuel Giral, quien resaltó la masiva asistencia y la gran participación de los presentes en el encuentro, su "perfecta organización" y el esfuerzo realizado por las administraciones implicadas.